

# I. Disposiciones generales

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**6511** *CANJE de Notas Hispano-Sueco, constitutivo de Acuerdo sobre autorizaciones recíprocas a fin de que los radioaficionados de cada uno de los dos países puedan operar sus estaciones de radio en el otro país. Hecho en Madrid el 16 de marzo de 1974.*

Señor Embajador:

Tengo la honra de acusar recibo de su carta fecha de hoy, que dice lo siguiente:

«Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con objeto de proponerle que se celebre un Acuerdo entre los Gobiernos de Suecia y de España para otorgar autorizaciones recíprocas a fin de que los Radioaficionados de cada uno de los dos países puedan operar sus estaciones de radio en el otro país, bajo las siguientes condiciones:

1. La persona física que tenga licencia de su Gobierno como Radioaficionado y que opere una estación de radioaficionado permitida por dicho Gobierno, será autorizada por el Gobierno del otro país, sobre una base recíproca y sujeta a las condiciones establecidas a continuación, para operar dicha estación en su territorio.
2. La persona física que tenga licencia de su Gobierno como Radioaficionado deberá, antes de que se le permita operar su estación de radio tal como lo establece el párrafo 1), obtener de la Oficina apropiada del otro Gobierno una autorización para tal propósito.
3. La Oficina administrativa apropiada de cada Gobierno puede expedir una autorización, como prescribe el párrafo 2), bajo las condiciones y términos que se establezcan, incluyendo además el derecho de cancelación en cualquier momento, a juicio y conveniencia del Gobierno otorgante.

En caso de que el Gobierno de España se declare conforme con esta propuesta, tengo el honor de proponer que esta Nota y la Nota de respuesta de Vuestra Excelencia, en la que conste la conformidad de su Gobierno, sean constitutivas de un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos, que entrará en vigor quince días después de la fecha de su Nota de respuesta y su expiración podrá solicitarse por cualquiera de las partes, previa notificación por escrito a la otra con sesenta días (60) de anticipación.»

Madrid, 16 de marzo de 1974

Tengo la honra de manifestar a Vuestra Excelencia la aprobación de mi Gobierno a su Nota antes transcrita. Dicha Nota y ésta que dirijo a Vuestra Excelencia constituyen, en consecuencia, el Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos para que entre en vigor en la fecha mencionada.

Le ruego que acepte, señor Embajador, el testimonio de mi más alta consideración.

PEDRO CORTINA MAURI

Excelentísimo señor Knut Bernström, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Suecia. Madrid.

El presente Canje de Notas entrará en vigor el 30 de marzo de 1974.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 20 de marzo de 1974.—El Secretario general técnico, Enrique Thomas de Carranza.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**6512** *ORDEN de 14 de febrero de 1974 sobre polígonos de viveros de cultivo.*

Ilustrísimos señores:

Por Orden ministerial de este Departamento de fecha 15 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 204) y en cumplimiento al Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), que aprueba el Reglamento para la Explotación de Viveros de Cultivo situados en la zona marítima, ha sido nombrada la Comisión para proceder a la revisión decenal de polígonos de viveros de cultivo, prevista en el mencionado Decreto.

Terminada por dicha Comisión la labor de revisión y formuladas por la misma las correspondientes propuestas de modificación y creación de nuevos polígonos, que fueron aprobadas por la Dirección General de Pesca Marítima, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de la Marina Mercante y por el Consejo Ordenador de Transportes Marítimos y Pesca Marítima, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los polígonos de viveros de cultivo situados en zona marítima quedarán constituidos en su número, capacidad, situación y circunstancias que se indican en el anexo a esta Orden para cada provincia marítima y sus respectivos distritos, que también se reseñan en dicho anexo.

Segundo.—Quedan derogadas las siguientes Ordenes ministeriales, por las que se crearon y modificaron los actuales polígonos en las provincias marítimas que a continuación se indican, así como cualquier otra disposición de igual o inferior rango que se oponga a la presente Orden ministerial.

*Provincia marítima de El Ferrol del Caudillo:*

Orden ministerial de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197).

Orden ministerial de 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 84).

*Provincia marítima de La Coruña:*

Orden ministerial de 18 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26).

Orden ministerial de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197).

*Provincia marítima de Vigo:*

Orden ministerial de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26).

Orden ministerial de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197).

Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 290).

Orden ministerial de 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 84).

*Provincia marítima de Villagarcía:*

Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225).

Orden ministerial de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26).

Orden ministerial de 27 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 293).

Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 274).

Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296).

Orden ministerial de 11 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 131).

Orden ministerial de 17 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 28).

*Provincias marítimas de Tarragona, Valencia y Alicante:*

Orden ministerial de 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 54).

Lo que comunico a VV. II. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1974.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

#### INDICE DE LOS POLIGONOS POR PROVINCIAS MARITIMAS

- 1.º El Ferrol del Caudillo.
- 2.º La Coruña.
- 3.º Villagarcía.
- 4.º Vigo.
- 5.º Alicante.
- 6.º Valencia.
- 7.º Tarragona.

#### POLIGONOS DE LA PROVINCIA MARITIMA DE EL FERROL DEL CAUDILLO

##### Comandancia de Marina de El Ferrol del Caudillo

##### DISTRITO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

*Polígono Ferrol «A»*.—Denominado «El Baño», situado en la ensenada de El Baño.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 1.140 metros al 254º de punta Piteira.

Vértice «B», a 785 metros al 236,5º de punta Piteira.

Vértice «C», a 970 metros al 231º de punta Piteira.

Vértice «D», a 1.220 metros al 241º de punta Piteira.

Capacidad total del polígono: Doce viveros.

Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

Este polígono, por no reunir condiciones para el cultivo del mejillón, se destina para otras especies.

*Polígono Ferrol «B»*.—Denominado «Mouron», situado en la ría de Ares, entre punta Camouco y punta Medias.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 2.190 metros al 268º de punta Magdalena.

Vértice «B», a 2.280 metros al 268º de punta Magdalena.

Vértice «C», a 2.300 metros al 262,5º de punta Magdalena.

Vértice «D», a 2.190 metros al 264º de punta Magdalena.

Capacidad total del polígono: Ocho viveros.

Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

*Polígono Ferrol «C»*.—Situado en la ensenada de Redes, entre punta Medias y punta Magdalena.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 1.800 metros al 284º de punta Magdalena.

Vértice «B», a 1.200 metros al 78º del castillo de Redes.

Vértice «C», a 1.875 metros al 95º del castillo de Redes.

Vértice «D», a 1.750 metros al 273º de punta Magdalena.

Capacidad total del polígono: Setenta y un viveros.

Distancia entre centros de viveros: 75 metros.

Este polígono, por no reunir condiciones para el cultivo del mejillón, se destina a otras especies.

#### DISTRITO MARITIMO DE VIVERO

*Polígono Vivero «A»*.—Situado en la ensenada de San Juan, en la ría de Vivero.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 2.400 metros al 246º de cota 21 de Insua d'Area.

Vértice «B», a 2.100 metros al 244º de cota 21 de Insua d'Area.

Vértice «C», a 3.075 metros al 228º de cota 21 de Insua d'Area.

Capacidad total del polígono: Diez viveros.

Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

Este polígono está compuesto por dos zonas. La zona externa estará constituida por diez viveros flotantes, separados entre sí sus respectivos centros a 100 metros. La zona interna será dedicada a viveros de fondo en bloques de a cuatro, separados por pasillos de 10 metros, y siendo la superficie de cada uno de estos viveros de fondo de 2.000 metros cuadrados.

*Polígono Vivero «B»*.—Situado a la altura de punta del Castro, en la ría del Barquero.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 600 metros al 179,5º de luz verde muelle Cariño.

Vértice «B», a 500 metros al 152º de luz verde muelle Cariño.

Vértice «C», a 905 metros al 148,5º de luz verde muelle Cariño.

Vértice «D», a 970 metros al 166º de luz verde muelle Cariño.

Capacidad total del polígono: Doce viveros.

Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

*Polígono Vivero «C»*.—Situado entre punta Almeiro y punta Castro, en la ría del Barquero.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 3.625 metros al 275º de faro isla Coelleira.

Vértice «B», a 3.530 metros al 1273,5º de faro isla Coelleira.

Vértice «C», a 4.500 metros al 268º de faro isla Coelleira.

Vértice «D», a 4.555 metros al 287º de faro isla Coelleira.

Capacidad total del polígono: Once viveros.

Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

*Polígono Vivero «D»*.—Situado entre punta Castro y punta del Santo, en la ría del Barquero.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 4.570 metros al 261º de faro isla Coelleira.

Vértice «B», a 4.470 metros al 261º de faro isla Coelleira.

Vértice «C», a 4.700 metros al 248º de faro isla Coelleira.

Vértice «D», a 4.800 metros al 248º de faro isla Coelleira.

Capacidad total del polígono: Nueve viveros.

Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

*Polígono Vivero «E»*.—Situado al sur del islote Insua d'Area.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 1.680 metros al 95º del N. del islote Queimada.

Vértice «B», a 1.850 metros al 95º del N. del islote Queimada.

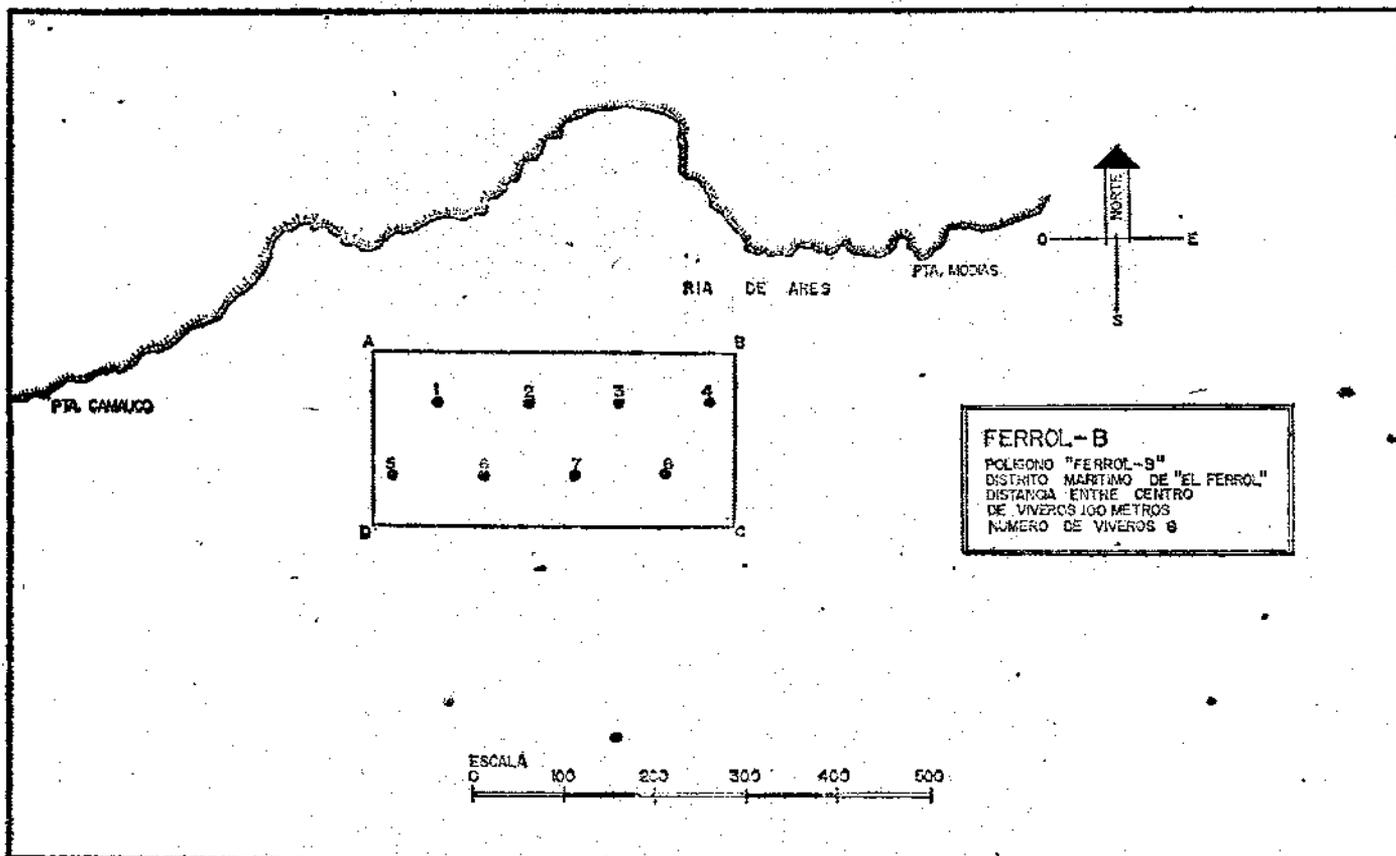
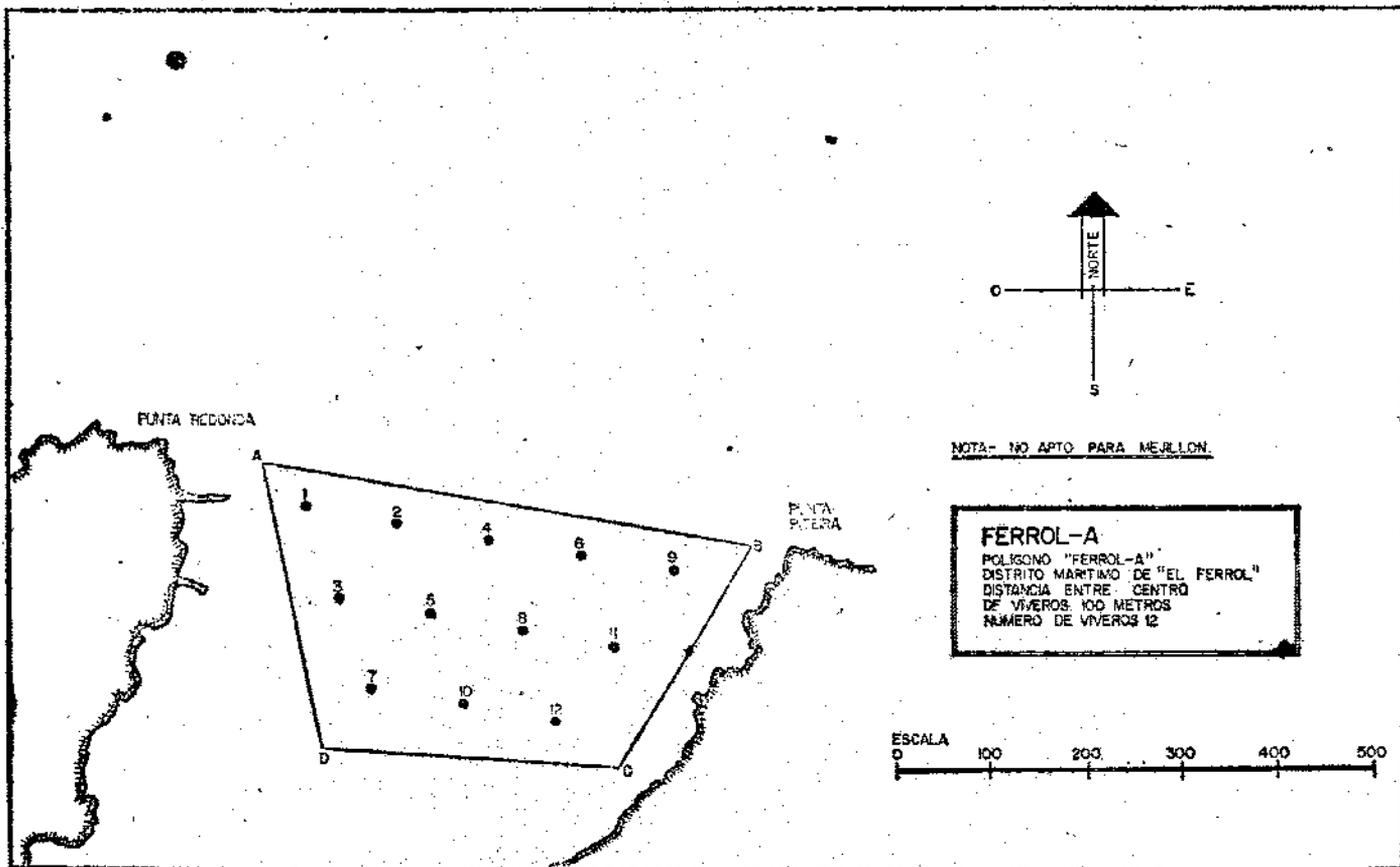
Vértice «C», a 1.910 metros al 92º del N. del islote Queimada.

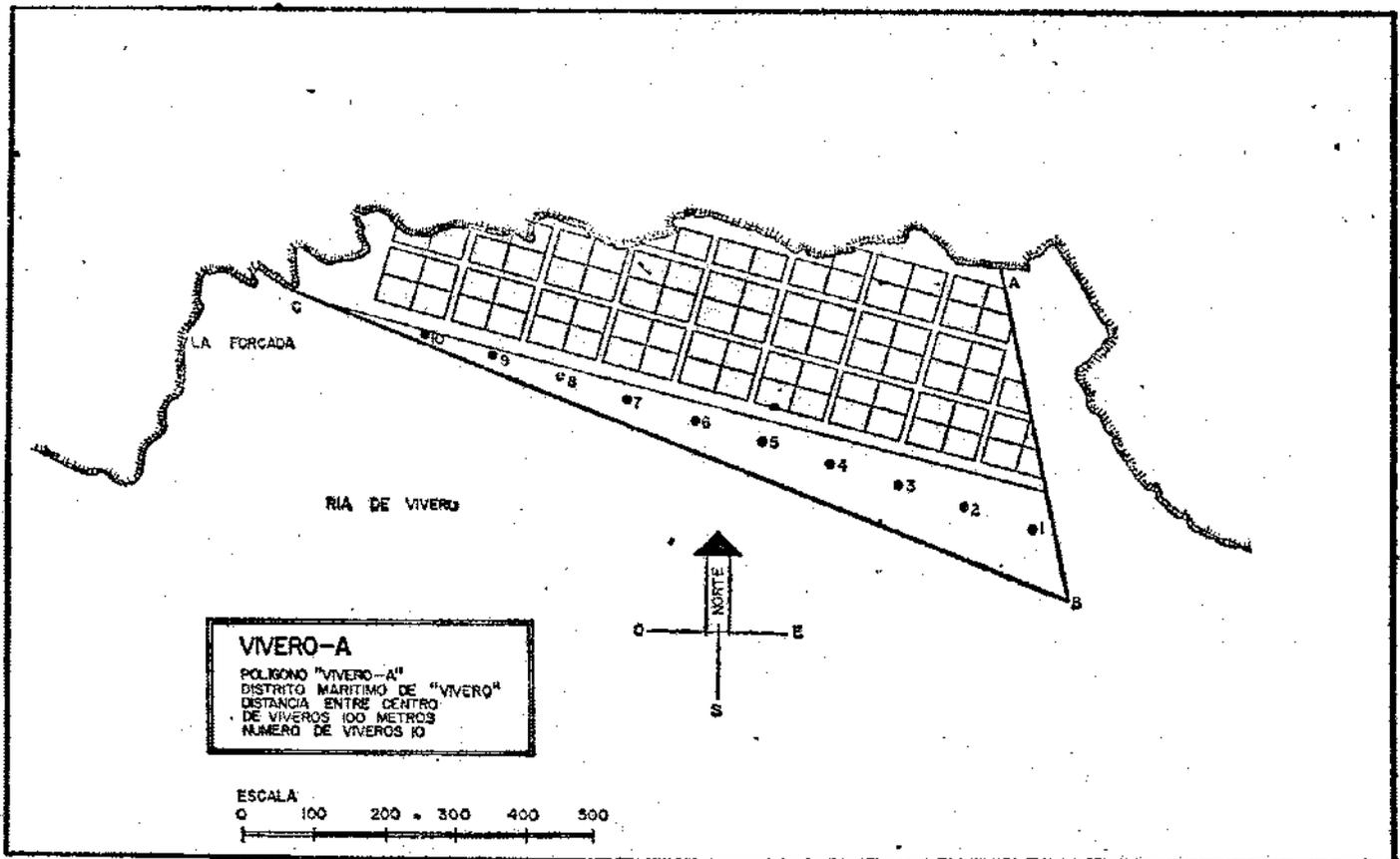
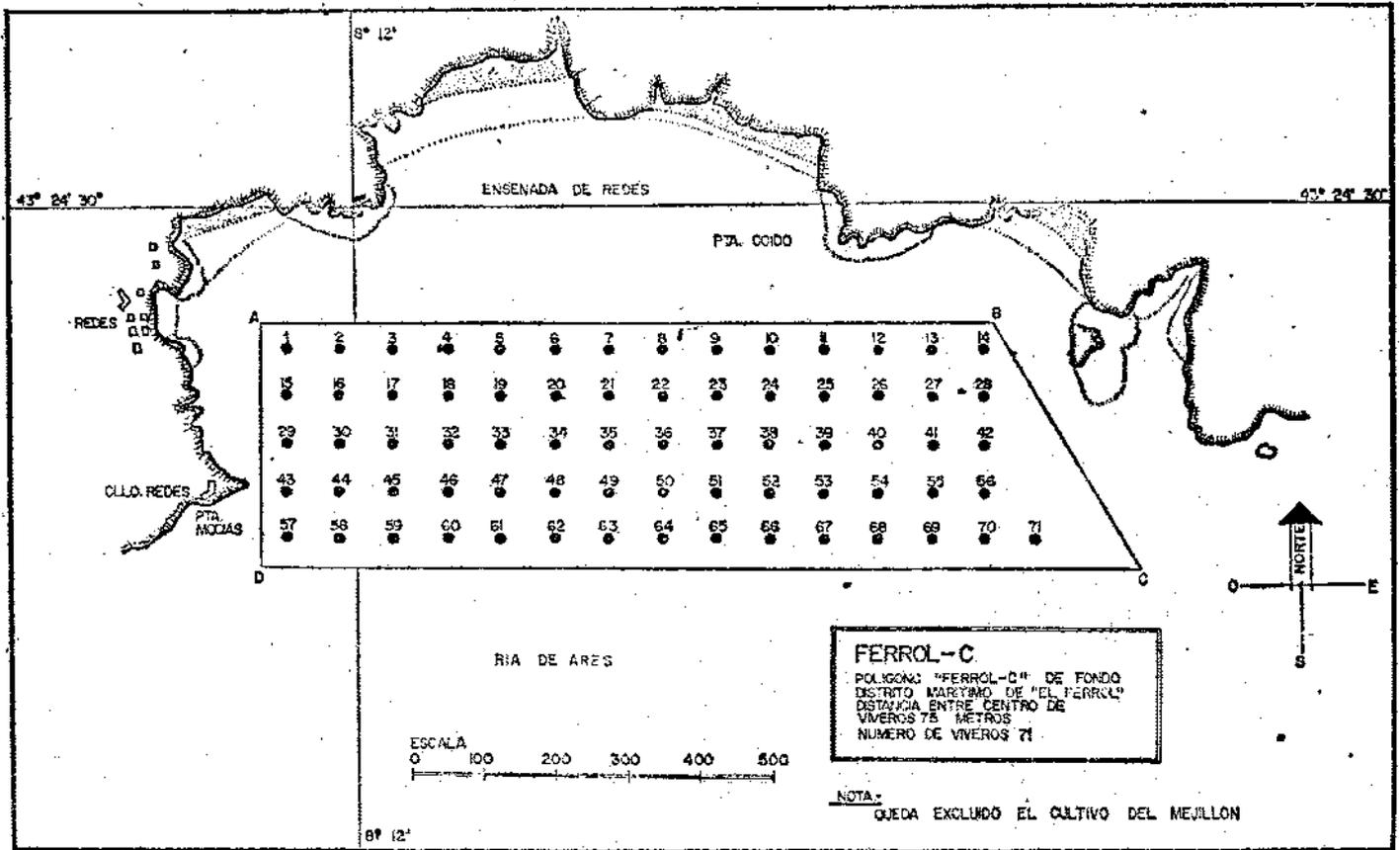
Vértice «D», a 1.700 metros al 92º del N. del islote Queimada.

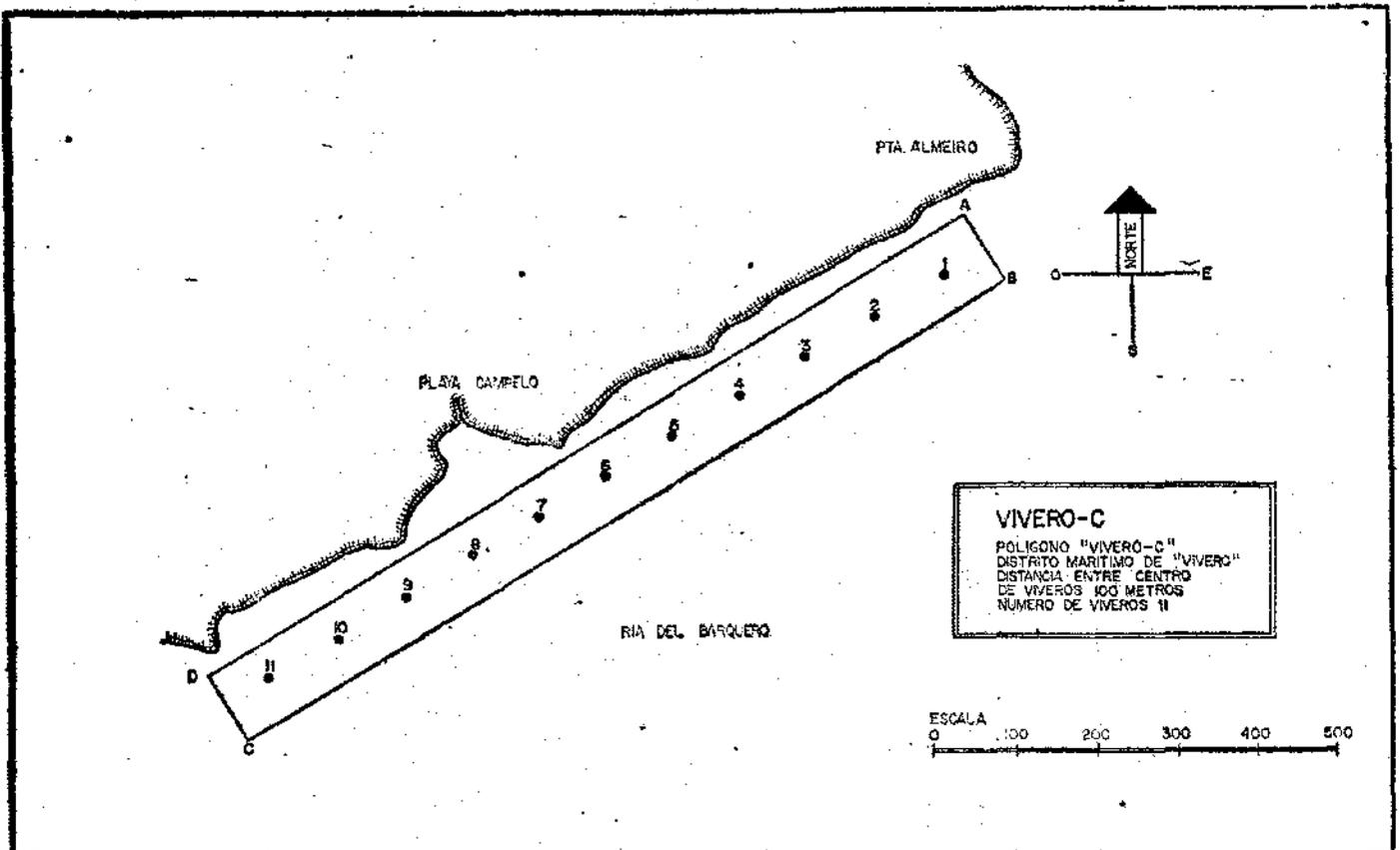
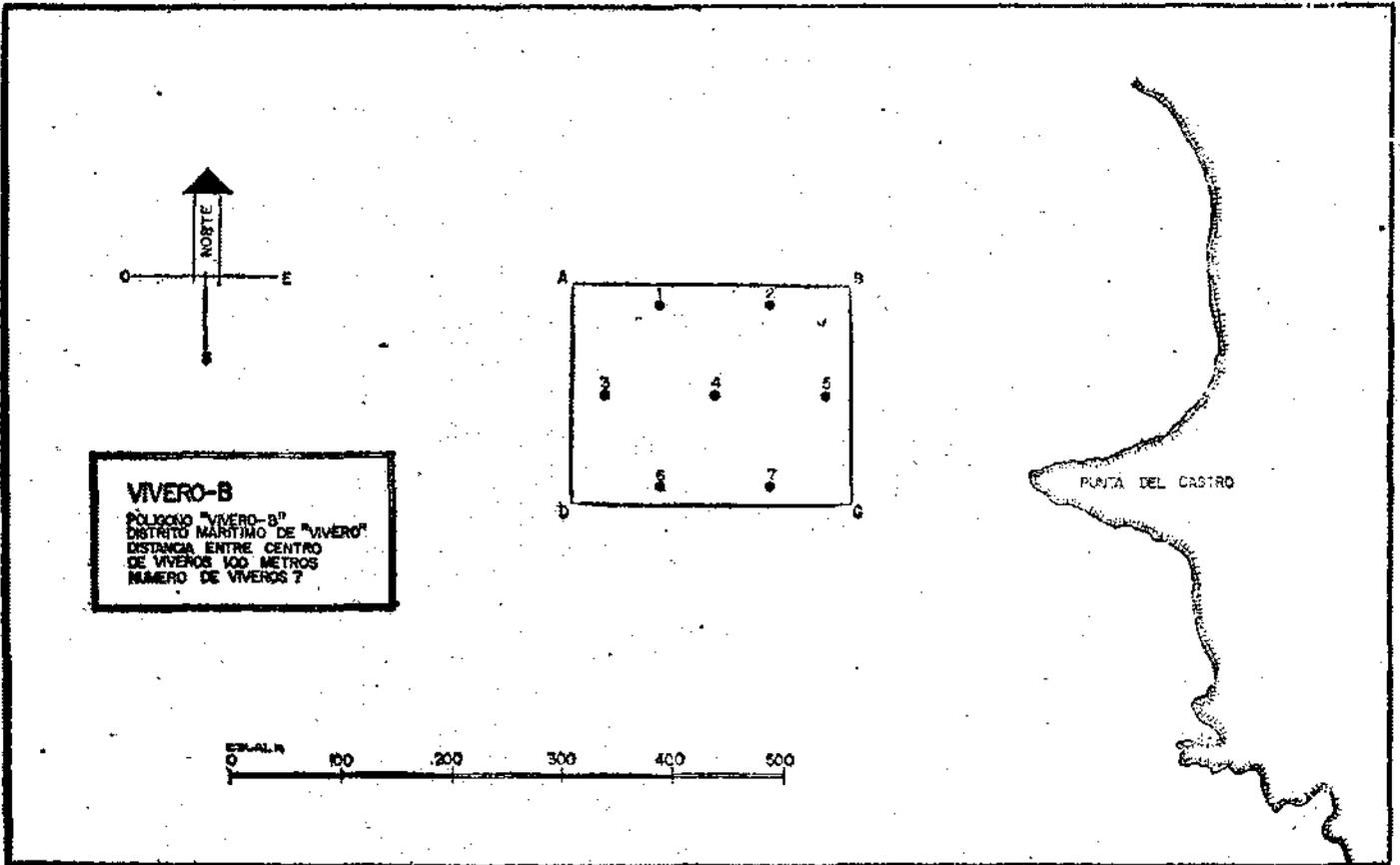
Capacidad total del polígono: Cuatro viveros.

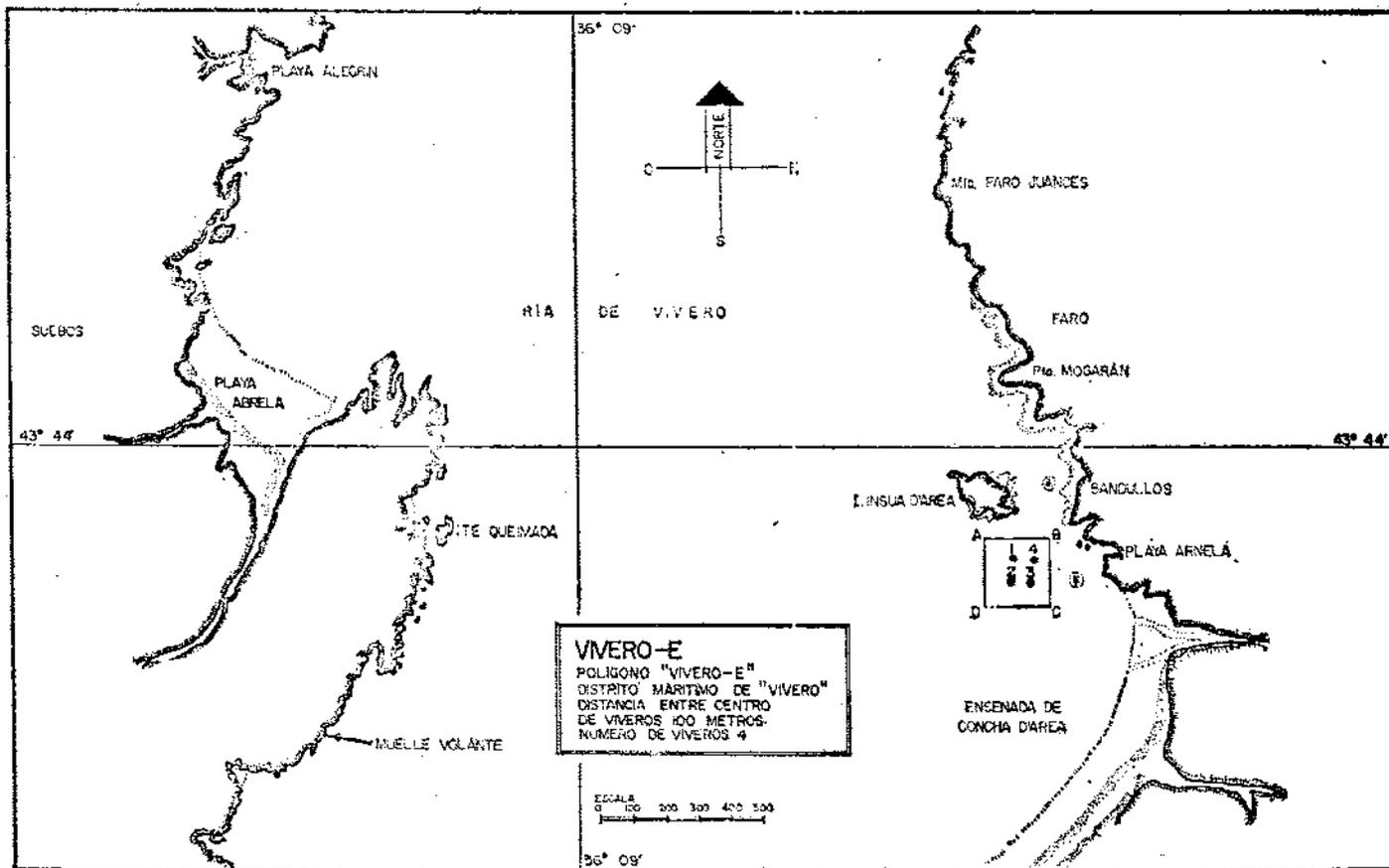
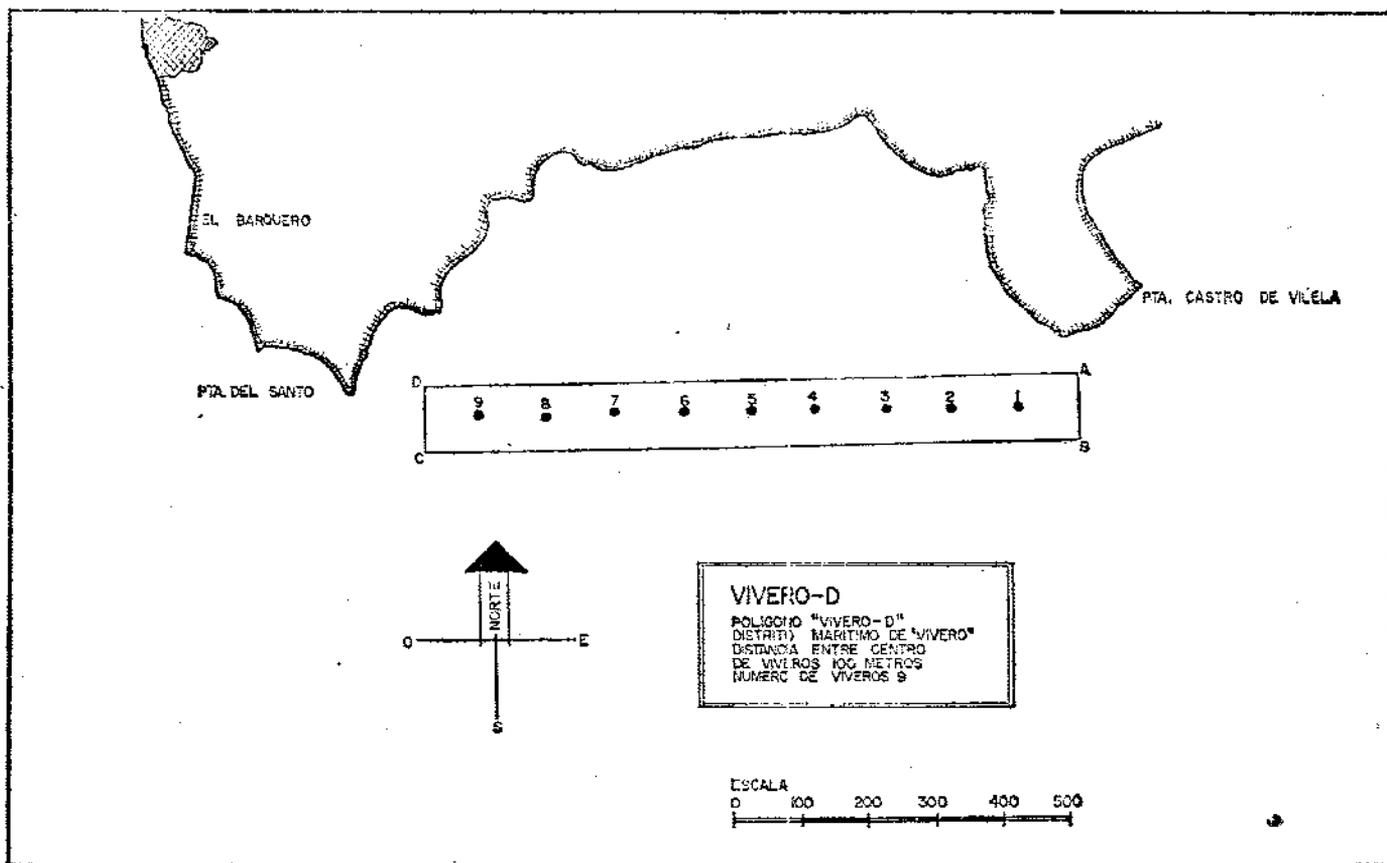
Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

NOTA. *Ría de Ortigueira*.—Por no reunir condiciones para el cultivo del mejillón, no se autorizará vivero alguno de esta especie.









## POLIGONOS DE LA PROVINCIA MARITIMA DE LA CORUÑA

## Comandancia de Marina de La Coruña

## DISTRITO MARÍTIMO DE CORME

*Polígono Corme «A»*.—Denominado «Barizo», situado en la ensenada de Barizo.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», al 271,5° y a 700 metros de Fca. Besugueira.

Vértice «B», al 274° y a 495 metros de Fca. Besugueira.

Vértice «C», al 245° y a 510 metros de Fca. Besugueira.

Vértice «D», al 236° y a 375 metros de Fca. Besugueira.

Vértice «E», al 218,5° y a 480 metros de Fca. Besugueira.

Vértice «F», al 237° y a 750 metros de Fca. Besugueira.

Capacidad total del polígono: Doce viveros.

Distancia entre centros de viveros: 120 metros.

Se clasifica este polígono para viveros flotantes y de fondo.

## DISTRITO MARÍTIMO DE MUROS

*Polígono Muros «A»*.—Situado en la ensenada de Muros.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», al 24° y a 950 metros de la luz verde del muelle de Muros.

Vértice «B», al 42° y a 1.310 metros de la luz verde del muelle de Muros.

Vértice «C», al 322° y a 250 metros de la luz roja del muelle de Muros.

Vértice «D», al 359° y a 650 metros de la luz roja del muelle de Muros.

Capacidad total del polígono: Cuarenta y un viveros.

Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

*Polígono Muros «B»*.—Denominado «Esteiro», situado en la ensenada del río Esteiro.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», al 335° y a 995 metros de punta Uhía.

Vértice «B», al 302° y a 875 metros de punta Uhía.

Vértice «C», al 299° y a 1.170 metros de punta Uhía.

Vértice «D», al 325° y a 1.225 metros de punta Uhía.

Vértice «E», al 270° y a 950 metros de punta Uhía.

Vértice «F», al 284° y a 1.200 metros de punta Uhía.

Capacidad total del polígono: Treinta y ocho viveros.

Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

La zona «B», «C», «E» y «F» queda clasificada única y exclusivamente para viveros de cultivo de ostras, no autorizándose viveros de mejillones en la zona «A», «B», «C» y «D».

*Polígono Muros «C»*.—Situado entre punta Pescadoiro y punta Houtreira, en la ensenada del río Esteiro.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», al 323° y a 1.380 metros de punta Uhía.

Vértice «B», al 300° y a 1.200 metros de punta Uhía.

Vértice «C», al 299° y a 1.170 metros de punta Uhía.

Vértice «D», al 325° y a 1.225 metros de punta Uhía.

Capacidad total del polígono: Treinta y dos viveros.

Este polígono estará formado por viveros de fondo en grupos de a cuatro y separado cada grupo por pasillos de 10 metros, como se indica en el gráfico anexo.

*Polígono Muros «D»*.—Situado frente a punta de Piedra Carriceira.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», al 48° y a 1.190 metros de luz roja de Muros.

Vértice «B», al 55° y a 1.170 metros de luz roja de Muros.

Vértice «C», al 51° y a 1.960 metros de luz roja de Muros.

Vértice «D», al 57° y a 2.010 metros de luz roja de Muros.

Vértice «E», al 62° y a 1.740 metros de luz roja de Muros.

Vértice «F», al 57,5° y a 1.105 metros de luz roja de Muros.

Capacidad total del polígono: Veintisiete viveros.

Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

Tendrán prioridad los industriales que tengan instalaciones en la ría, y caso de que no sean solicitados por ellos y lo hagan otros, estos últimos lo deberán hacer en número no inferior a seis unidades.

## DISTRITO MARÍTIMO DE SADA

*Polígono Sada «A»*.—Situado en la ensenada de Lorbé.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», al 227° y a 3.675 metros de isla de la Miranda.

Vértice «B», al 206,5° y a 3.820 metros de isla de la Miranda.

Vértice «C», al 206,7° y a 4.330 metros de isla de la Miranda.

Vértice «D», al 216,5° y a 4.420 metros de isla de la Miranda.

Vértice «E», al 226° y a 3.900 metros de isla de la Miranda.

Capacidad total del polígono: Ciento un viveros.

Distancia entre centros de viveros: 80 y 100 metros.

*Polígono Sada «B»*.—Situado en Armenteira.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», al 283° y a 3.410 metros de isla Carbón.

Vértice «B», al 252° y a 2.590 metros de isla Carbón.

Vértice «C», al 259,5° y a 3.080 metros de isla Carbón.

Vértice «D», al 270° y a 3.140 metros de isla Carbón.

Vértice «E», al 277° y a 3.350 metros de isla Carbón.

Capacidad total del polígono: Cincuenta y tres viveros.

Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

## DISTRITO MARÍTIMO DE CAMARIÑAS

*Polígono Camariñas «A»*.—Denominado de «Melojo», situado en la ría de Camariñas.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», al 26° y a 140 metros de punta Corpiño.

Vértice «B», al 83° y a 1.040 metros de punta Corpiño.

Vértice «C», al 162° y a 900 metros de punta Corpiño.

Vértice «D», al 130° y a 1.350 metros de punta Corpiño.

Vértice «E», al 136° y a 1.385 metros de punta Corpiño.

Vértice «F», al 147° y a 1.250 metros de punta Corpiño.

Vértice «G», al 162° y a 590 metros de punta Corpiño.

Capacidad total del polígono: Setenta y dos viveros.

Distancia entre centros de viveros: 120 metros.

*Polígono Camariñas «B»*.—Situado en la ría de Camariñas.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», al 151,5° y a 875 metros de punta Corpiño.

Vértice «B», al 147° y a 1.255 metros de punta Corpiño.

Vértice «C», al 156° y a 1.470 metros de punta Corpiño.

Vértice «D», al 168° y a 1.270 metros de punta Corpiño.

Capacidad total del polígono: 60 metros.

Este polígono estará formado por viveros de fondo en grupos de cuatro y separado cada grupo por pasillos de 10 metros, como se indica en el gráfico anexo.

## DISTRITO MARÍTIMO DE CORCUBIÓN

*Polígono Corcubión «A»*.—Denominado «Sardiñeiro», situado en la ensenada de Sardiñeiro, en la ría de Corcubión.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», al 180° y a 60 metros de punta Arnela.

Vértice «B», al 86° y a 525 metros de punta Arnela.

Vértice «C», al 141,5° y a 1.150 metros de punta Arnela.

Vértice «D», al 167° y a 965 metros de punta Arnela.

Capacidad total del polígono: Cuarenta y un viveros.

Distancia entre centros de viveros: 120 metros.

*Polígono Corcubión «B»*.—Denominado «Queje», situado en la ría de Corcubión.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», al 149,5° y a 710 metros de la luz muelle Corcubión.

Vértice «B», al 148° y a 30 metros de la luz muelle Corcubión.

Vértice «C», al 95° y a 395 metros de la luz muelle Corcubión.

Capacidad total del polígono: Catorce viveros.

Distancia entre centros de viveros: 120 metros.

## DISTRITO MARÍTIMO DE NOYA

*Polígono Noya «A»*.—Denominado «La Quebra», situado al NW. de la isla del mismo nombre.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 2.060 metros al 227,5° de la luz verde sita en la punta del muelle de Portosin.

Vértice «B», a 1.780 metros al 328,5° de la luz verde sita en la punta del muelle de Portosin.

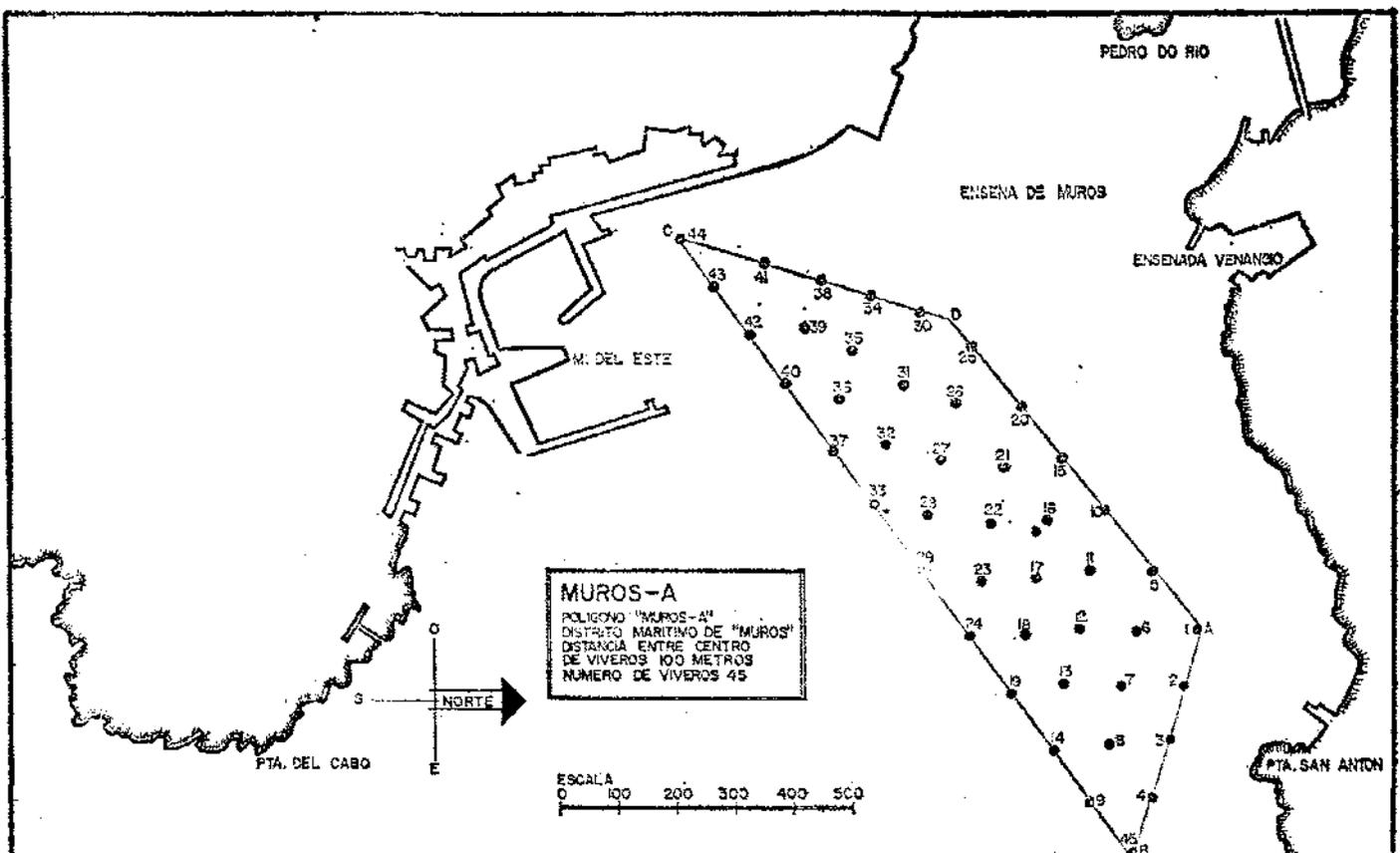
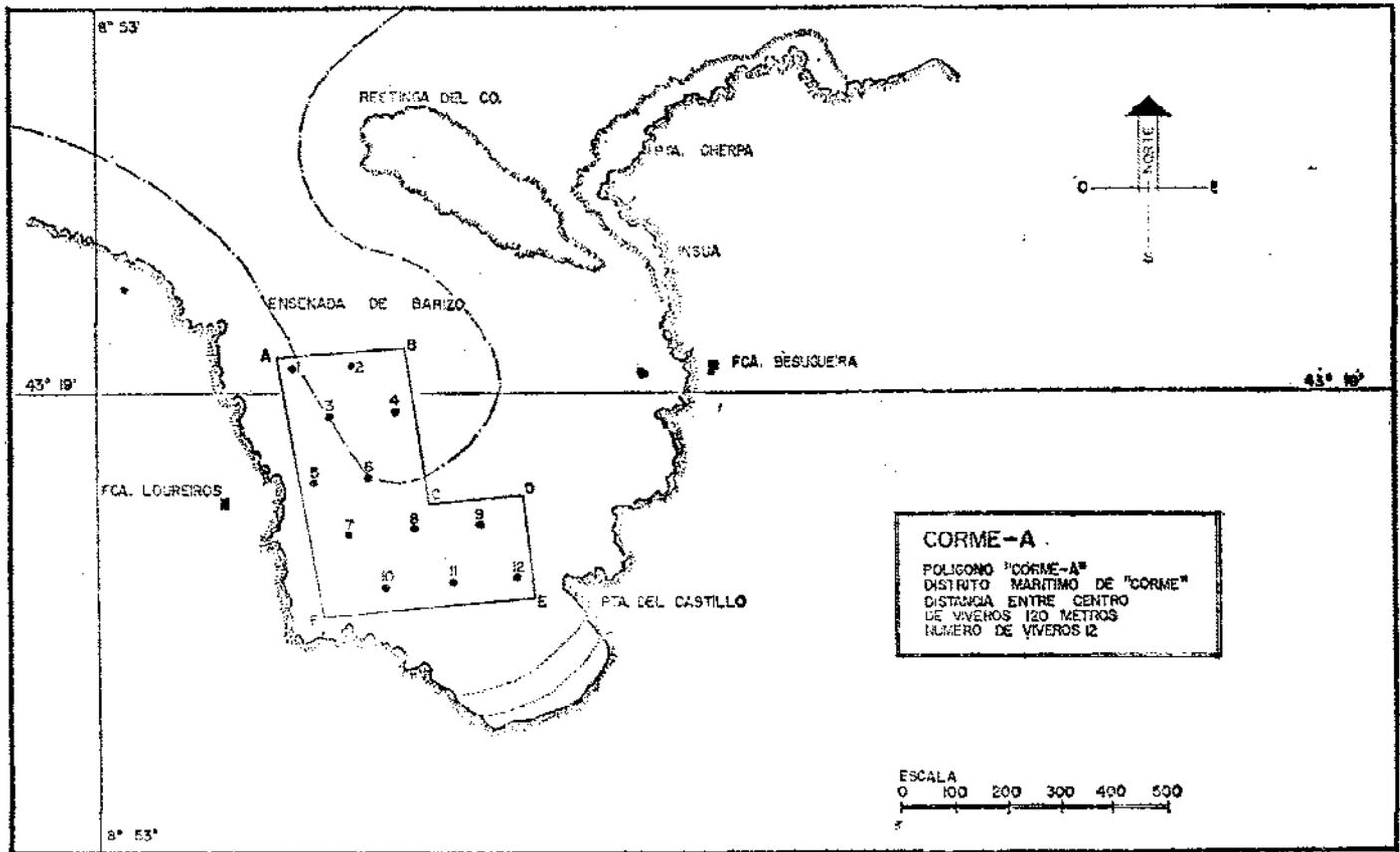
Vértice «C», a 2.000 metros al 351,5° de la luz verde sita en la punta del muelle de Portosin.

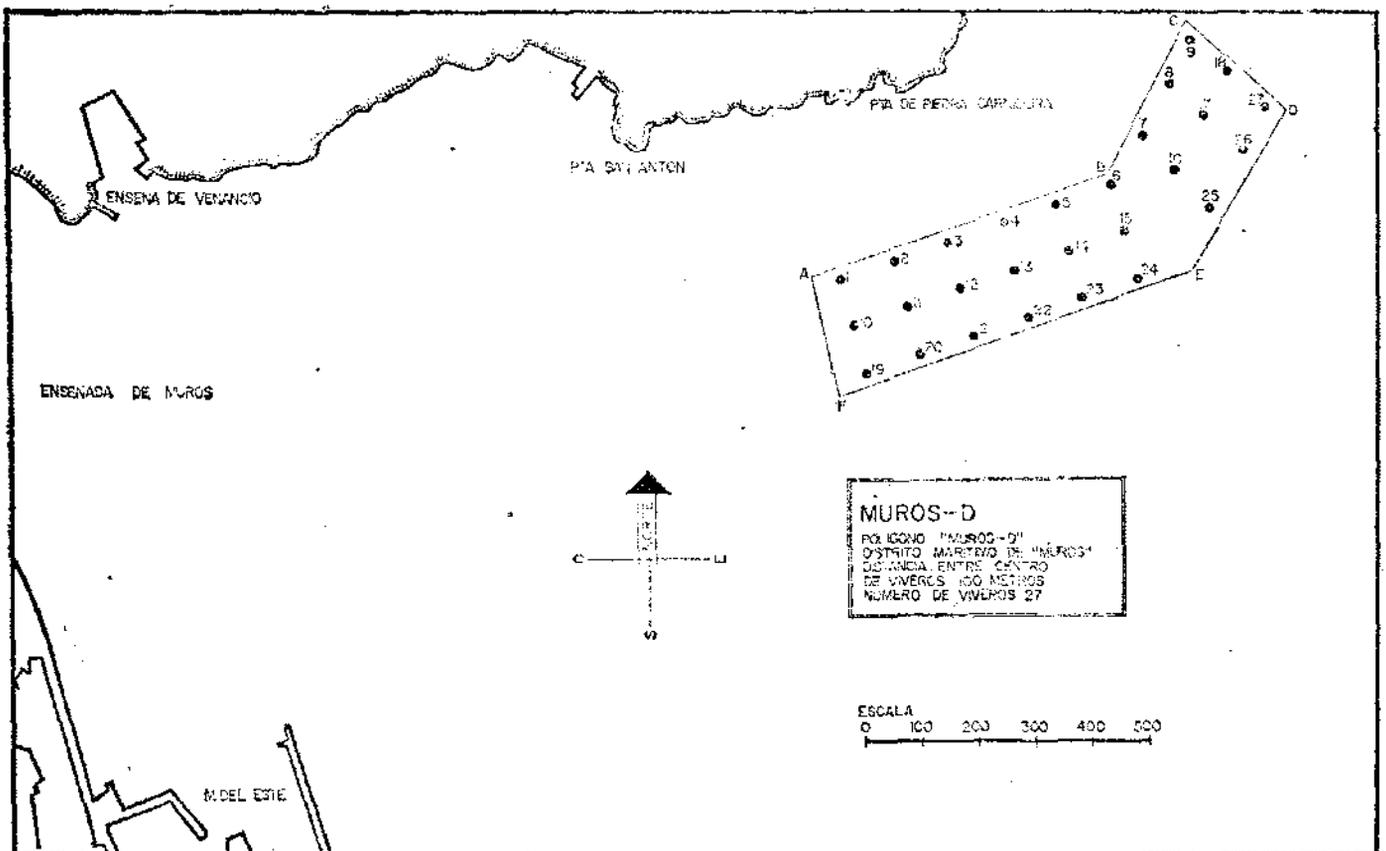
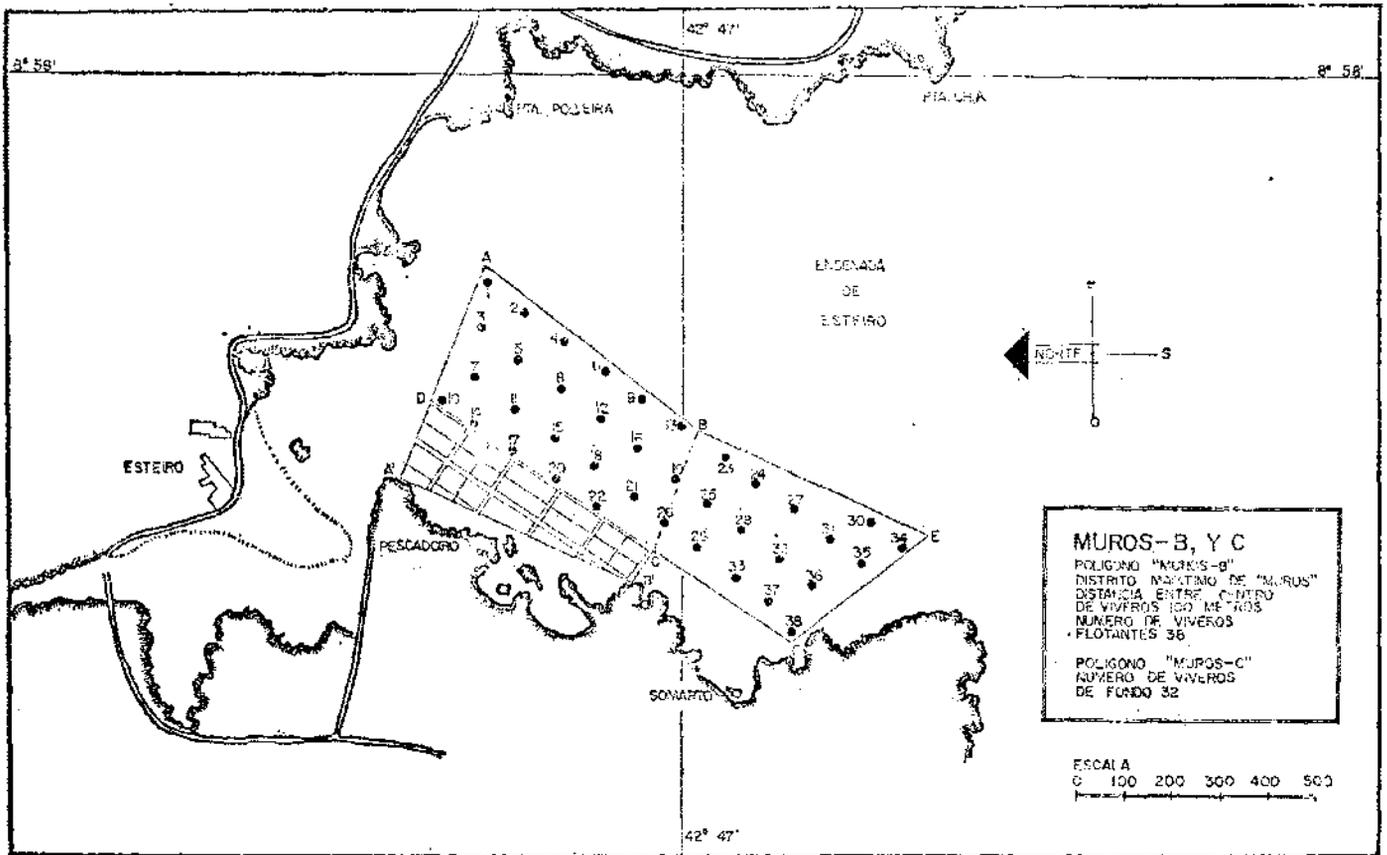
Vértice «D», a 2.200 metros al 349,25° de la luz verde sita en la punta del muelle de Portosin.

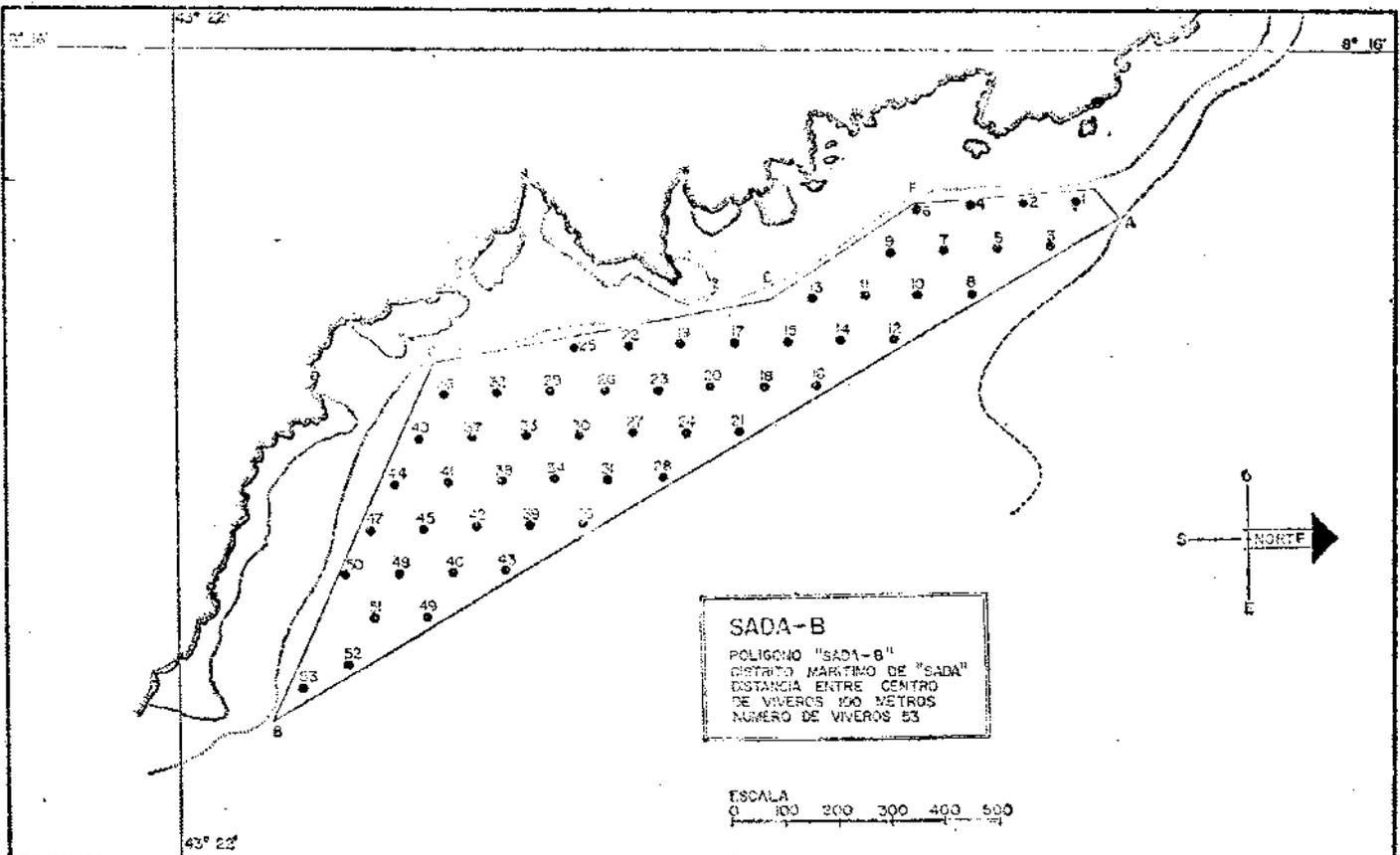
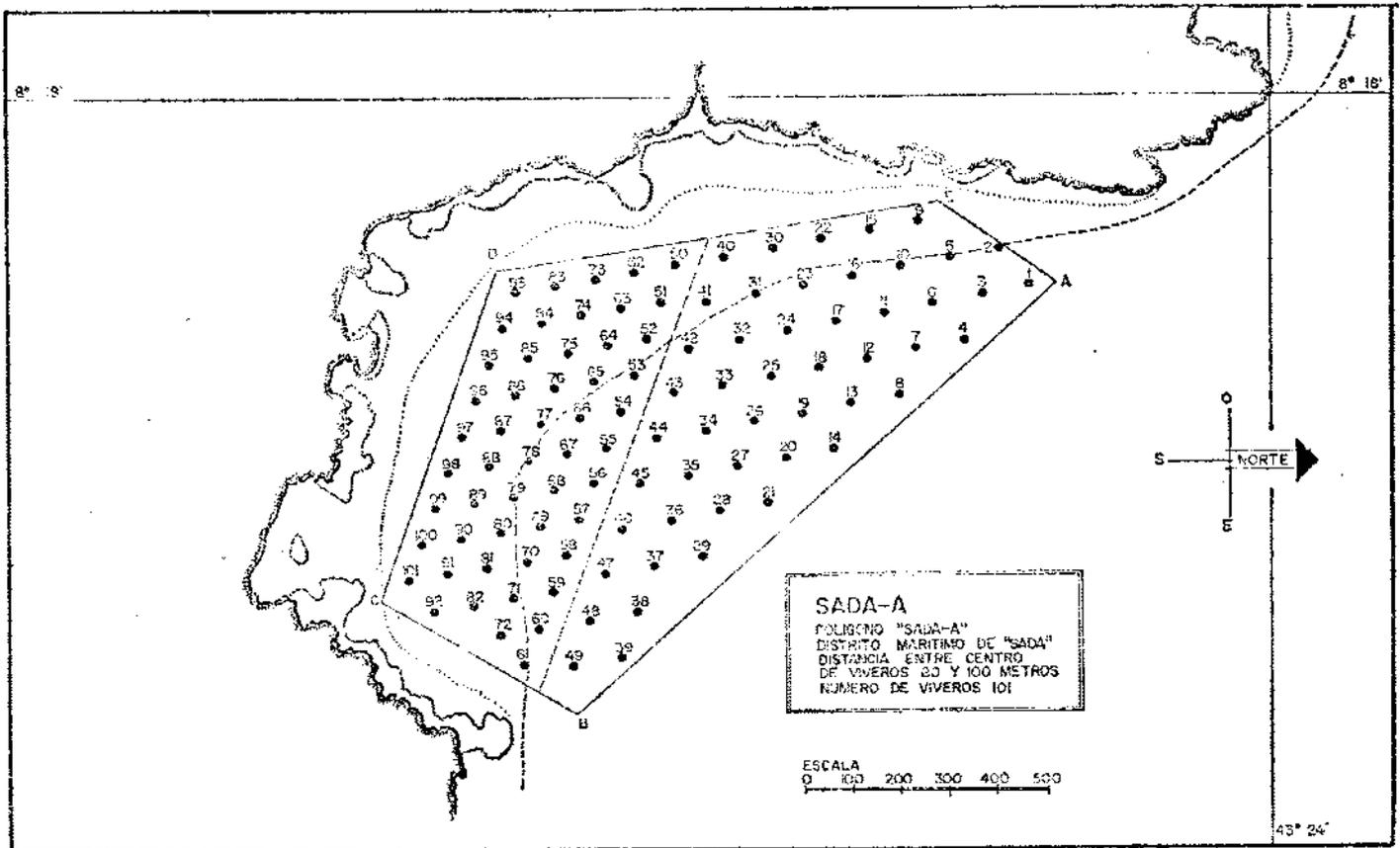
Capacidad total del polígono: Treinta viveros.

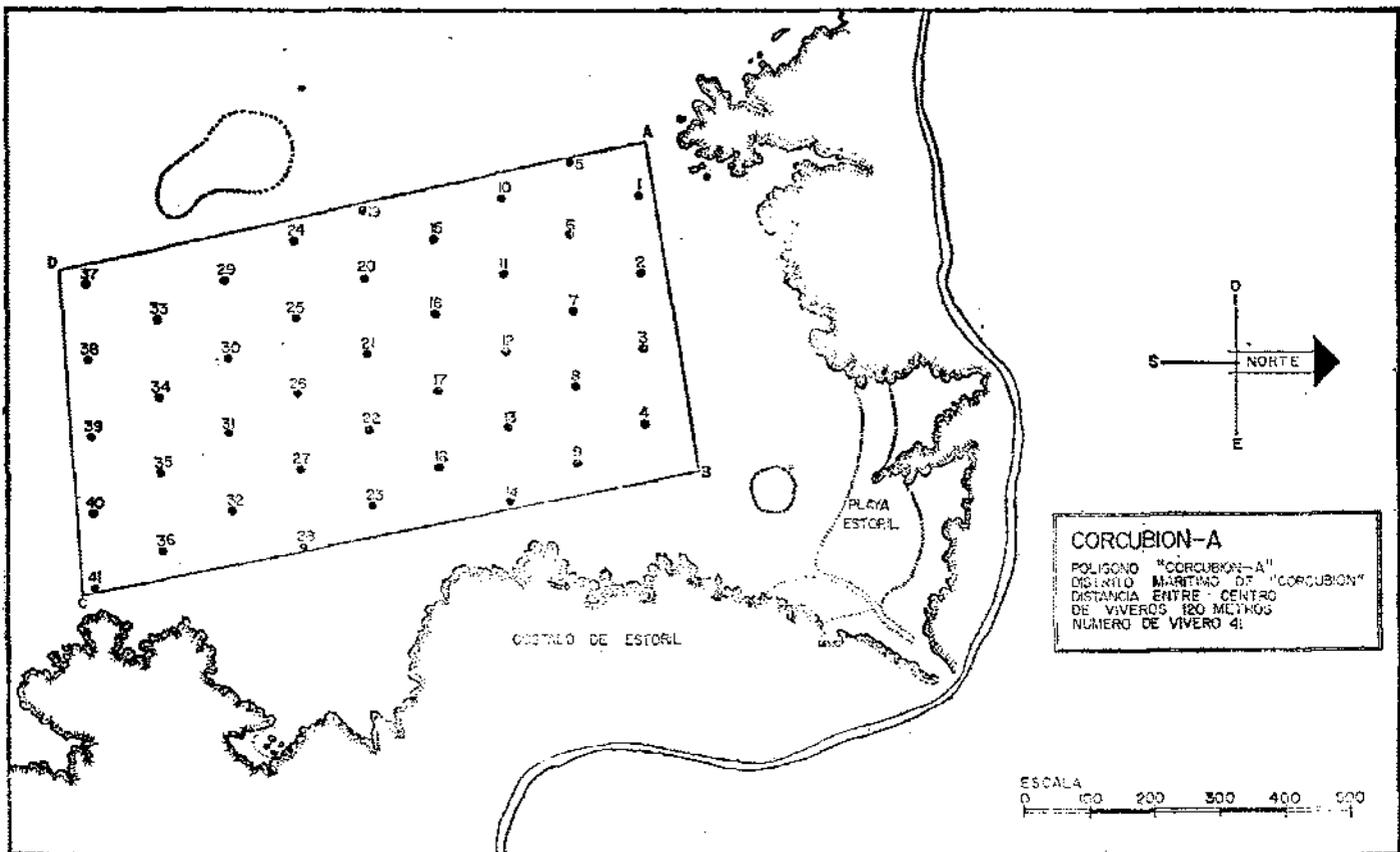
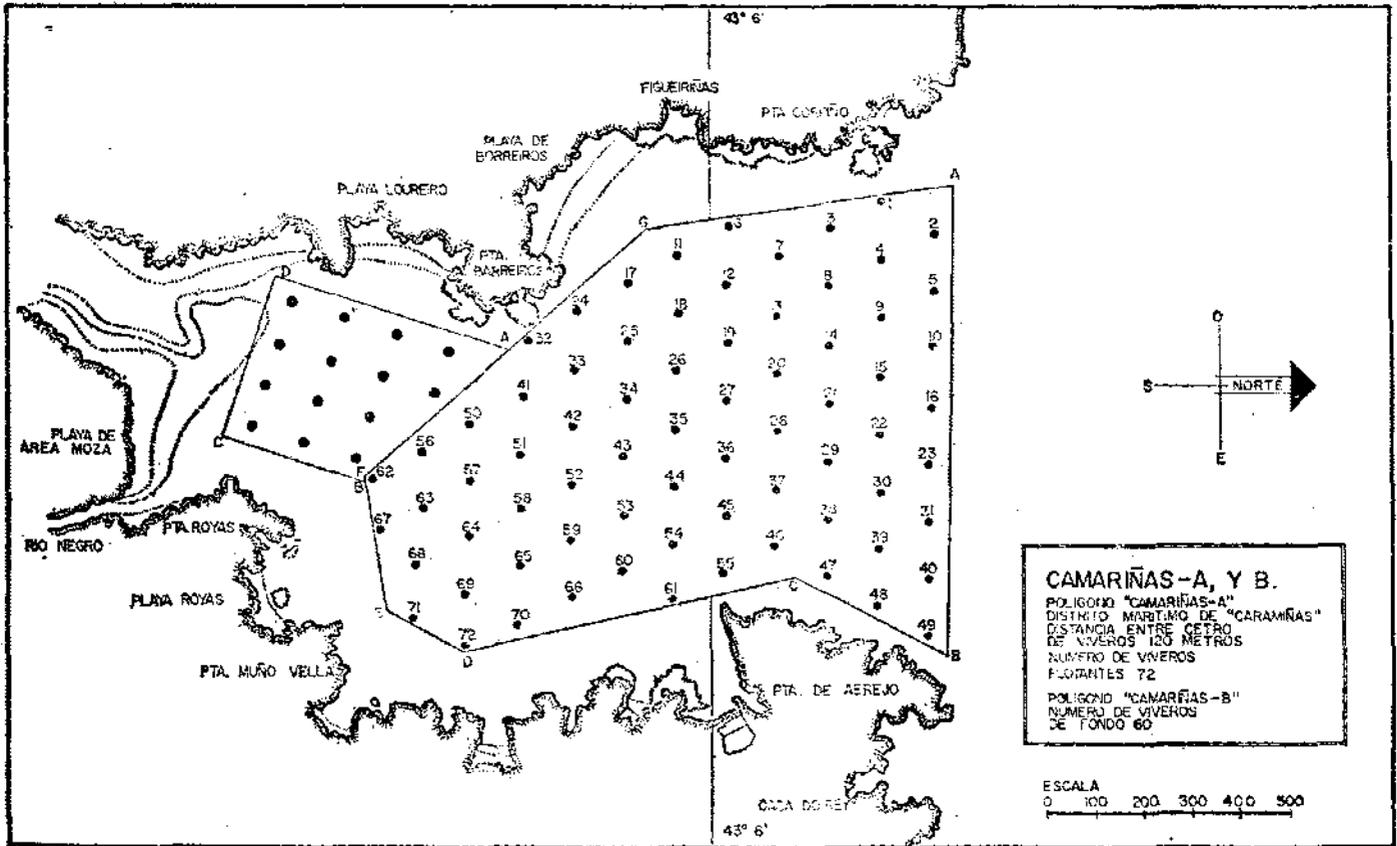
Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

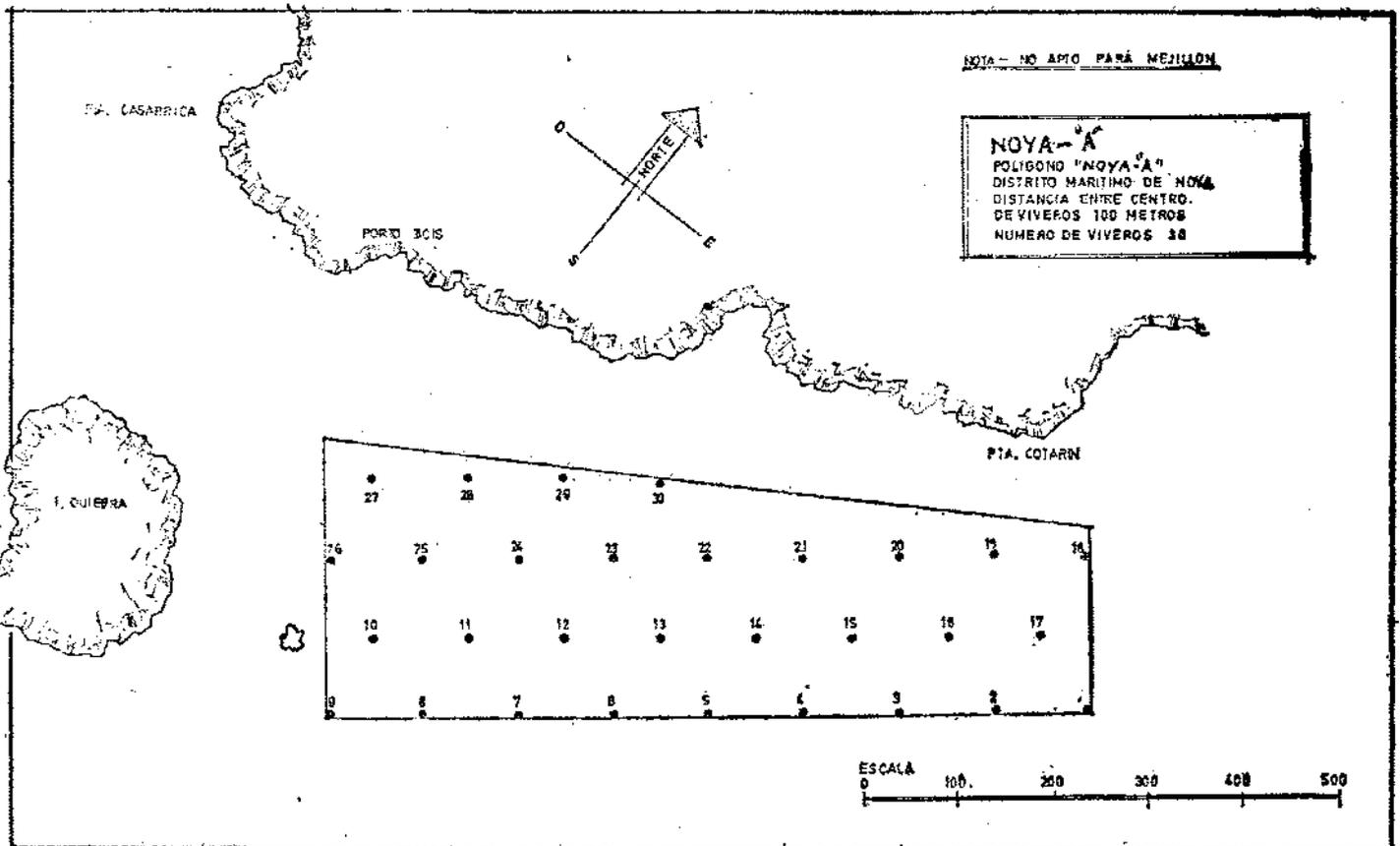
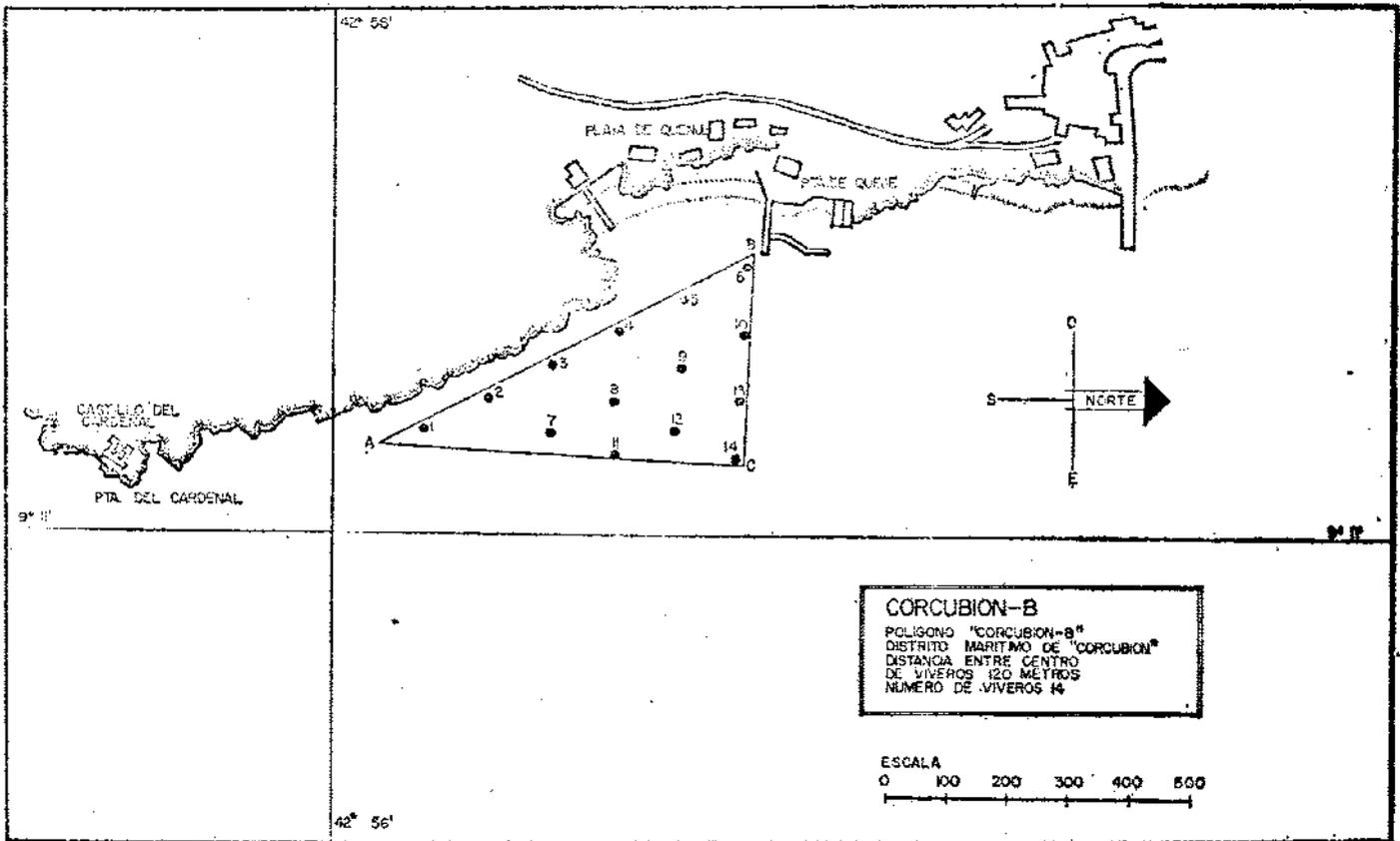
Este polígono, por no reunir condiciones para el cultivo del mejillón, se destina para otras especies.











## POLIGONOS DE LA PROVINCIA MARITIMA DE VILLAGARCIA

## Comandancia de Marina de Villagarcía

## DISTRITO MARÍTIMO DE VILLAGARCÍA

**Polígono Villagarcía «A».**—Situado al Oeste del puntal de las Sinas.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 5.040 metros al 35° de la baliza El Seijo.

Vértice «B», a 3.720 metros al 49° de la baliza El Seijo.

Vértice «C», a 2.830 metros al 33° de la baliza El Seijo.

Vértice «D», a 4.415 metros al 21° de la baliza El Seijo.

Capacidad total del polígono: Doscientos dieciséis viveros.

Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

**Polígono Villagarcía «B».**—Situado en aguas de las islas Malveiras.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 5.170 metros al 53° de la baliza El Seijo.

Vértice «B», a 3.720 metros al 50° de la baliza El Seijo.

Vértice «C», a 4.320 metros al 42° de la baliza El Seijo.

Vértice «D», a 5.200 metros al 51° de la baliza El Seijo.

Capacidad total del polígono: Setenta y cinco viveros.

Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

**Polígono Villagarcía «C».**—Situado al Sur del puerto de Carril.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 4.050 metros al 66,5° de la baliza El Seijo.

Vértice «B», a 4.800 metros al 72° de la baliza El Seijo.

Vértice «C», a 4.350 metros al 68° de la baliza El Seijo.

Capacidad total del polígono: Diecisiete viveros.

Distancia entre centros de viveros: 80 metros.

**Polígono Villagarcía «D».**—Situado al socaire de la escollera del muelle de Ferrazo.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 5.080 metros al 68° de la baliza El Seijo.

Vértice «B», a 5.080 metros al 68° de la baliza El Seijo.

Vértice «C», a 5.040 metros al 72° de la baliza El Seijo.

Vértice «D», a 5.020 metros al 72° de la baliza El Seijo.

Capacidad total del polígono: Diez viveros.

Distancia entre centros de viveros: 80 metros.

**Polígono Villagarcía «E».**—Situado en punta Castelete.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 4.350 metros al 88° de la baliza El Seijo.

Vértice «B», a 4.800 metros al 72° de la baliza El Seijo.

Vértice «C», a 4.270 metros al 73° de la baliza El Seijo.

Capacidad total del polígono: Once viveros.

Distancia entre centros de viveros: 80 metros.

**Polígono Villagarcía «F».**—Situado al Oeste de punta Pre-puntoiro.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 2.900 metros al 107° de la baliza El Seijo.

Vértice «B», a 2.800 metros al 79° de la baliza El Seijo.

Vértice «C», a 3.840 metros al 78,5° de la baliza El Seijo.

Capacidad total del polígono: Cien viveros.

Distancia entre centros de viveros: 80 a 100 metros.

**Polígono Villagarcía «G».**—Situado al Este del puntal de las Sinas.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 2.760 metros al 89° de la baliza El Seijo.

Vértice «B», a 760 metros al 70° de la baliza El Seijo.

Vértice «C», a 3.800 metros al 79° de la baliza El Seijo.

Capacidad total del polígono: Ciento cuarenta y cinco viveros.

Distancia entre centros de viveros: 80 y 100 metros.

**Polígono Villagarcía «H».**—Situado al Oeste del puntal de las Sinas.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 1.150 metros al 85° de la baliza El Seijo.

Vértice «B», a 1.450 metros al 142° de la baliza El Seijo.

Vértice «C», a 1.200 metros al 180° de la baliza El Seijo.

Vértice «D», en la baliza El Seijo.

Capacidad total del polígono: Cien viveros.

Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

**Polígono Villagarcía «I».**—Situado al NW. de Villanueva de Arosa.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 2.210 metros al 158° de la baliza El Seijo.

Vértice «B», a 1.840 metros al 182° de la baliza El Seijo.

Vértice «C», a 1.200 metros al 182° de la baliza El Seijo.

Vértice «D», a 1.450 metros al 142° de la baliza El Seijo.

Capacidad total del polígono: Sesenta y cinco viveros.

Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

## DISTRITO MARÍTIMO DE CAMBADOS

**Polígono Cambados «A».**—Denominado «Aguillón», situado al Este de Arosa, entre el vado y punta Furados.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 3.580 metros al 187° de la baliza El Seijo.

Vértice «B», a 3.550 metros al 201° de la baliza El Seijo.

Vértice «C», a 2.200 metros al 205° de la baliza El Seijo.

Vértice «D», a 2.080 metros al 196° de la baliza El Seijo.

Capacidad total del polígono: Ciento veintiocho viveros.

Distancia entre centros de viveros: 80 metros.

**Polígono Cambados «B».**—Situado al NE. de la isla de Arosa, entre Los Petones y punta Furados.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 2.080 metros al 233° de la baliza El Seijo.

Vértice «B», a 2.230 metros al 228° de la baliza El Seijo.

Vértice «C», a 2.200 metros al 205° de la baliza El Seijo.

Vértice «D», a 2.080 metros al 196° de la baliza El Seijo.

Vértice «E», a 1.530 metros al 215° de la baliza El Seijo.

Capacidad total del polígono: Cuarenta y un viveros.

Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

**Polígono Cambados «C».**—Situado al NW. de la isla de Arosa, entre Los Petones y punta Aguinucho.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 2.080 metros al 233° de la baliza El Seijo.

Vértice «B», a 2.230 metros al 228° de la baliza El Seijo.

Vértice «C», a 2.720 metros al 228° de la baliza El Seijo.

Vértice «D», a 2.660 metros al 232° de la baliza El Seijo.

Capacidad total del polígono: Trece viveros.

Distancia entre centros de viveros: 80 metros.

**Polígono Cambados «D».**—Situado al Norte de la isla de Arosa, entre playa de Naval y punta Campelo.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 2.900 metros al 235° de la baliza El Seijo.

Vértice «B», a 3.200 metros al 240,5° de la baliza El Seijo.

Vértice «C», a 2.890 metros al 234,5° de la baliza El Seijo.

Vértice «D», a 2.600 metros al 249° de la baliza El Seijo.

Capacidad total del polígono: Treinta y dos viveros.

Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

**Polígono Cambados «E».**—Situado al NE. de punta Campelo, en la isla de Arosa.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 1.250 metros al 380° de la baliza El Seijo.

Vértice «B», a 2.600 metros al 241° de la baliza El Seijo.

Vértice «C», a 2.400 metros al 260° de la baliza El Seijo.

Capacidad total del polígono: Cuarenta y siete viveros.

Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

**Polígono Cambados «F».**—Situado al Oeste de la isla de Arosa, entre la isla de Arosa y Los Jidoiros.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 5.600 metros al 87° de la isla Rúa.

Vértice «B», a 4.300 metros al 101° de la isla Rúa.

Vértice «C», a 1.750 metros al 86° de la isla Rúa.

Vértice «D», a 3.900 metros al 81° de la isla Rúa.

Capacidad total del polígono: Doscientos setenta y un viveros.

Distancia entre centros de viveros: 120 metros.

**Polígono Cambados «G».**—Situado al SE. de punta Chastellas, de la isla de Arosa.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 8.000 metros al 108° de la isla Rúa.

Vértice «B», a 8.530 metros al 117,5° de la isla Rúa.

Vértice «C», a 7.440 metros al 125° de la isla Rúa.

Vértice «D», a 6.570 metros al 111,5° de la isla Rúa.

Capacidad total del polígono: 234 viveros.

Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

**Polígono Cambados «H».**

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 400 metros al 205° de faro de punta Caballo.

Vértice «B», a 830 metros al 245° de faro de punta Caballo.

Vértice «C», a 780 metros al 282° de faro de punta Caballo.

Vértice «D», a 200 metros al 315° de faro de punta Caballo.

Capacidad total del polígono: Treinta viveros.

Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

**Polígono Cambados «J».** Situado al Oeste de punta Rebandeira.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 3.450 metros al 179° de la baliza El Seijo.

Vértice «B», a 2.870 metros al 184° de la baliza El Seijo.

Vértice «C», a 2.420 metros al 172° de la baliza El Seijo.

Vértice «D», a 2.400 metros al 164° de la baliza El Seijo.

Capacidad total del polígono: Cuarenta viveros.

Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

#### DISTRITO MARÍTIMO DE EL GROVE

**Polígono El Grove «A».**—Situado al W. de la isla de La Toja

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 8.192 metros al 119,5° de faro de isla Rúa.

Vértice «B», a 9.520 metros al 126° de faro de isla Rúa.

Vértice «C», a 9.080 metros al 132° de faro de isla Rúa.

Vértice «D», a 8.500 metros al 121,5° de faro de isla Rúa.

Capacidad total del polígono: Ciento treinta y cinco viveros.

Distancia entre centros de viveros: 80 metros.

**Polígono El Grove «B».**—Situado al N. de punta Rons.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 8.300 metros al 129° de faro de isla Rúa.

Vértice «B», a 8.130 metros al 132° de faro de isla Rúa.

Vértice «C», a 7.700 metros al 129° de faro de isla Rúa.

Capacidad total del polígono: Veinticuatro viveros.

Distancia entre centros de viveros: 80 metros.

**Polígono El Grove «C».**

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 7.700 metros al 129° de faro de isla Rúa.

Vértice «B», a 8.000 metros al 131,5° de faro de isla Rúa.

Vértice «C», a 6.840 metros al 140,5° de faro de isla Rúa.

Vértice «D», a 6.715 metros al 133° de faro de isla Rúa.

Capacidad total del polígono: Ochenta y un viveros.

Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

**Polígono El Grove «D».**—Situado al NW. de punta Negreiriña (Cabeza de Toro).

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 8.560 metros al 136,5° de faro de isla Rúa.

Vértice «B», a 7.300 metros al 153° de faro de isla Rúa.

Vértice «C», a 7.230 metros al 153,5° de faro de isla Rúa.

Vértice «D», a 5.160 metros al 148° de faro de isla Rúa.

Capacidad total del polígono: Ochenta y cuatro viveros.

Distancia entre centros de viveros: 120 metros.

**Polígono El Grove «E».**—Situado en la ensenada de Melojo.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 7.778 metros al 146° de isla Rúa.

Vértice «B», a 8.204 metros al 158,5° de isla Rúa.

Vértice «C», a 7.888 metros al 167° de isla Rúa.

Vértice «D», a 6.722 metros al 165° de isla Rúa.

Capacidad total del polígono: Doscientos treinta y dos viveros.

Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

**Polígono El Grove «F».**

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», en el extremo W. de punta Vico da Ran.

Vértice «B», a 700 metros al 270° de punta Vico da Ran.

Vértice «C», a 1.660 metros al 335° de punta Vico da Ran.

Vértice «D», a 1.560 metros al 345° de punta Vico da Ran.

Capacidad total del polígono: Setenta viveros.

Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

**Polígono El Grove «G».**

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 5.950 metros al 148° de faro de isla Rúa.

Vértice «B», a 7.230 metros al 153,5° de faro de isla Rúa.

Vértice «C», a 6.640 metros al 168° de faro de isla Rúa.

Capacidad total del polígono: Ciento treinta viveros.

Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

**Polígono El Grove «H».**

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 7.980 metros al 167° de faro de isla Rúa.

Vértice «B», a 7.680 metros al 177° de faro de isla Rúa.

Vértice «C», a 7.240 metros al 178,5° de faro de isla Rúa.

Vértice «D», a 6.640 metros al 168° de faro de isla Rúa.

Vértice «E», a 6.720 metros al 165° de faro de isla Rúa.

Capacidad total del polígono: Ciento diez viveros.

Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

#### DISTRITO MARÍTIMO DE LA PUEBLA DE CARAMIÑAL

**Polígono Caramiñal «A».**—Denominado «Ostreira», situado al NW. de la baliza Ostreira, en la ría de Arosa.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 700 metros al 339° de la baliza Ostreira.

Vértice «B», a 250 metros al 281° de la baliza Ostreira.

Vértice «C», a 1.830 metros al 296° de la baliza Ostreira.

Capacidad total del polígono: Cuarenta y seis viveros.

Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

**Polígono Caramiñal «B».**—Situado al NE. de Puebla del Caramiñal.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 2.010 metros al 343° de la baliza Ostreira.

Vértice «B», a 1.740 metros al 343° de la baliza Ostreira.

Vértice «C», a 2.140 metros al 312° de la baliza Ostreira.

Vértice «D», a 2.160 metros al 333° de la baliza Ostreira.

Capacidad total del polígono: Veintiséis viveros.

Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

**Polígono Caramiñal «C».**—Situado al E. de punta Merced.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 3.750 metros al 13° de la baliza Ostreira.

Vértice «B», a 2.010 metros al 343° de la baliza Ostreira.

Vértice «C», a 2.460 metros al 323° de la baliza Ostreira.

Vértice «D», a 2.580 metros al 11° de la baliza Ostreira.

Capacidad total del polígono: Ciento setenta y dos viveros.

Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

**Polígono Caramiñal «D».**—Situado en la playa de Barraña

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 4.300 metros al 33° de la baliza Ostreira.

Vértice «B», a 4.230 metros al 16° de la baliza Ostreira.

Vértice «C», a 4.870 metros al 14° de la baliza Ostreira.

Vértice «D», a 5.100 metros al 29° de la baliza Ostreira.

Capacidad total del polígono: Ochenta y nueve viveros.

Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

**Polígono Caramiñal «E».**—Situado en punta Furidos.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 3.360 metros al 32,5° de la baliza Ostreira.

Vértice «B», a 3.060 metros al 23° de la baliza Ostreira.

Vértice «C», a 4.220 metros al 15° de la baliza Ostreira.

Vértice «D», a 4.270 metros al 34° de la baliza Ostreira.

Capacidad total del polígono: Ochenta y cinco viveros.

Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

*Polígono Caramiñal «F».*—Situado en cabo Cruz.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 2.720 metros al 75° de la baliza Sinal Ostreira.  
 Vértice «B», a 2.830 metros al 55° de la baliza Sinal Ostreira.  
 Vértice «C», a 3.100 metros al 49° de la baliza Sinal Ostreira.  
 Vértice «D», a 3.040 metros al 69° de la baliza Sinal Ostreira.

Capacidad total del polígono: Cincuenta y dos viveros.  
 Distancia entre centros de viveros: 120 metros.

*Polígono Caramiñal «G».*—Situado al Sur de punta Chazo.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 2.440 metros al 338° de la baliza El Seijo.  
 Vértice «B», a 3.030 metros al 297° de la baliza El Seijo.  
 Vértice «C», a 3.380 metros al 308° de la baliza El Seijo.  
 Vértice «D», a 3.160 metros al 342° de la baliza El Seijo.

Capacidad total del polígono: Setenta y dos viveros.  
 Distancia entre centros de viveros: 120 metros.

*Polígono Caramiñal «H».*—Situado al SE. de punta Chazo.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 2.420 metros al 338° de la baliza El Seijo.  
 Vértice «B», a 2.420 metros al 18° de la baliza El Seijo.  
 Vértice «C», a 2.830 metros al 14° de la baliza El Seijo.  
 Vértice «D», a 2.950 metros al 340° de la baliza El Seijo.

Capacidad total del polígono: Cincuenta y cuatro viveros.  
 Distancia entre centros de viveros: 120 metros.

*Polígono Caramiñal «I».*—Situado al E. de punta Ferrazo (Chazo).

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 3.330 metros al 342° de la baliza El Seijo.  
 Vértice «B», a 3.260 metros al 12° de la baliza El Seijo.  
 Vértice «C», a 2.830 metros al 14° de la baliza El Seijo.  
 Vértice «D», a 2.950 metros al 340° de la baliza El Seijo.

Capacidad total del polígono: Cincuenta y seis viveros.  
 Distancia entre centros de viveros: 120 metros.

*Polígono Caramiñal «J».*—Situado al E. de punta Ancados.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 5.050 metros al 343° de la baliza El Seijo.  
 Vértice «B», a 3.530 metros al 335° de la baliza El Seijo.  
 Vértice «C», a 3.200 metros al 358° de la baliza El Seijo.  
 Vértice «D», a 4.860 metros al 358° de la baliza El Seijo.

Capacidad total del polígono: Ciento ochenta viveros.  
 Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

*Polígono Caramiñal «K».*—Situado al Sur de punta Ostral.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 5.040 metros al 75° de la baliza El Seijo.  
 Vértice «B», a 3.260 metros al 12° de la baliza El Seijo.  
 Vértice «C», a 3.200 metros al 358° de la baliza El Seijo.  
 Vértice «D», a 5.150 metros al 358° de la baliza El Seijo.  
 Vértice «E», a 5.140 metros al 6° de la baliza El Seijo.  
 Vértice «F», a 5.920 metros al 5° de la baliza El Seijo.

Capacidad total del polígono: Ciento veintinueve viveros.  
 Distancia entre centros de viveros: 120 metros.

*Polígono Caramiñal «L».*—Situado al Este de Palmeira.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 3.690 metros al 21° del faro de isla Rúa.  
 Vértice «B», a 2.960 metros al 327,5° del faro de isla Rúa.  
 Vértice «C», a 4.070 metros al 342° del faro de isla Rúa.  
 Vértice «D», a 4.180 metros al 21° del faro de isla Rúa.

Capacidad total del polígono: Ciento sesenta y cinco viveros.  
 Distancia entre centros de viveros: 120 metros.

*Polígono Caramiñal «M».*

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 3.100 metros al 72° de la baliza Sinal Ostreira.  
 Vértice «B», a 3.200 metros al 81° de la baliza Sinal Ostreira.  
 Vértice «C», a 3.200 metros al 91° de la baliza Sinal Ostreira.  
 Vértice «D», a 3.040 metros al 85° de la baliza Sinal Ostreira.  
 Vértice «E», a 2.720 metros al 75° de la baliza Sinal Ostreira.

Capacidad total del polígono: Veinte viveros.  
 Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

*Polígono Caramiñal «N».*

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 60 metros al 324° de la baliza Sinal Ostreira.  
 Vértice «B», a 860 metros al 199° de la baliza Sinal Ostreira.  
 Vértice «C», a 960 metros al 210° de la baliza Sinal Ostreira.  
 Vértice «D», a 300 metros al 324° de la baliza Sinal Ostreira.

Capacidad total del polígono: Doce viveros.  
 Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

## DISTRITO MARÍTIMO DE SANTA EUGENIA DE RIVEIRA

*Polígono Riveira «A».*—Situado al W. de isla Vionta.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 6.780 metros al 225° de isla Rúa.  
 Vértice «B», a 8.280 metros al 213° de isla Rúa.  
 Vértice «C», a 7.340 metros al 228° de isla Rúa.

Capacidad total del polígono: Cincuenta y cuatro viveros.  
 Distancia entre centros de viveros: 120 metros.

*Polígono Riveira «B».*—Situado al E. de Cantolleira.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 4.900 metros al 226° de isla Rúa.  
 Vértice «B», a 6.600 metros al 231° de isla Rúa.  
 Vértice «C», a 6.370 metros al 244° de isla Rúa.  
 Vértice «D», a 5.800 metros al 248° de isla Rúa.

Capacidad total del polígono: Ciento cuarenta y seis viveros.  
 Distancia entre centros de viveros: 120 metros.

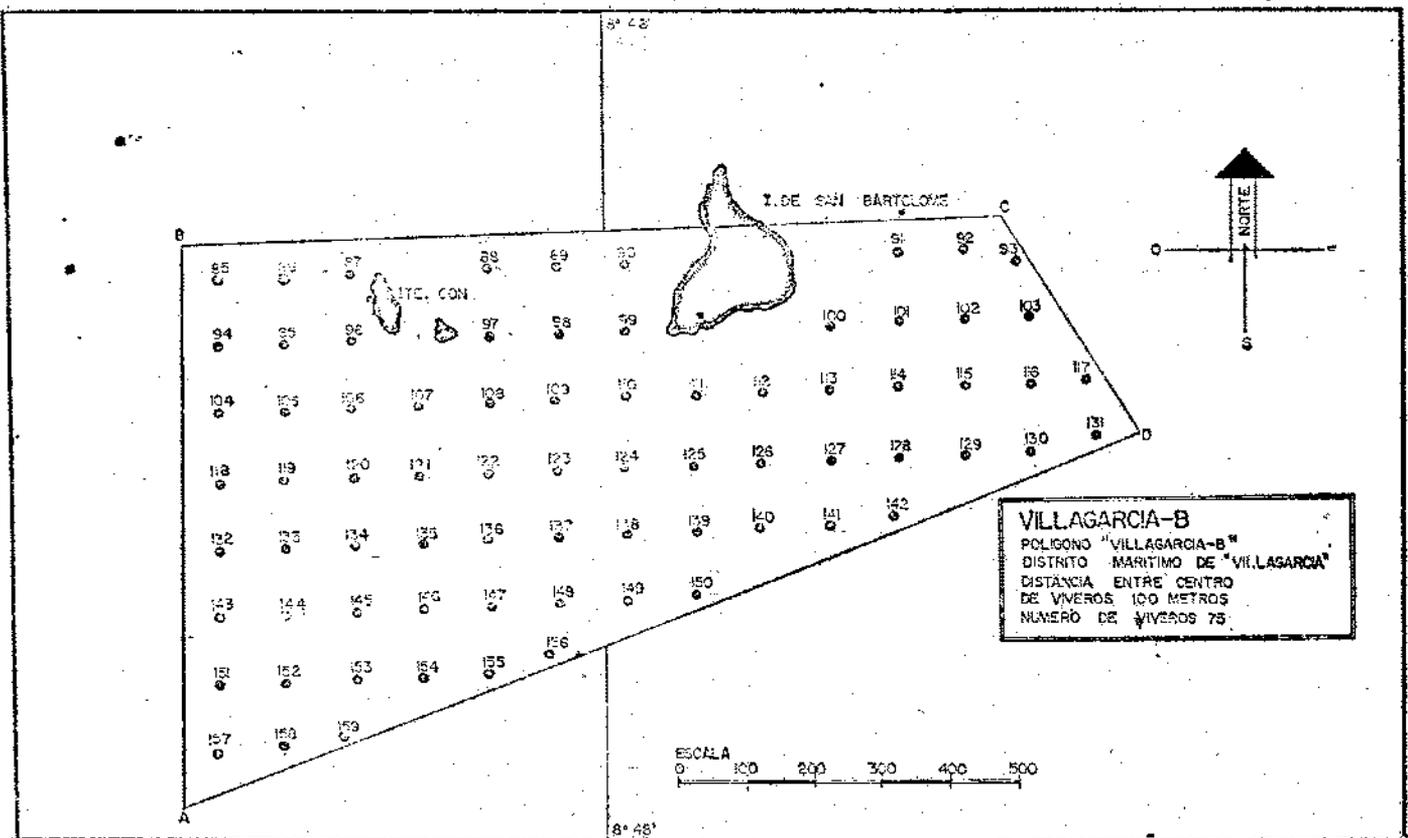
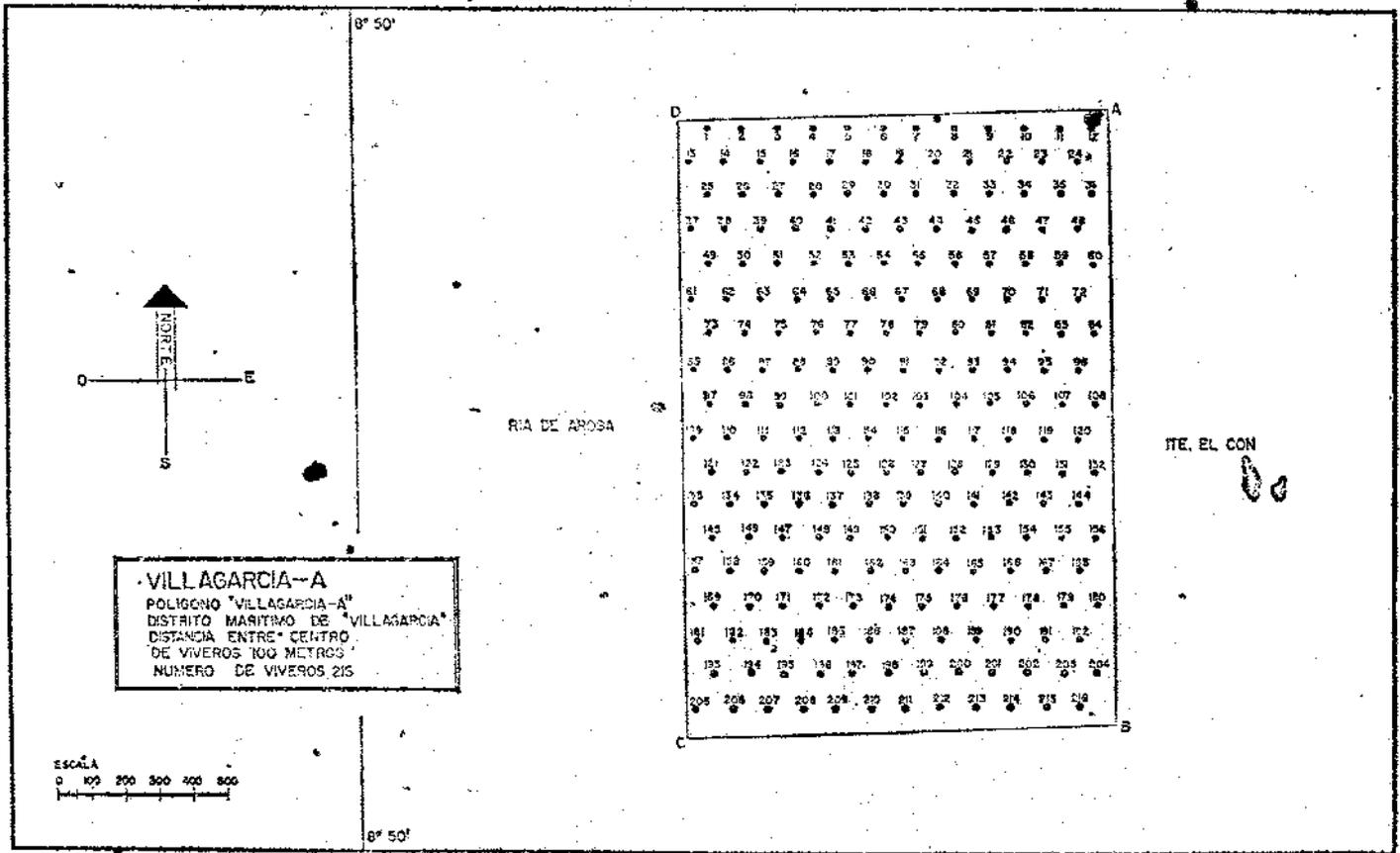
*Polígono Riveira «C».*—Situado en la playa de Corosa.

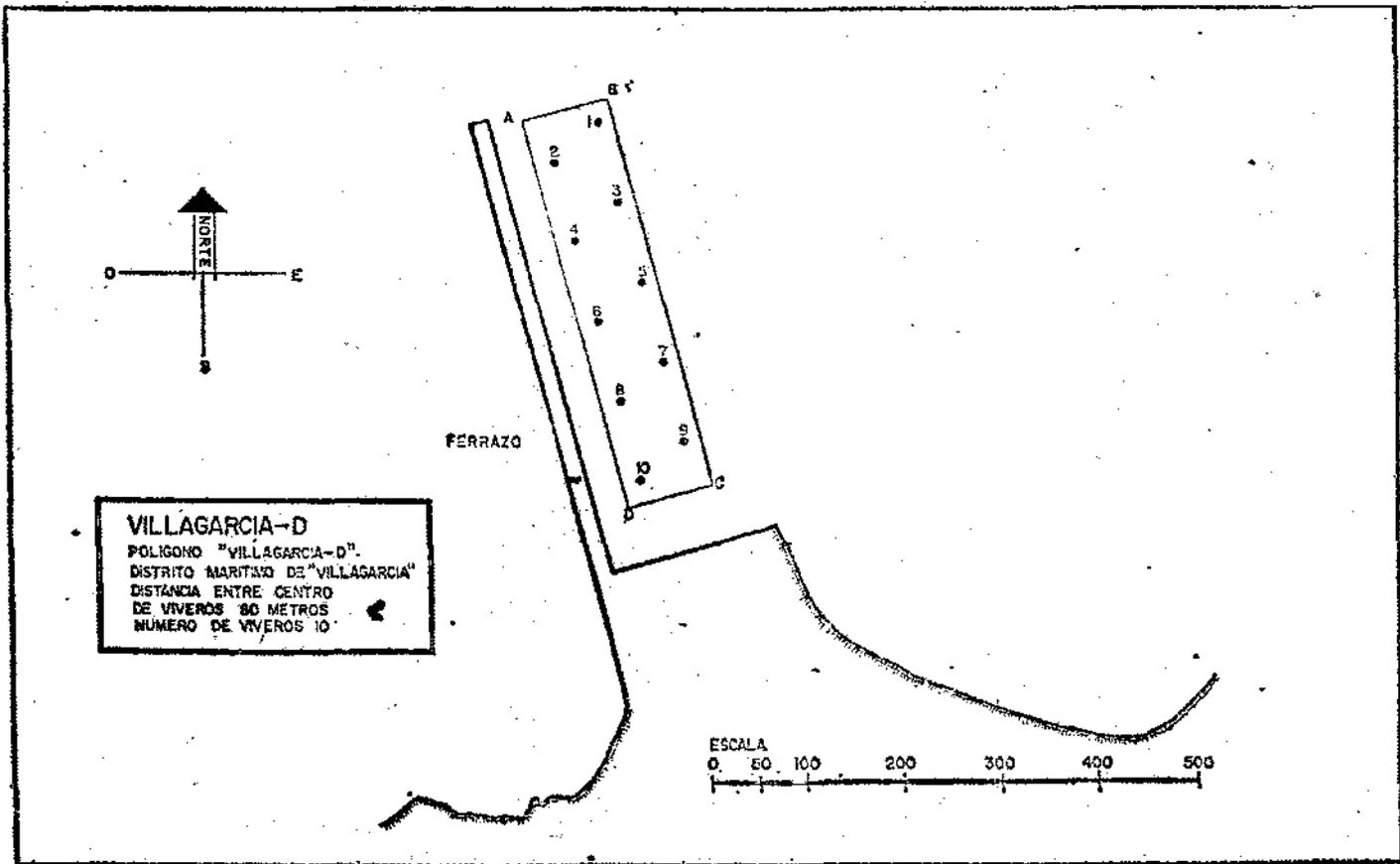
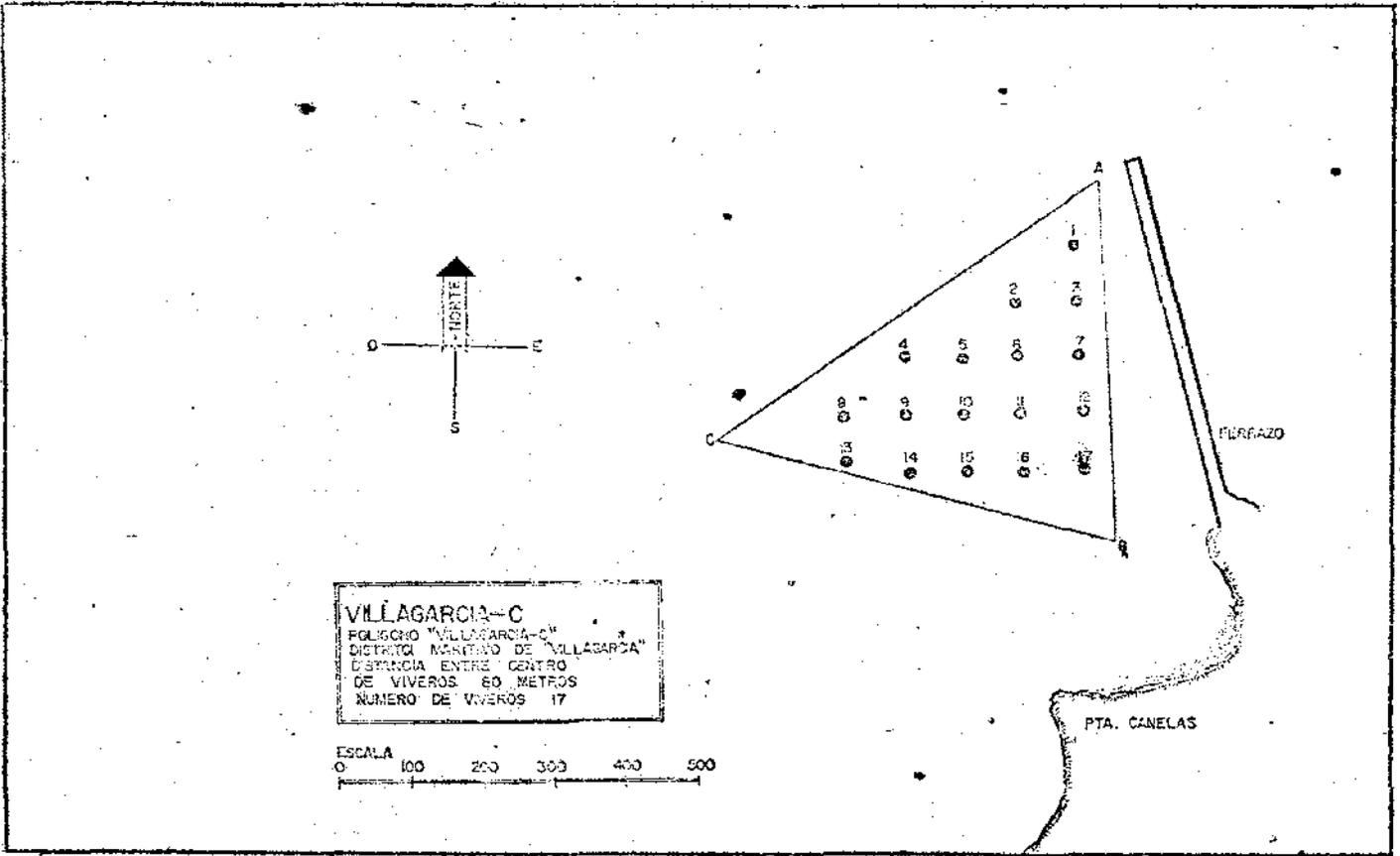
Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

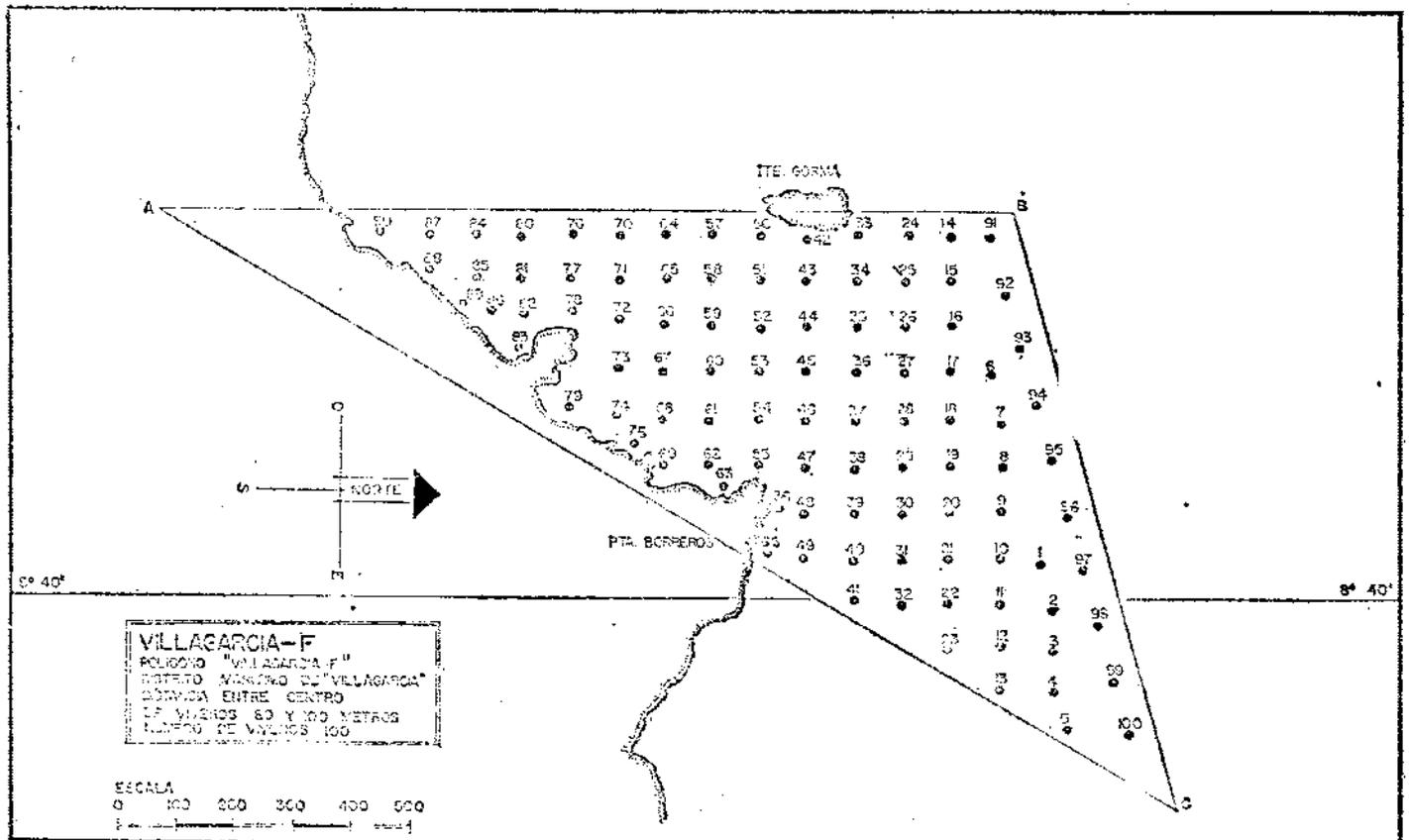
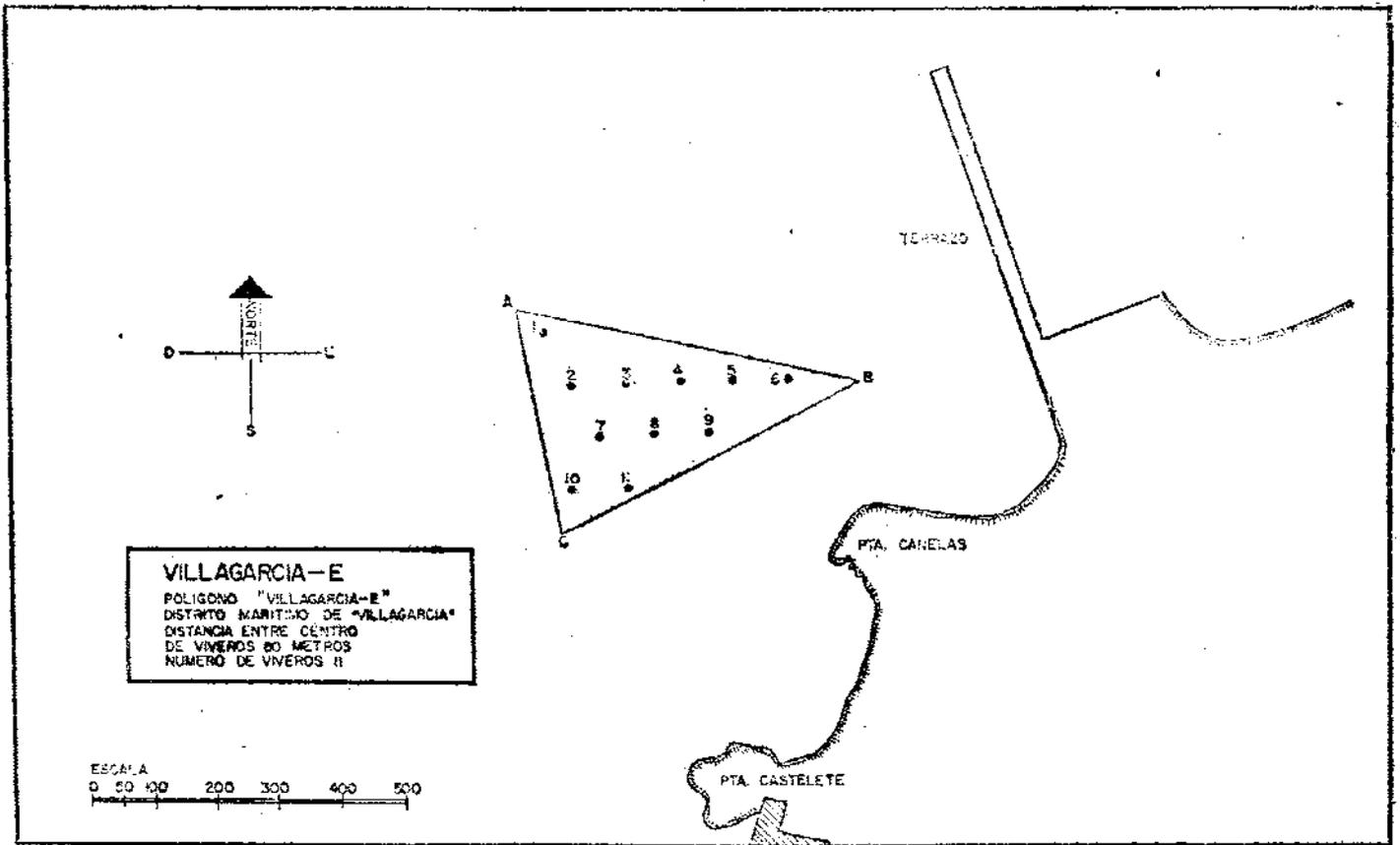
Vértice «A», a 3.140 metros al 303° de isla Rúa.  
 Vértice «B», a 3.070 metros al 293° de isla Rúa.  
 Vértice «C», a 4.370 metros al 294° de isla Rúa.  
 Vértice «D», a 3.350 metros al 309° de isla Rúa.

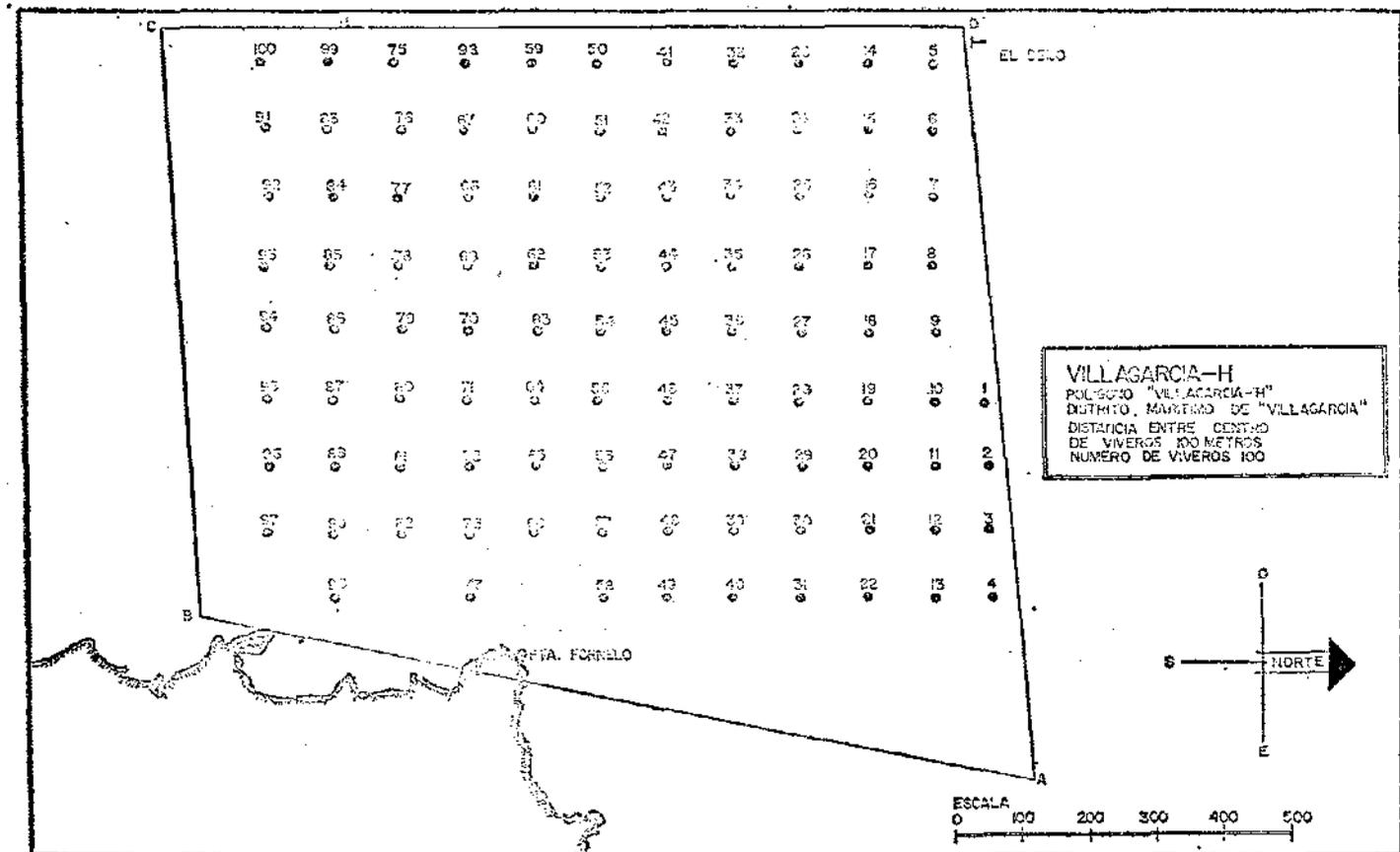
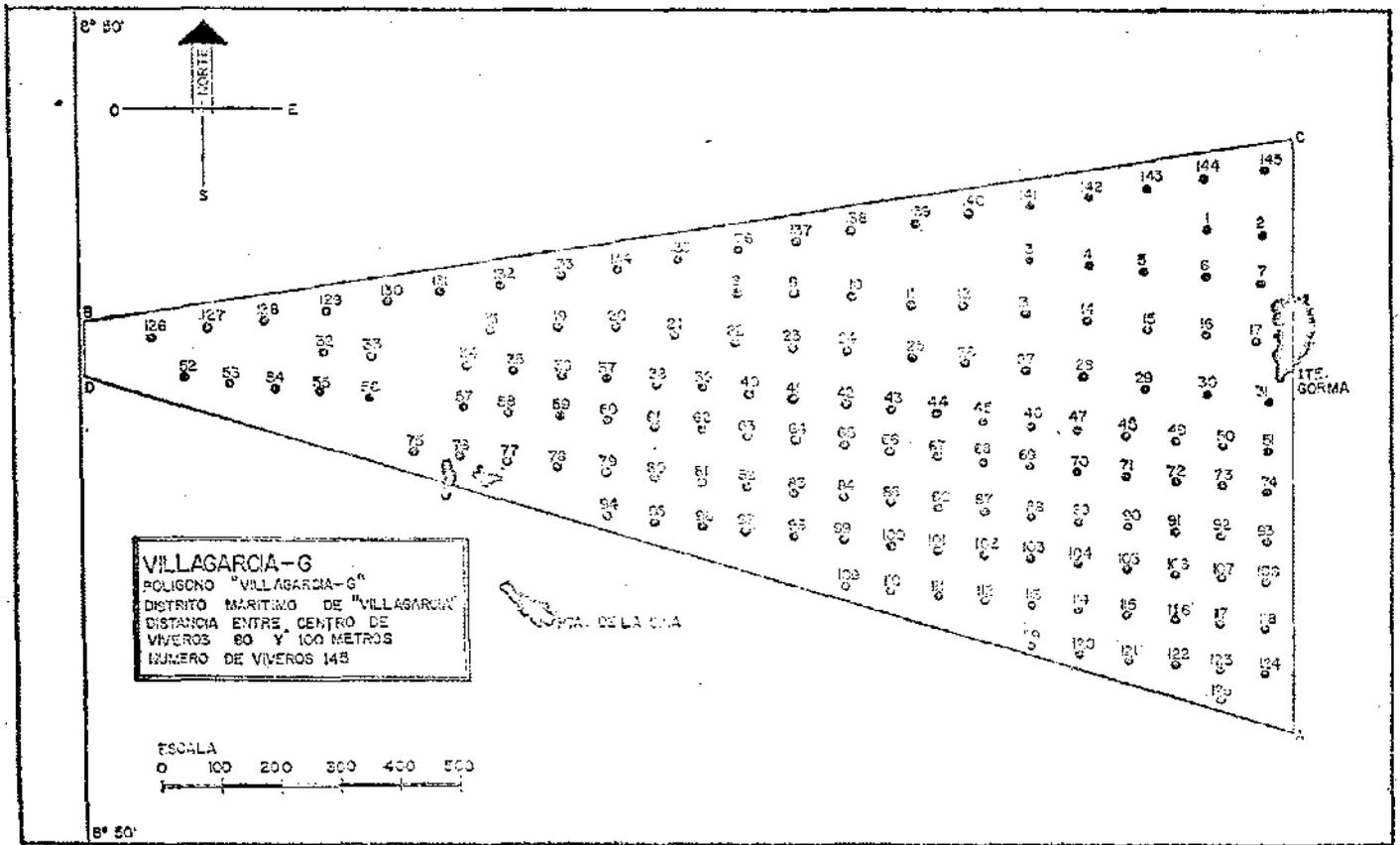
Capacidad total del polígono: Treinta y un viveros.  
 Distancia entre centros de viveros: 120 metros.

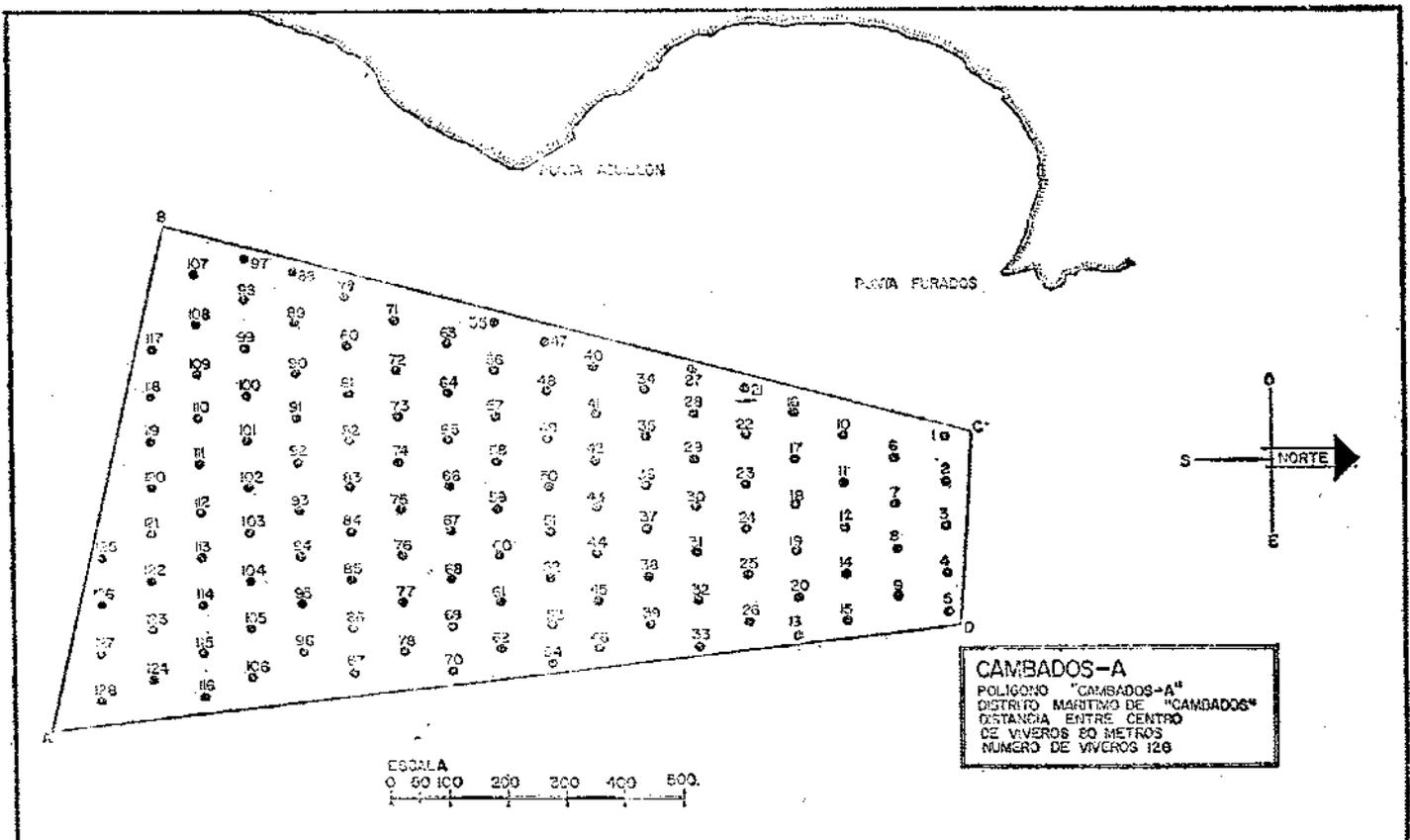
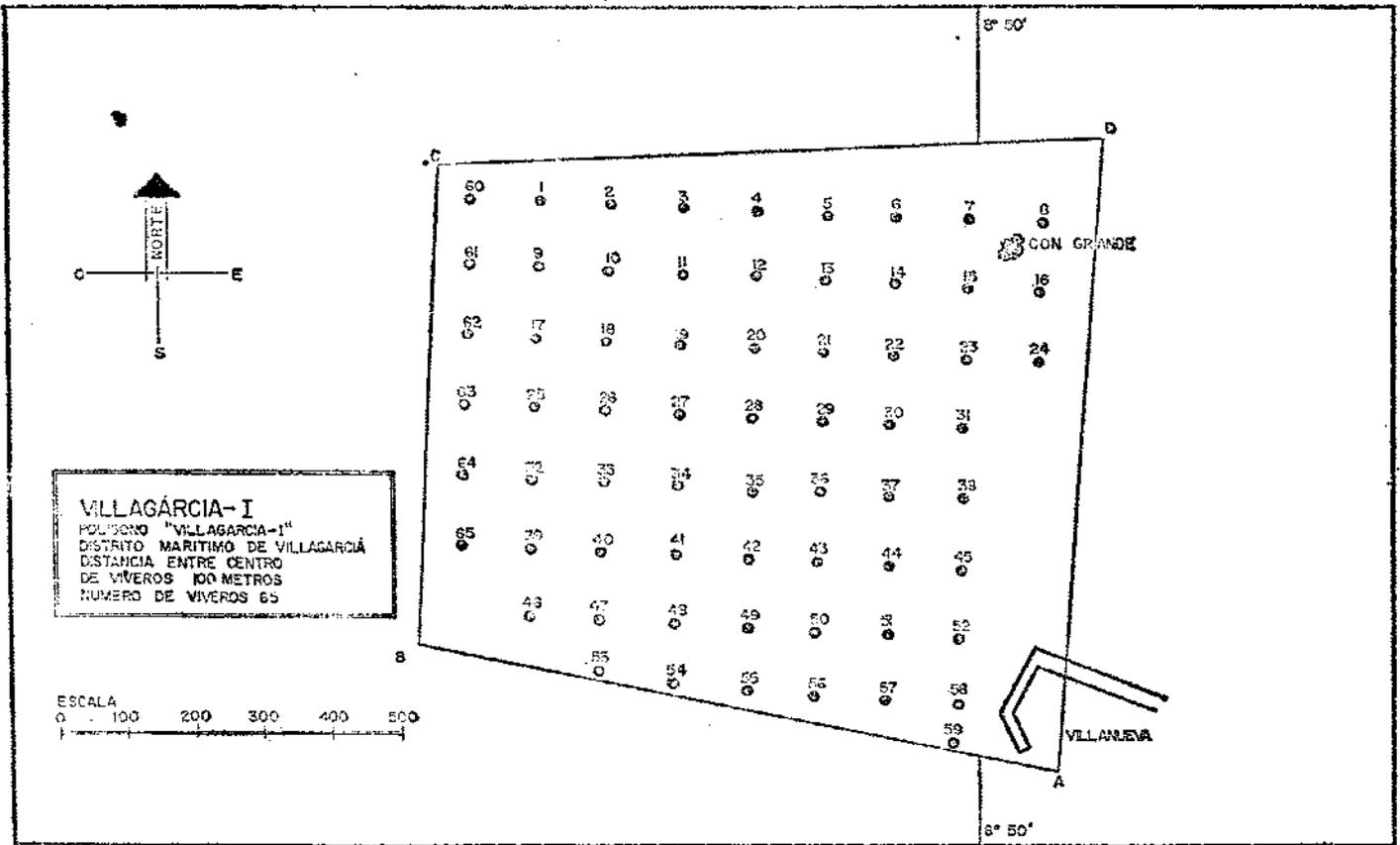
NOTA: Las ensenadas de El Grove y Cambados deberán ser orientadas al cultivo de otras especies distintas del mejillón.

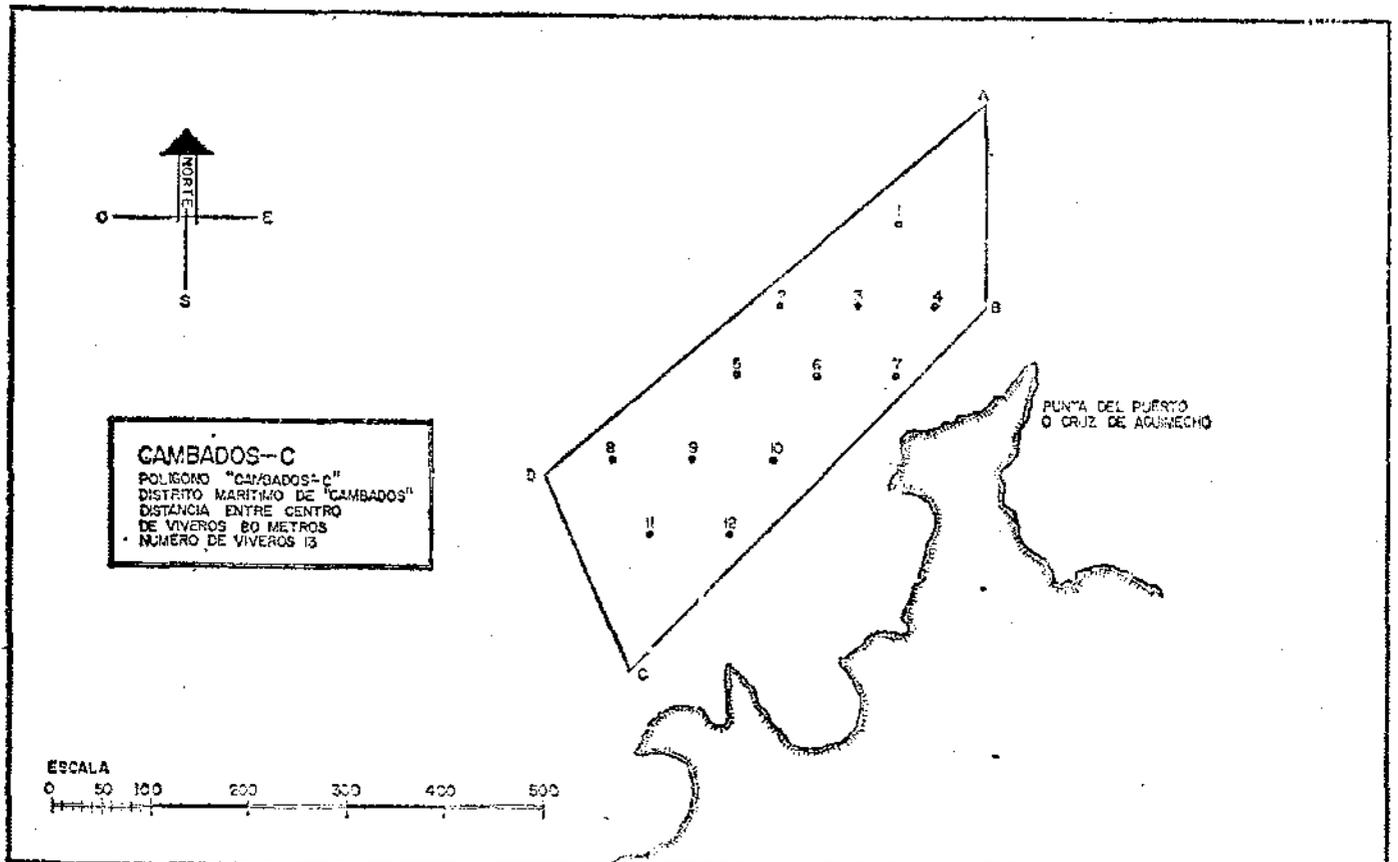
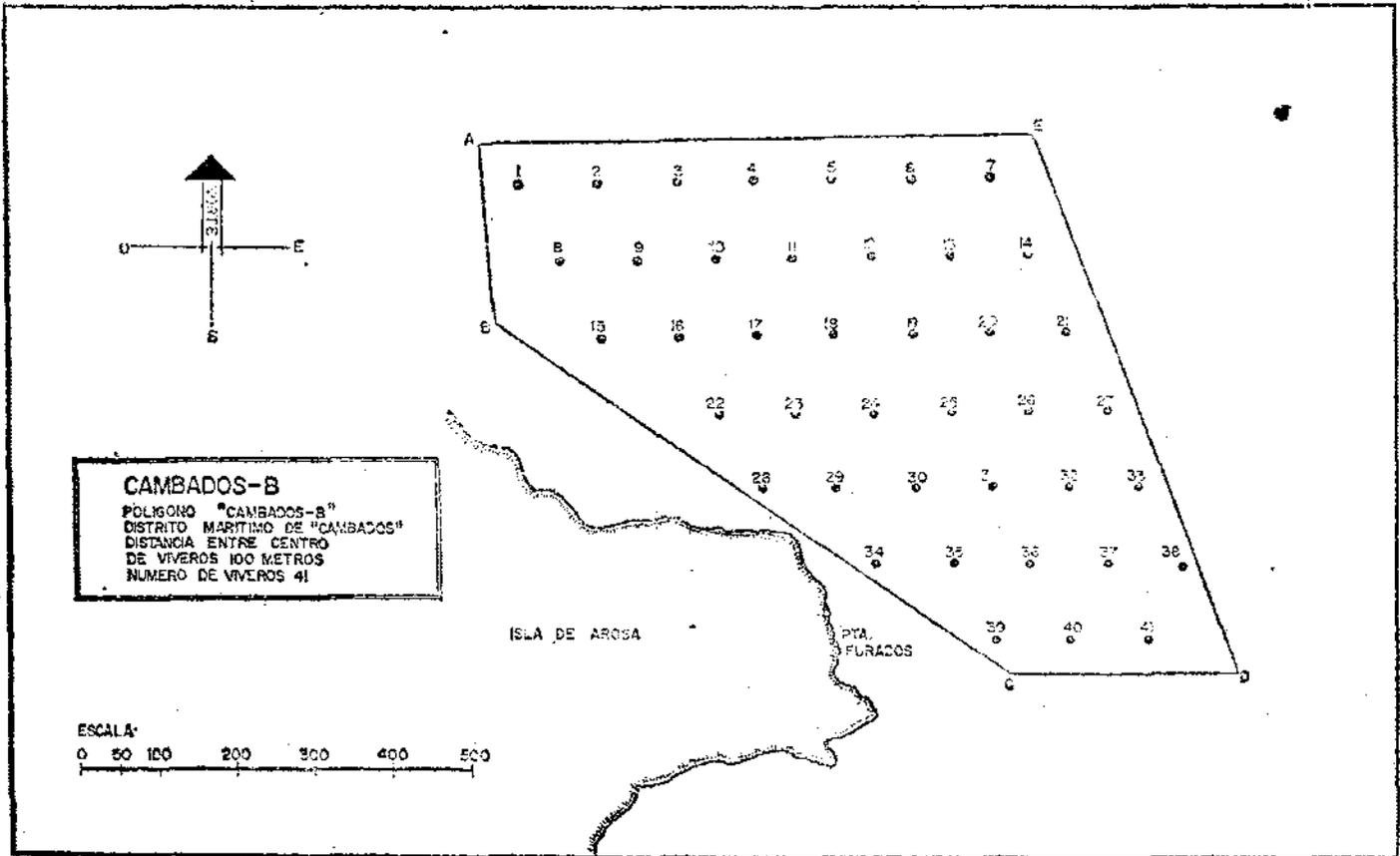


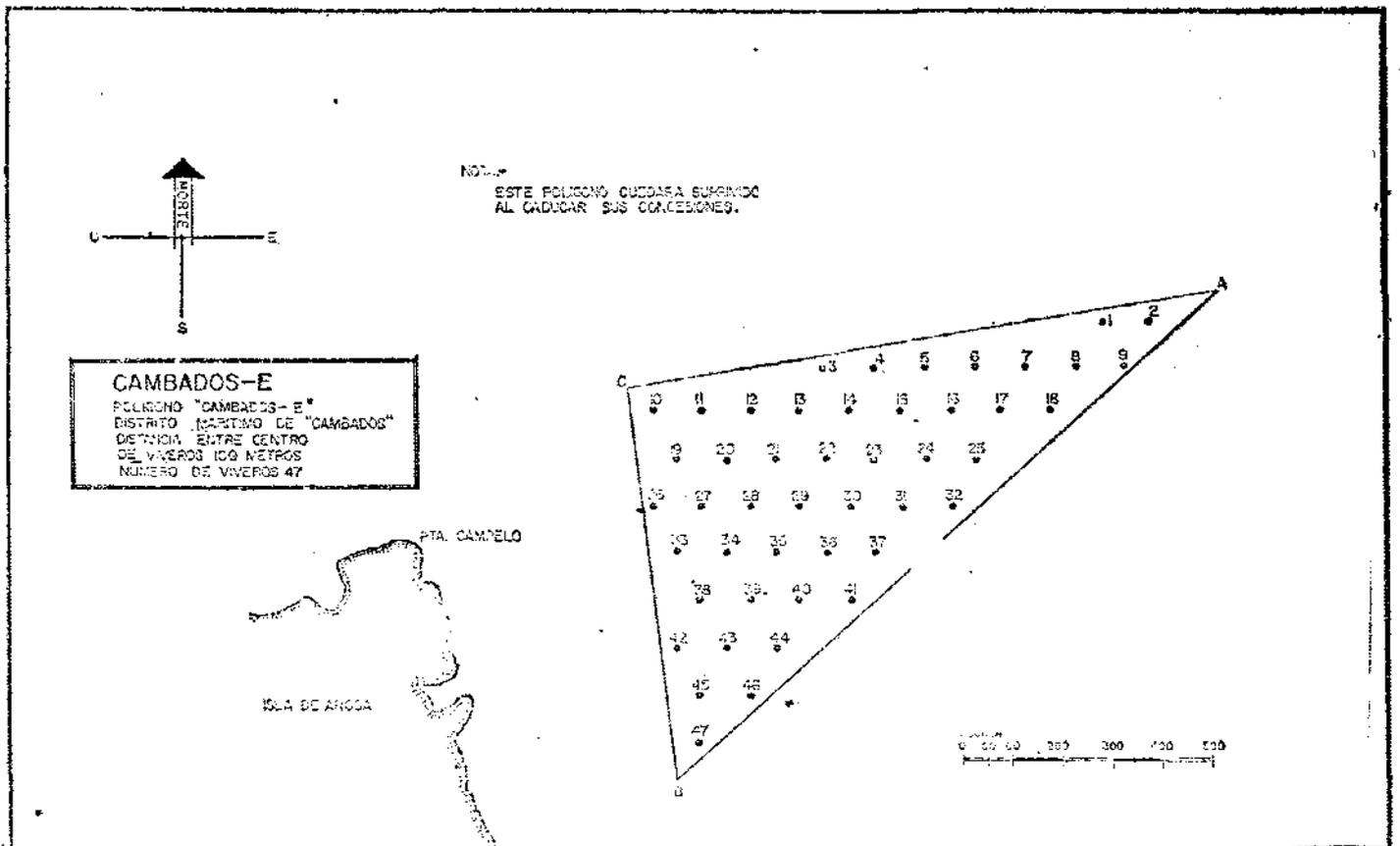
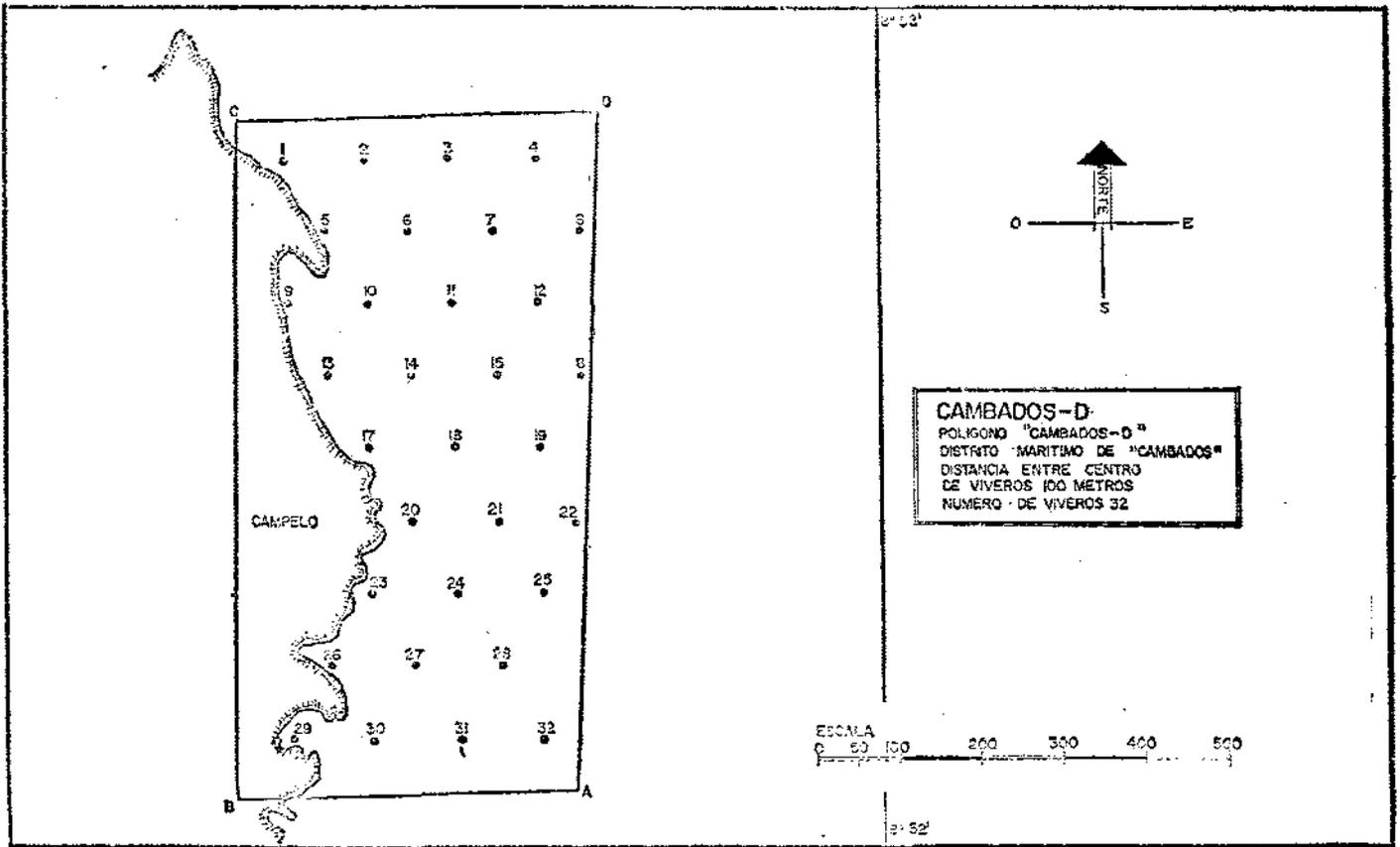


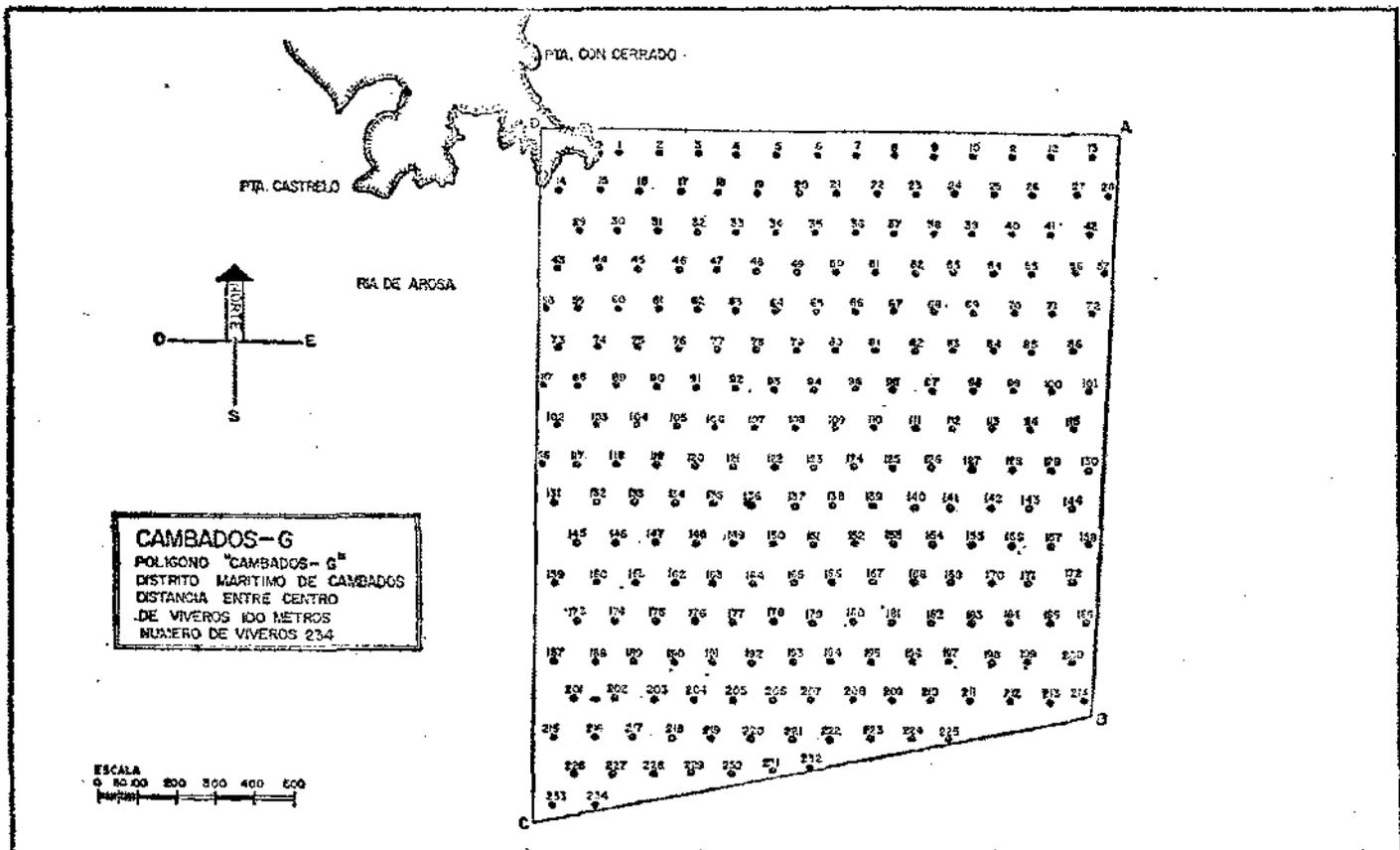
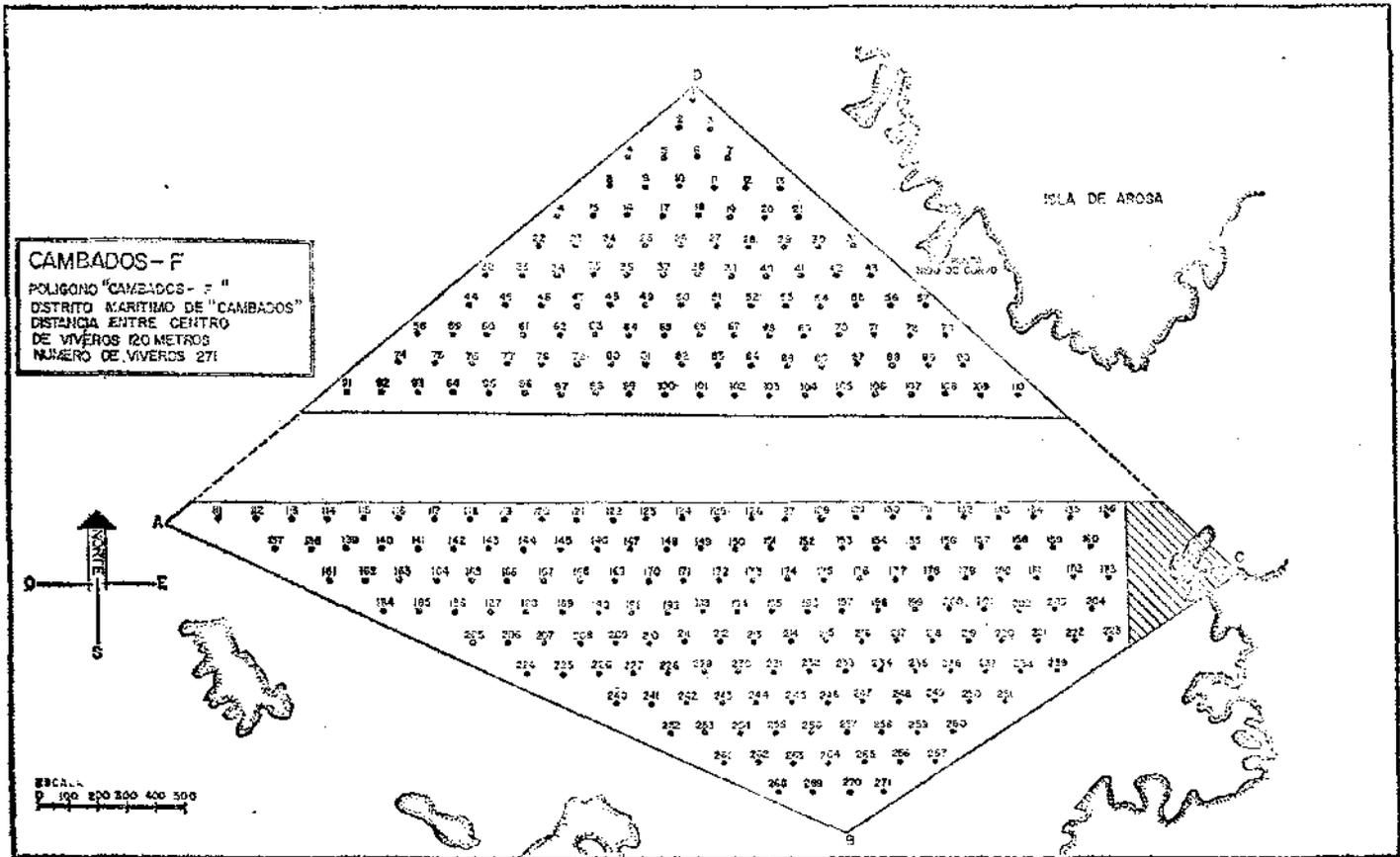


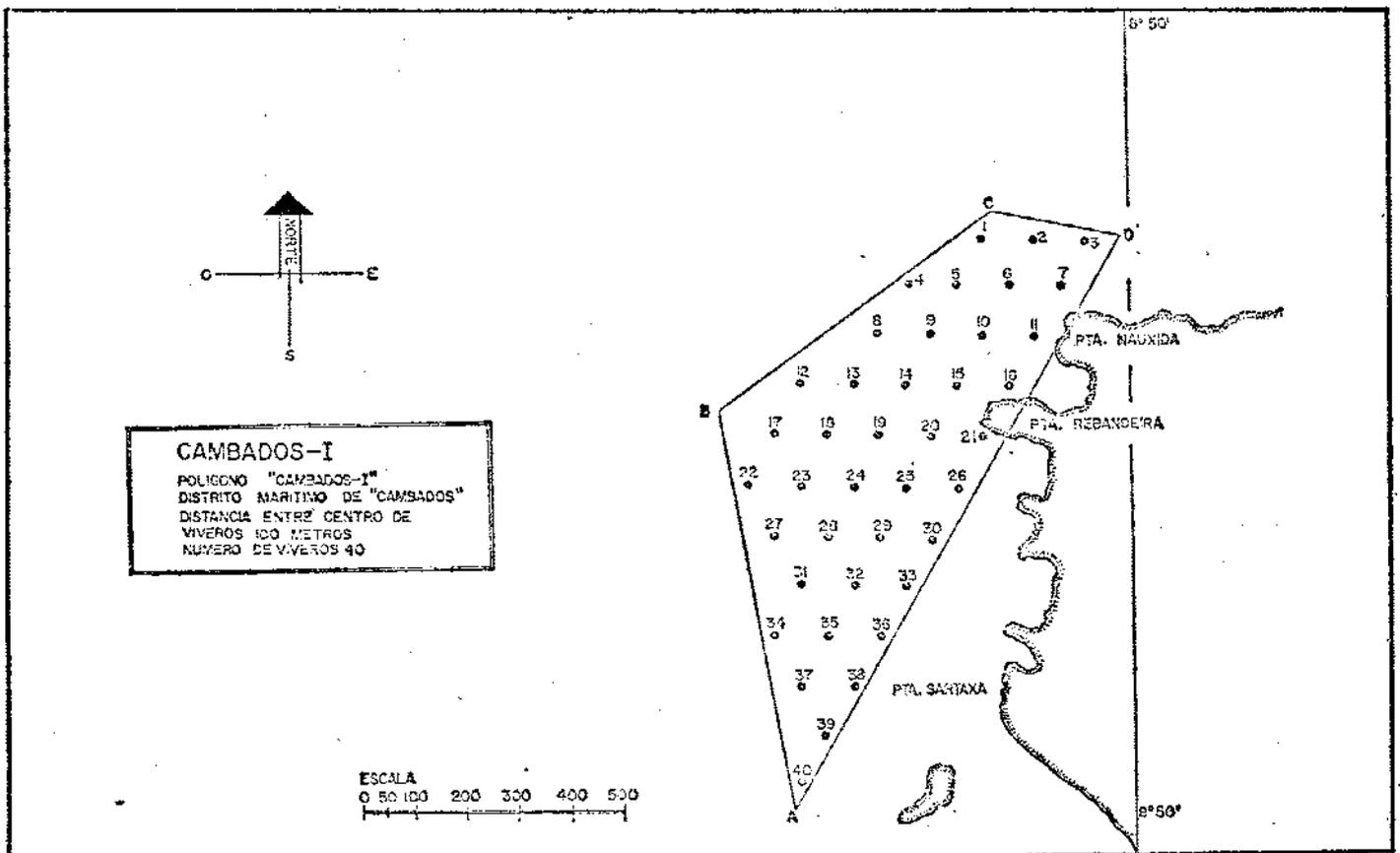
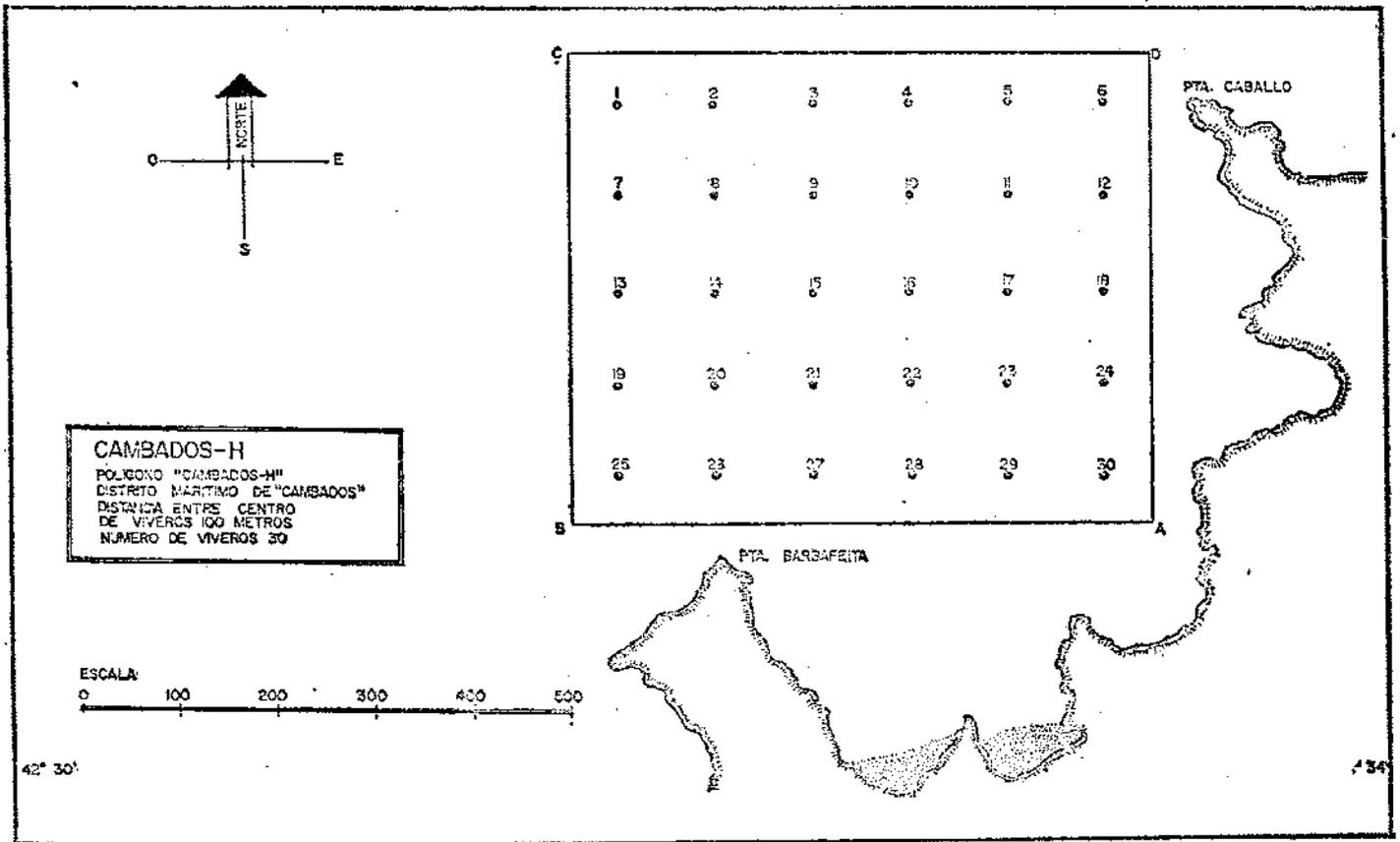


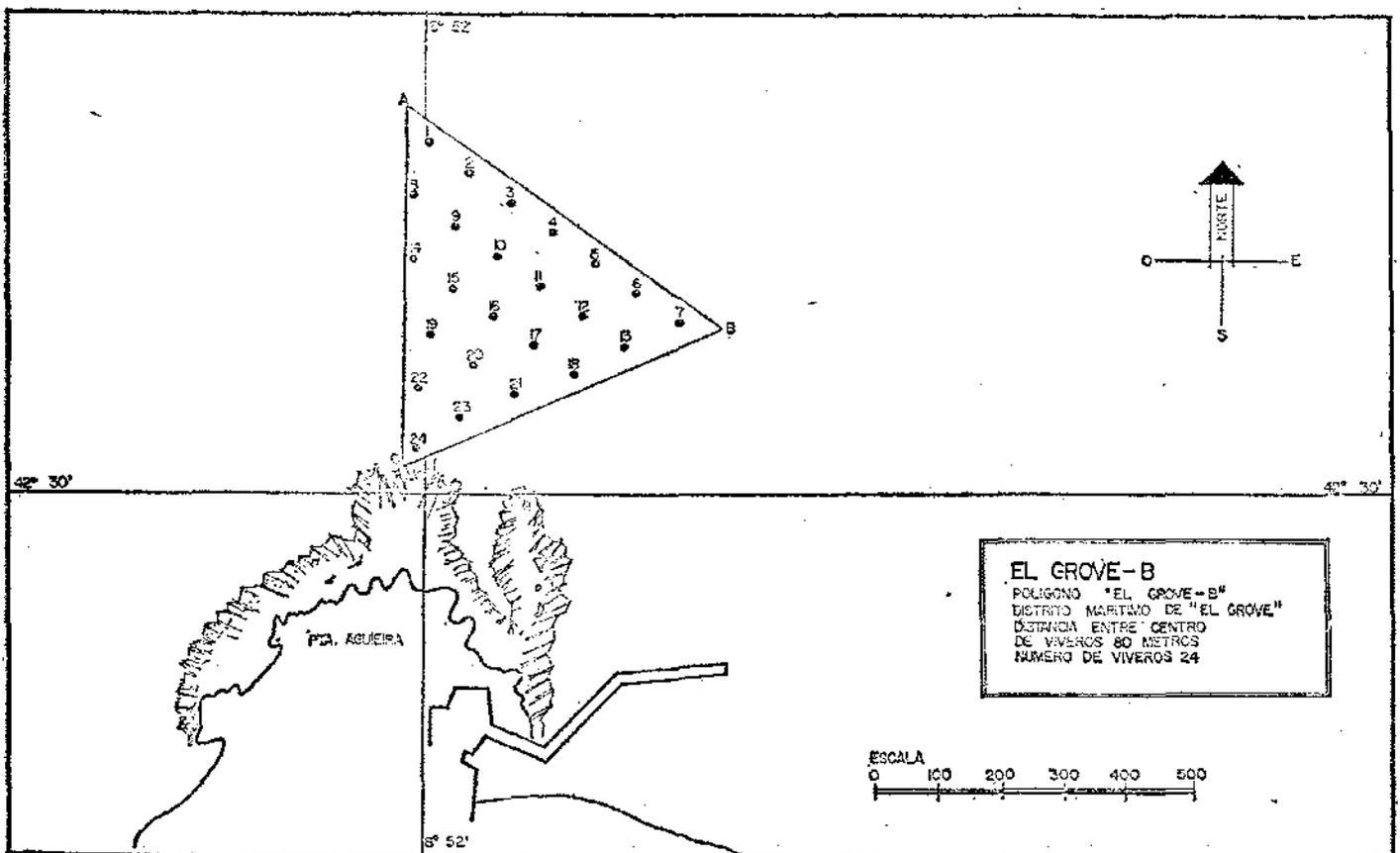
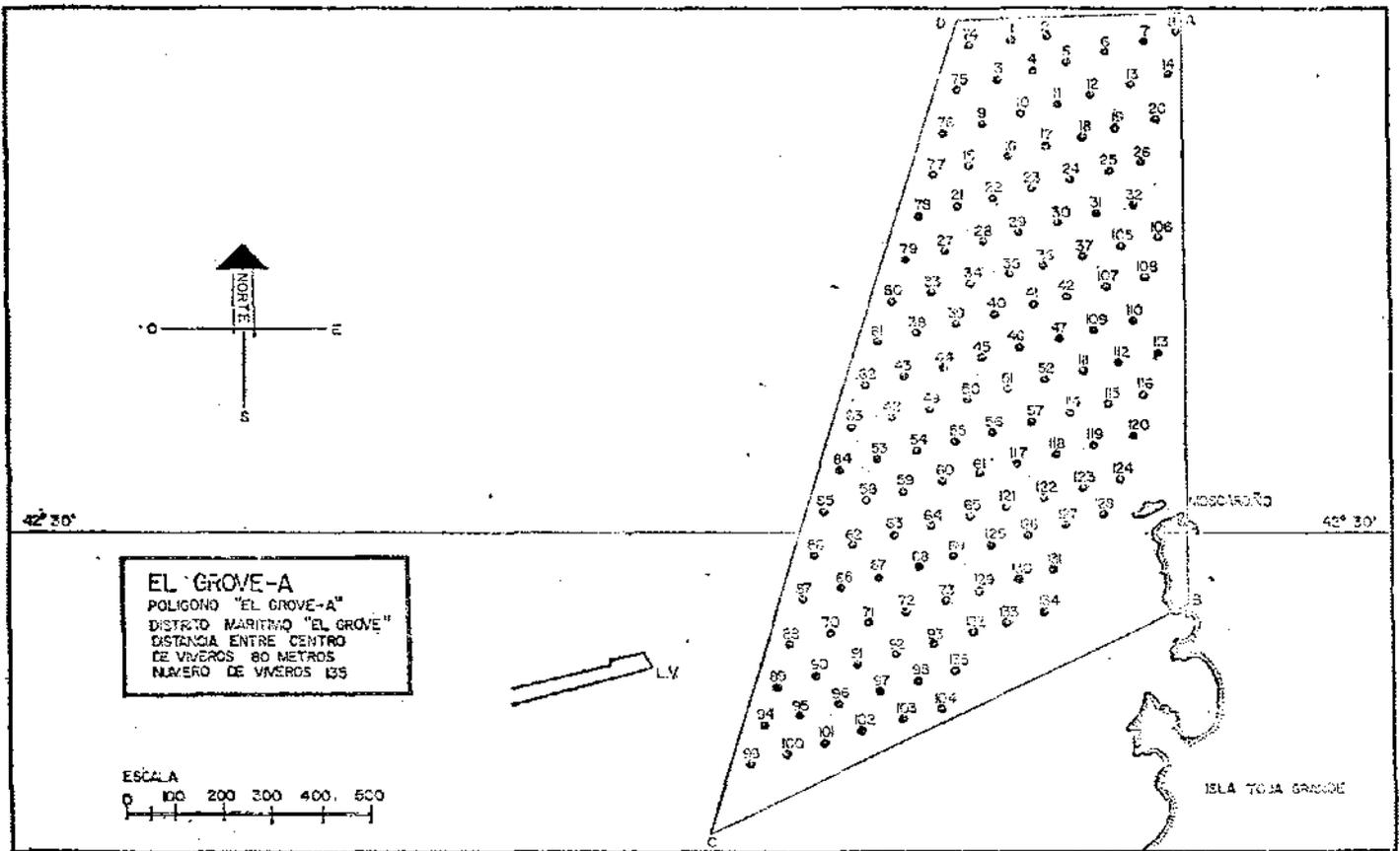


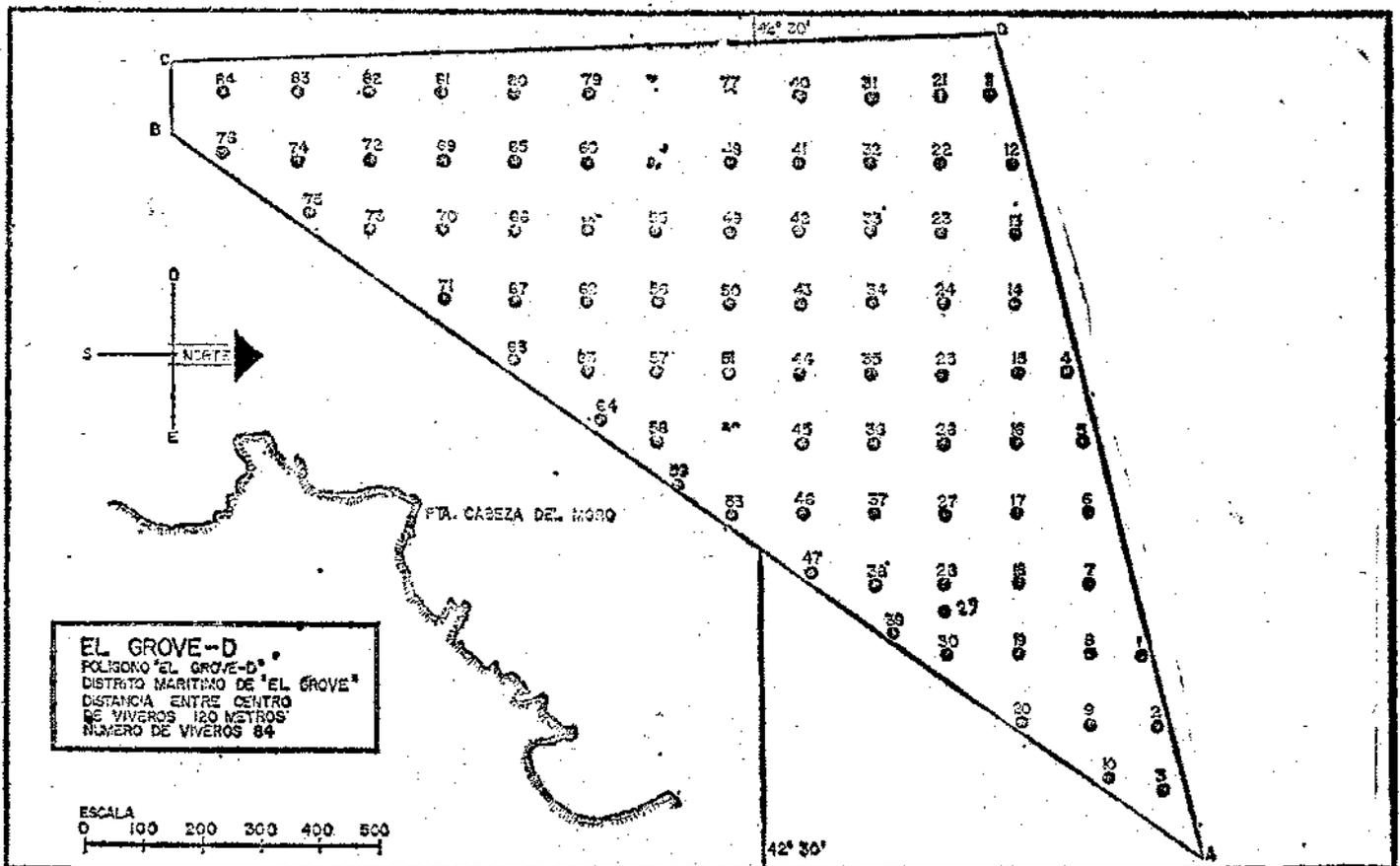
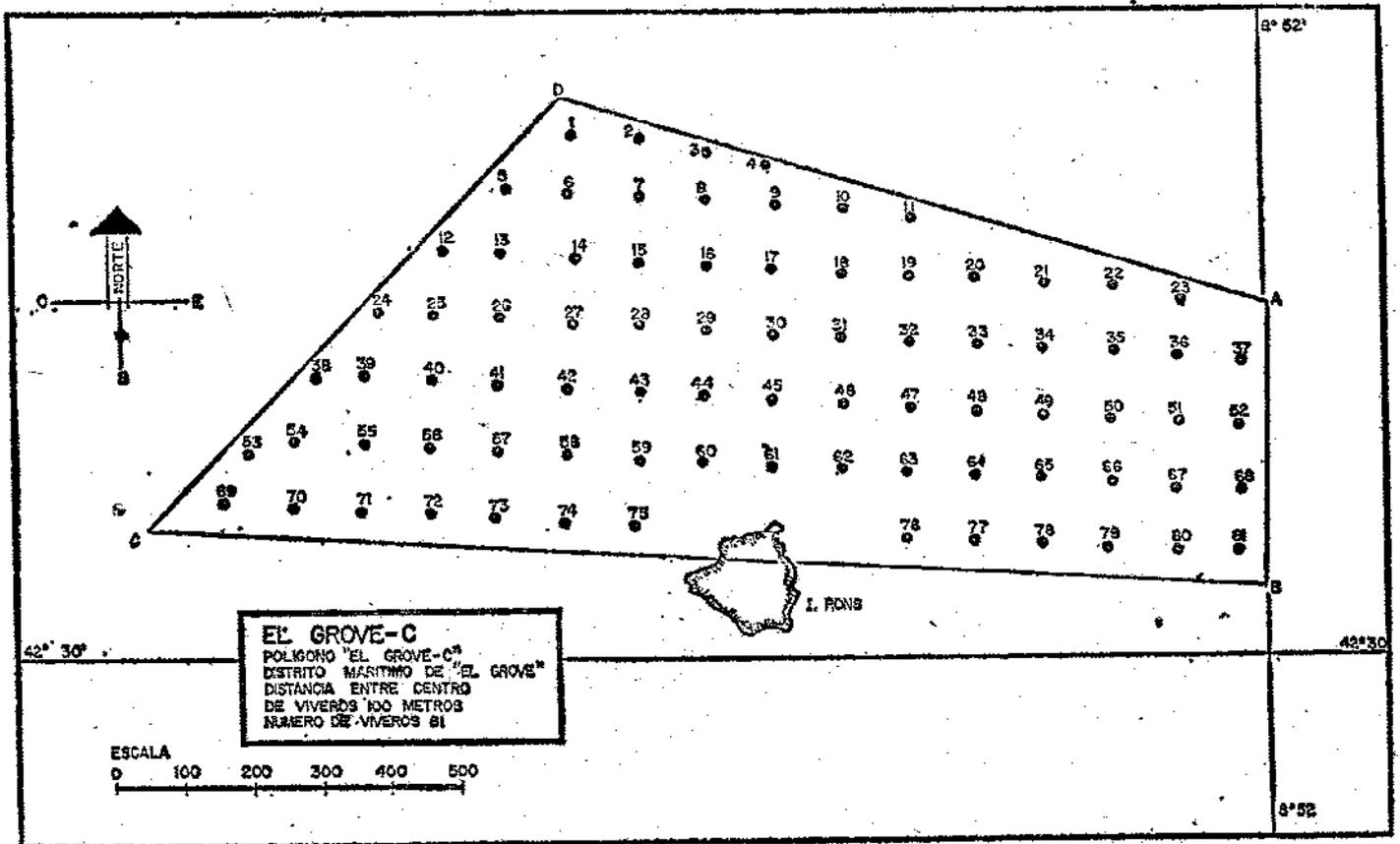


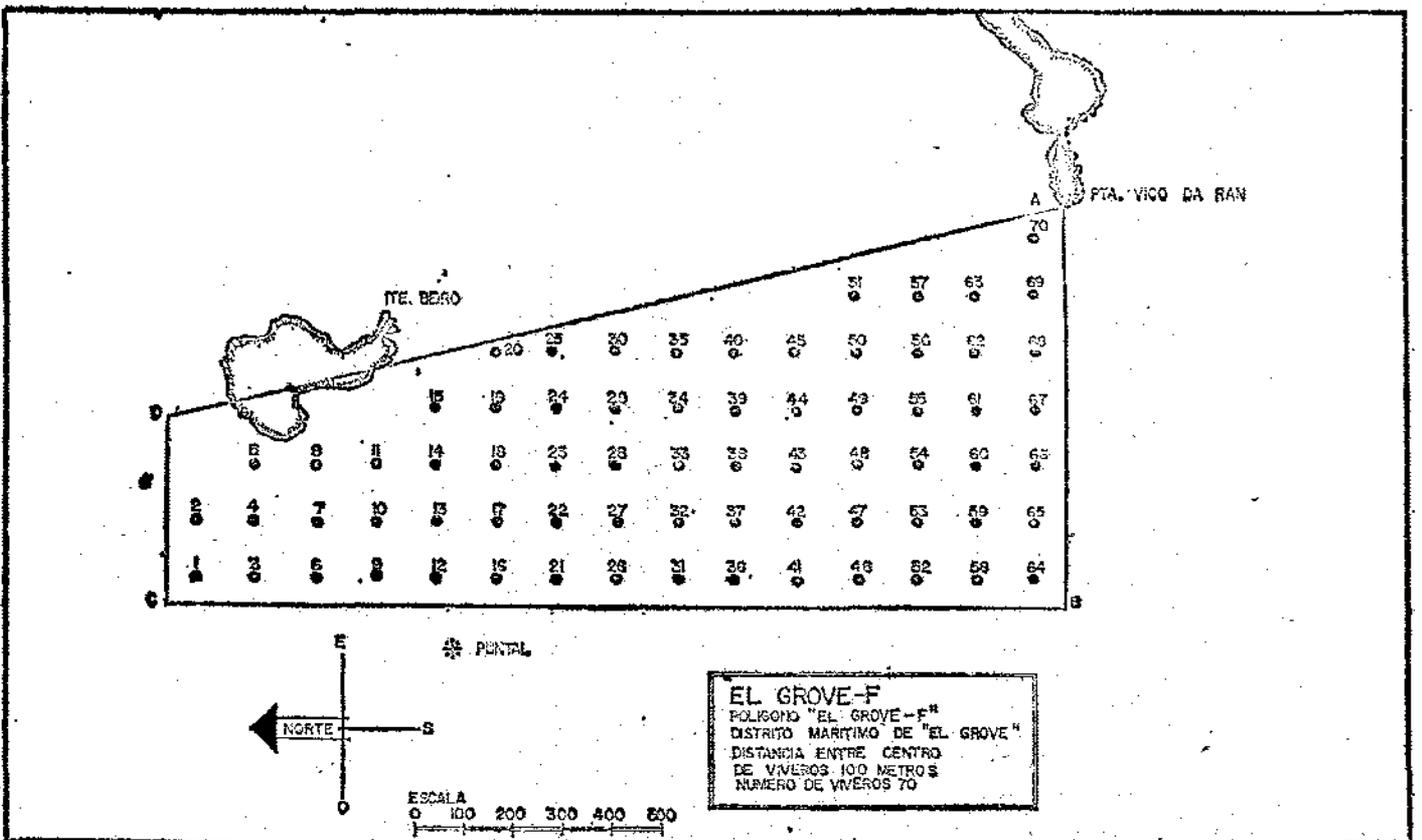
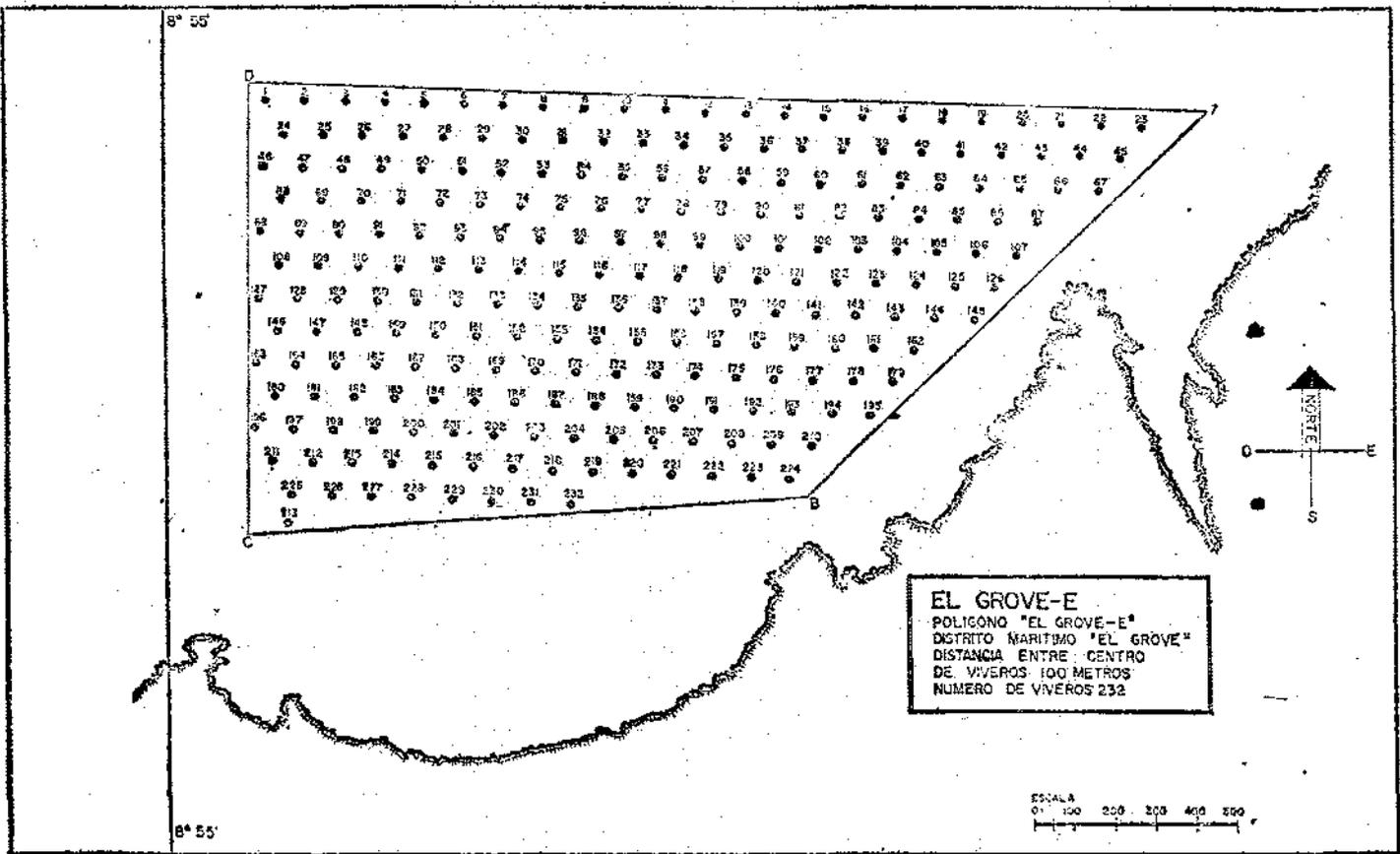


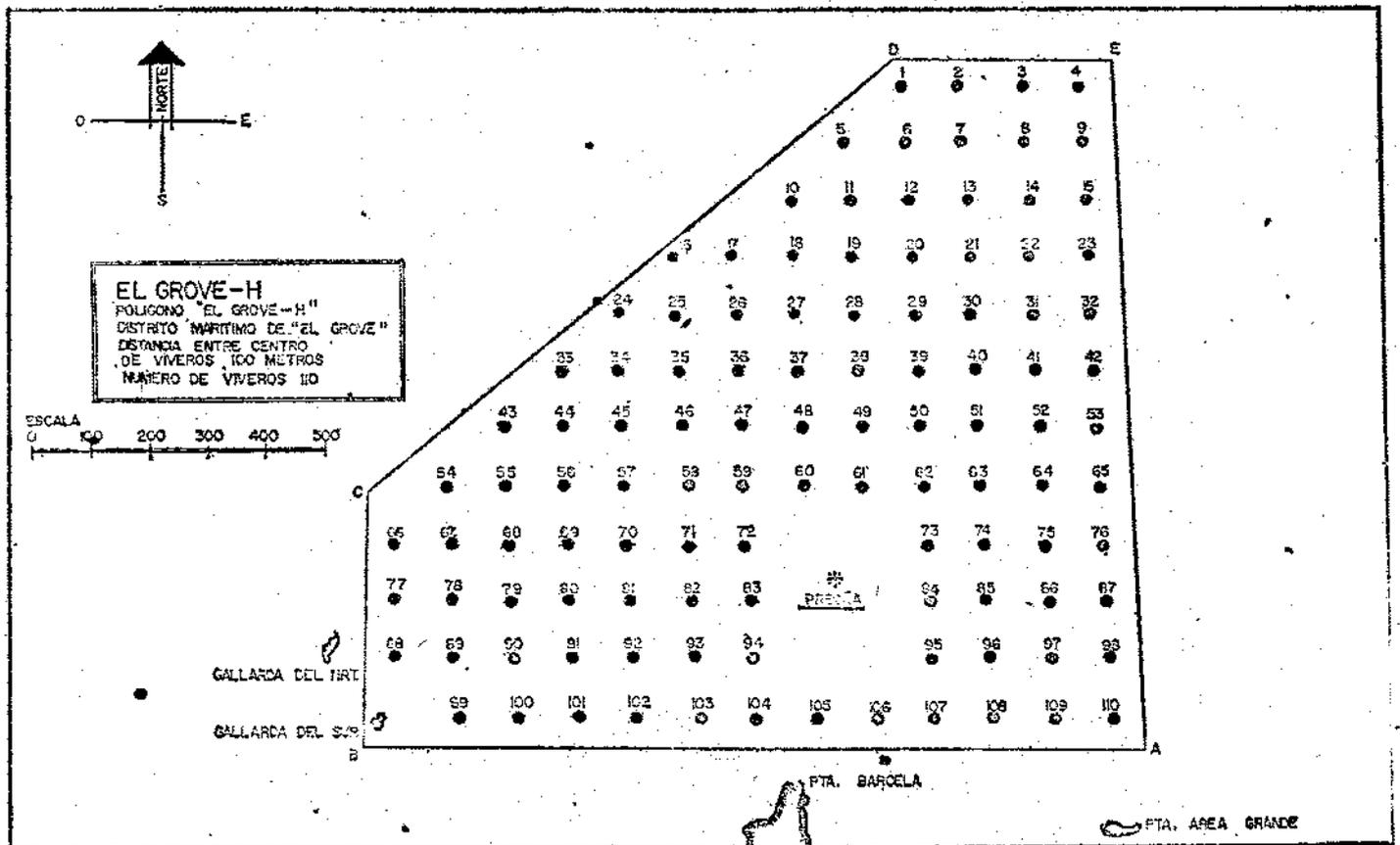
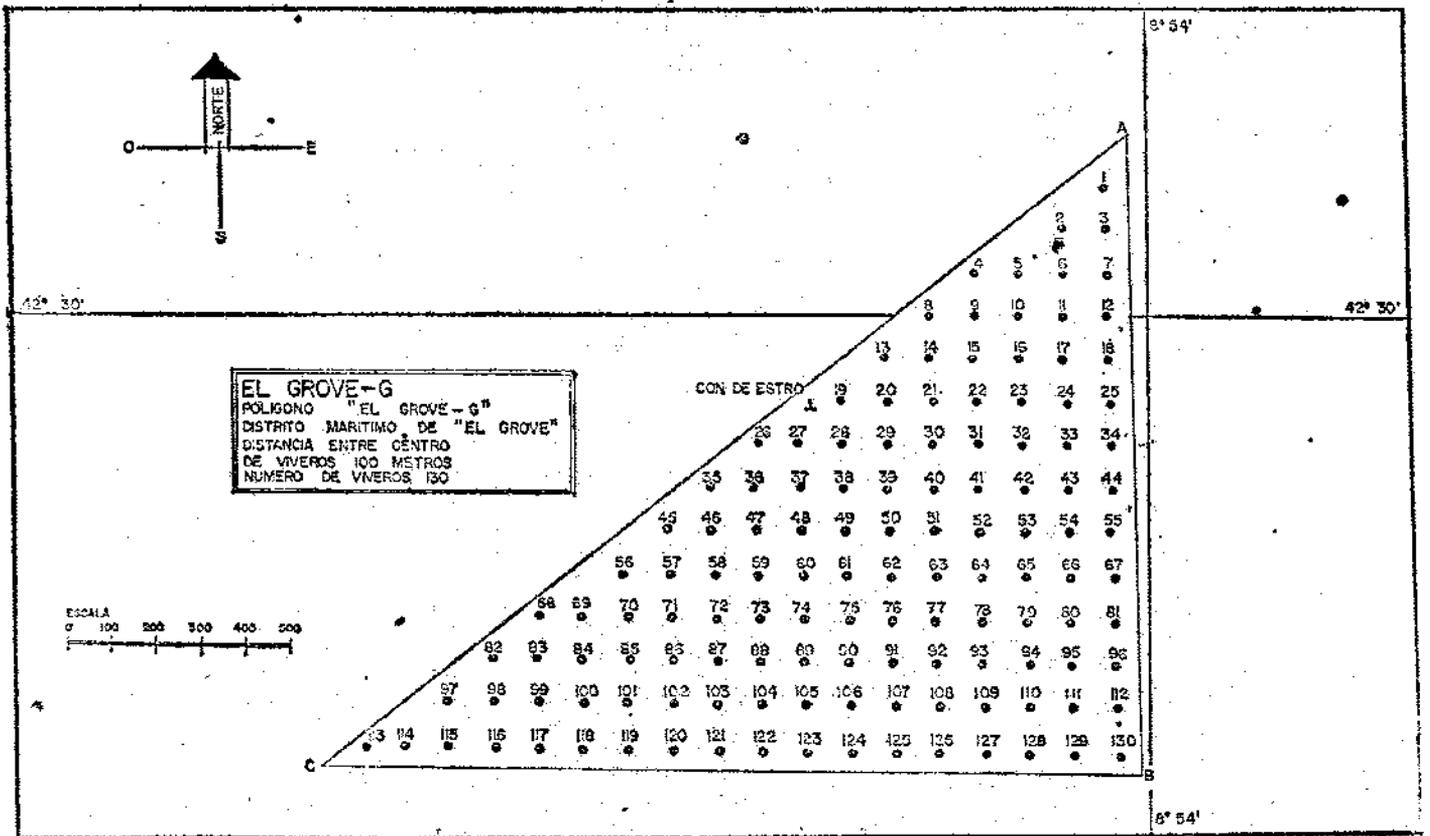


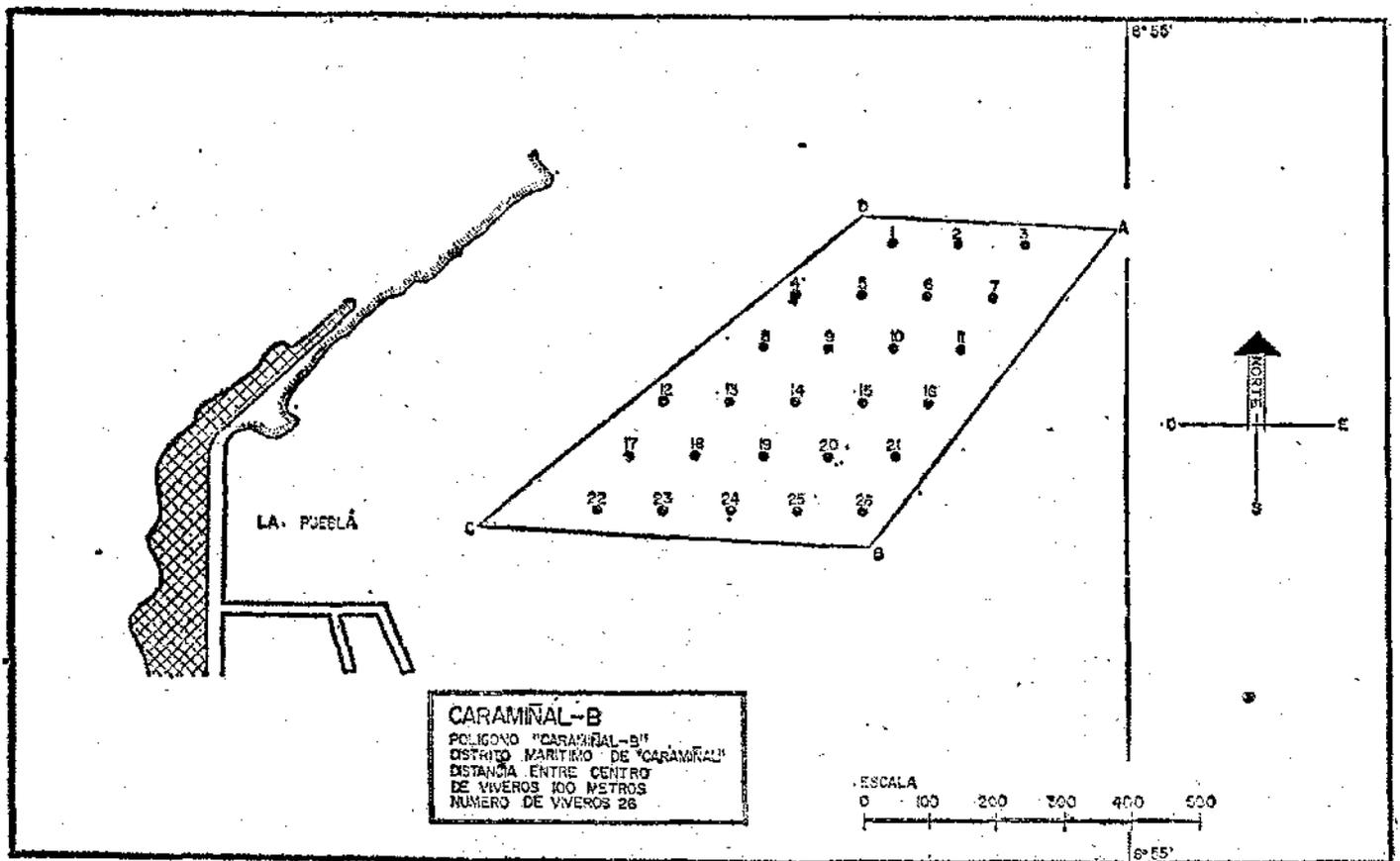
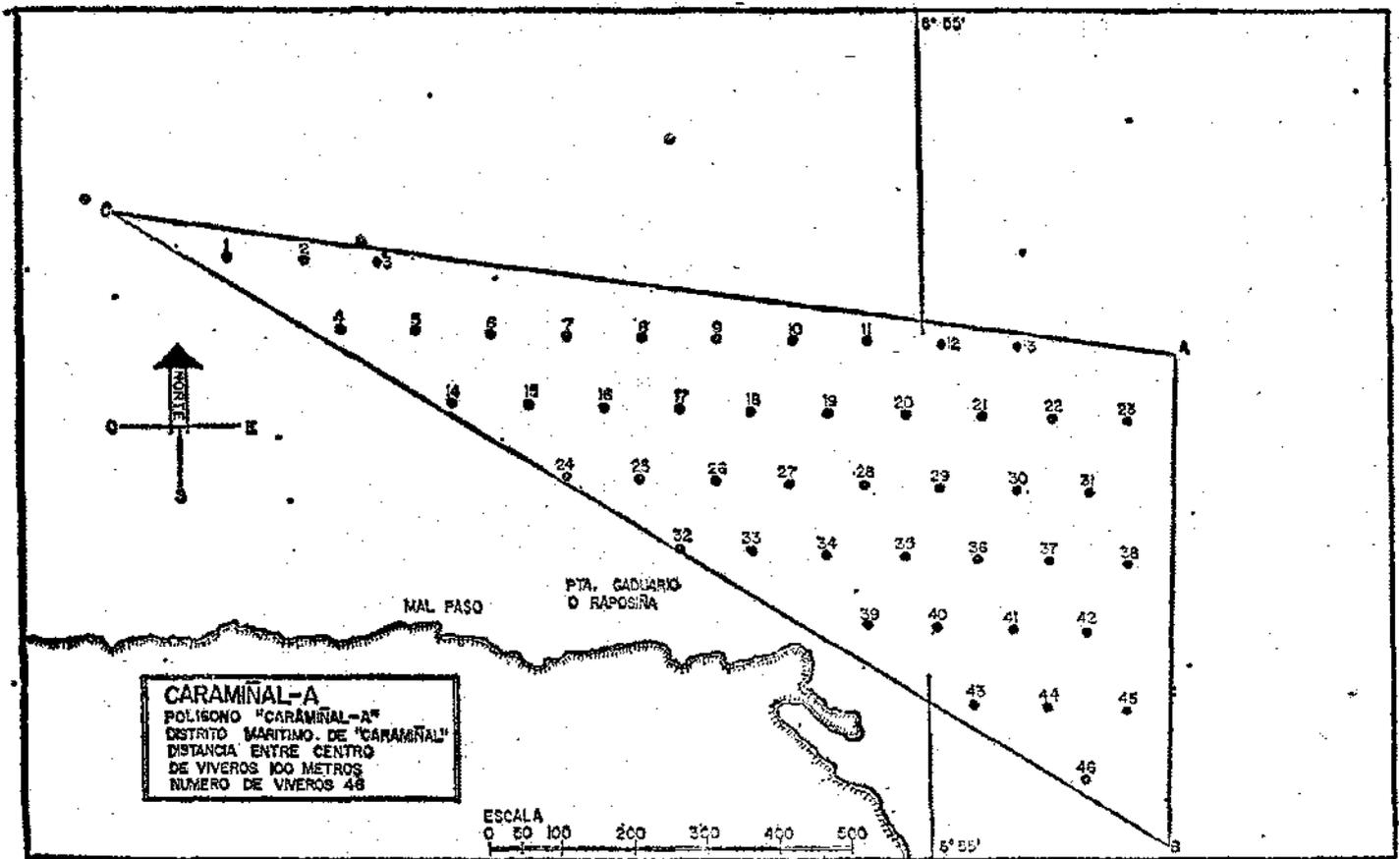


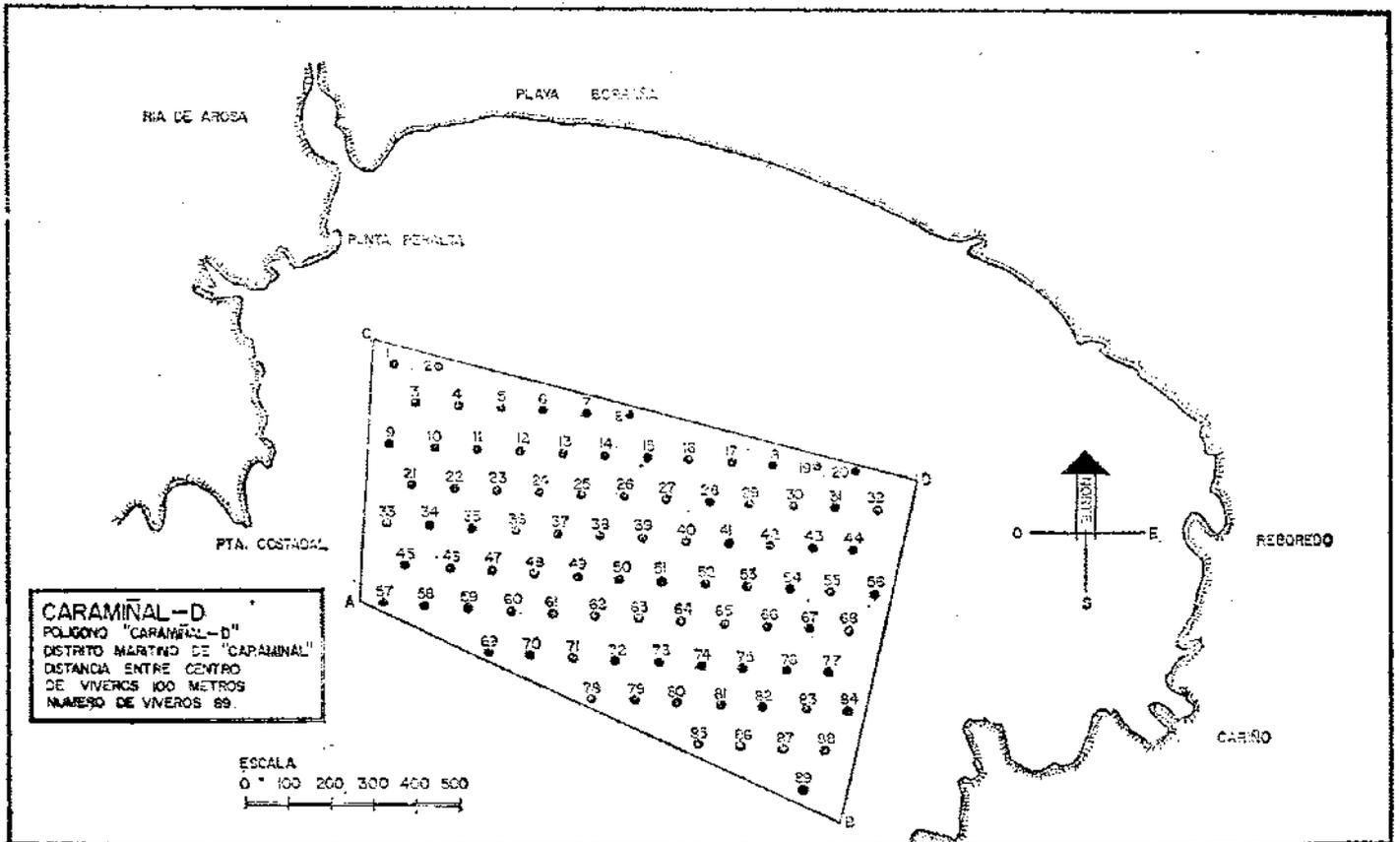
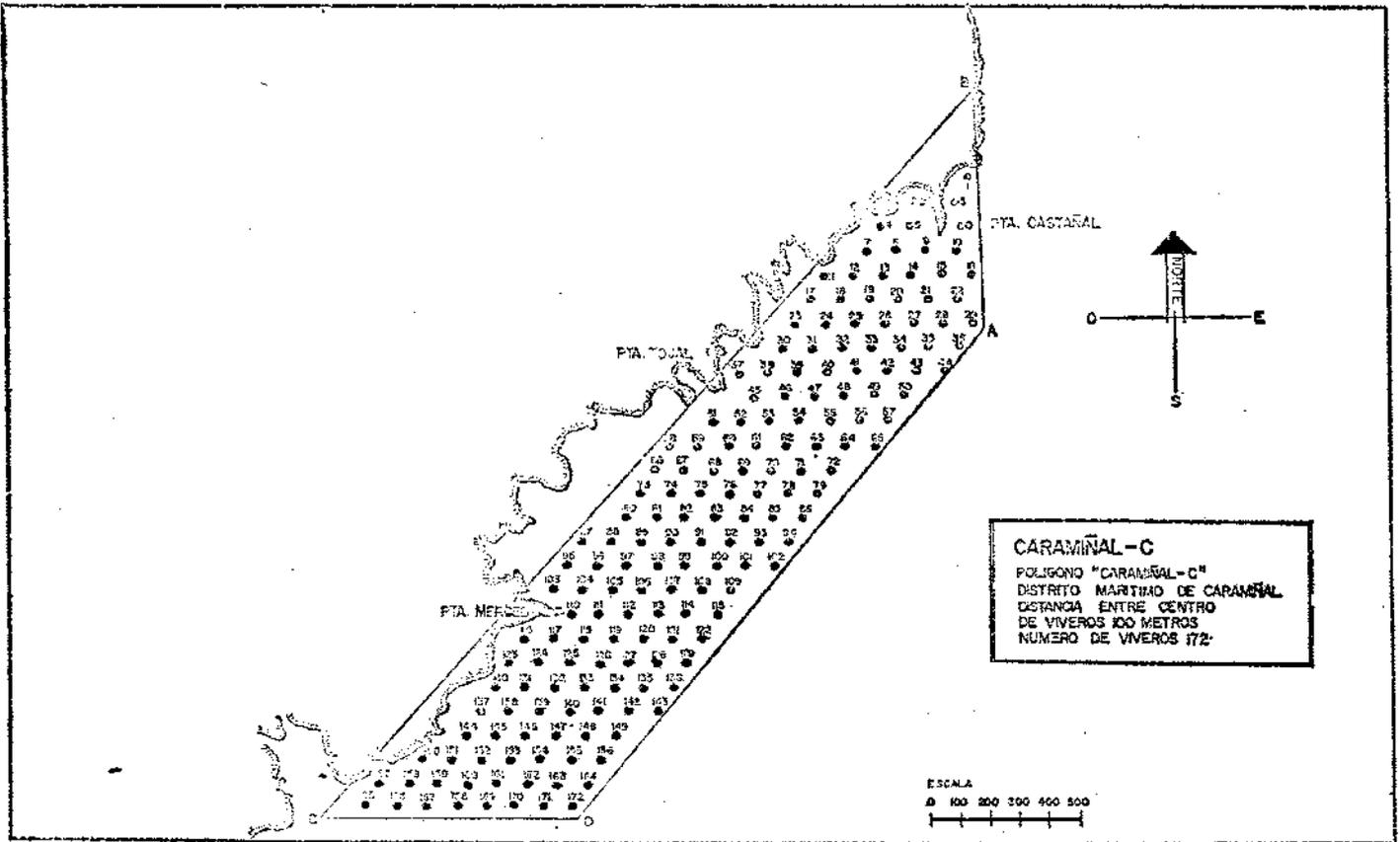


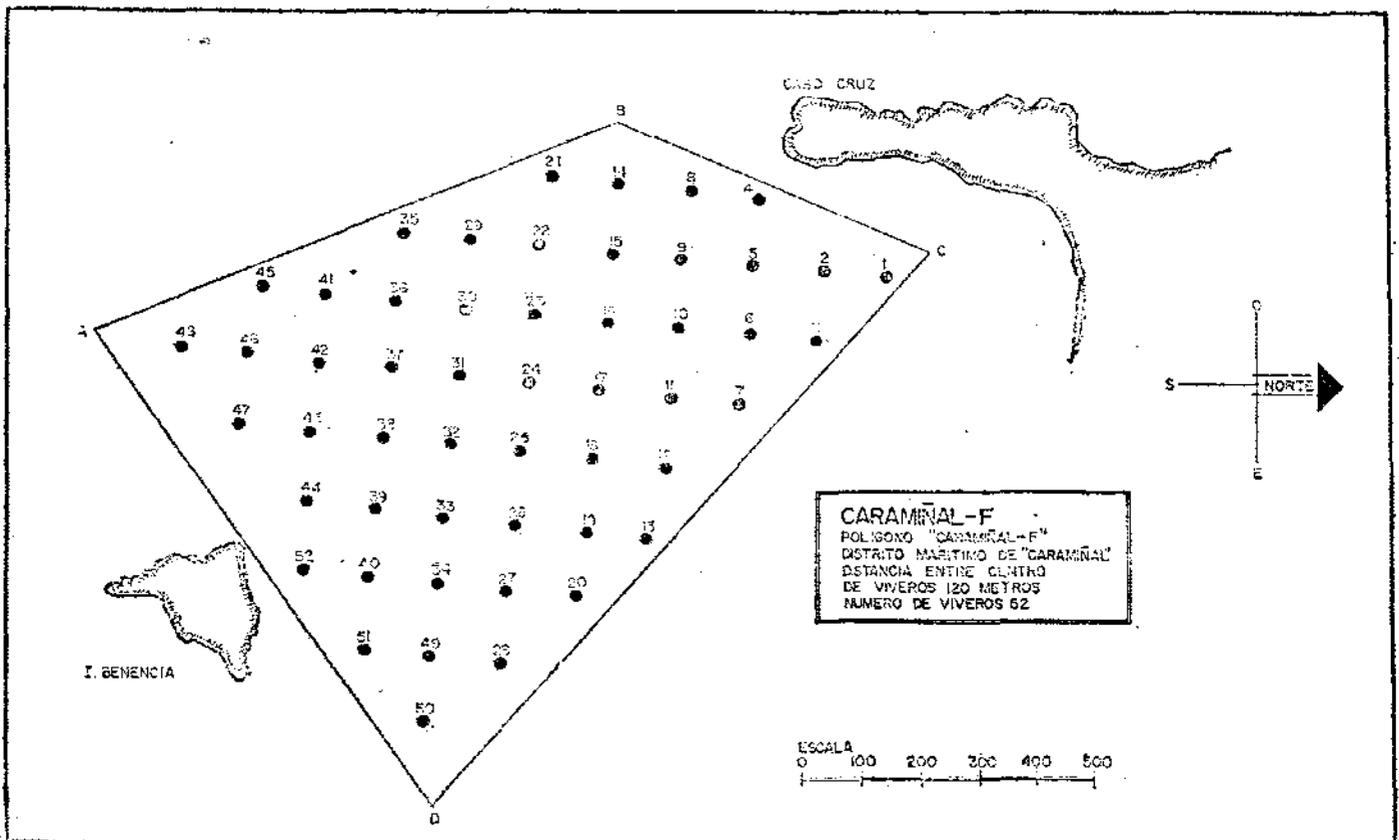
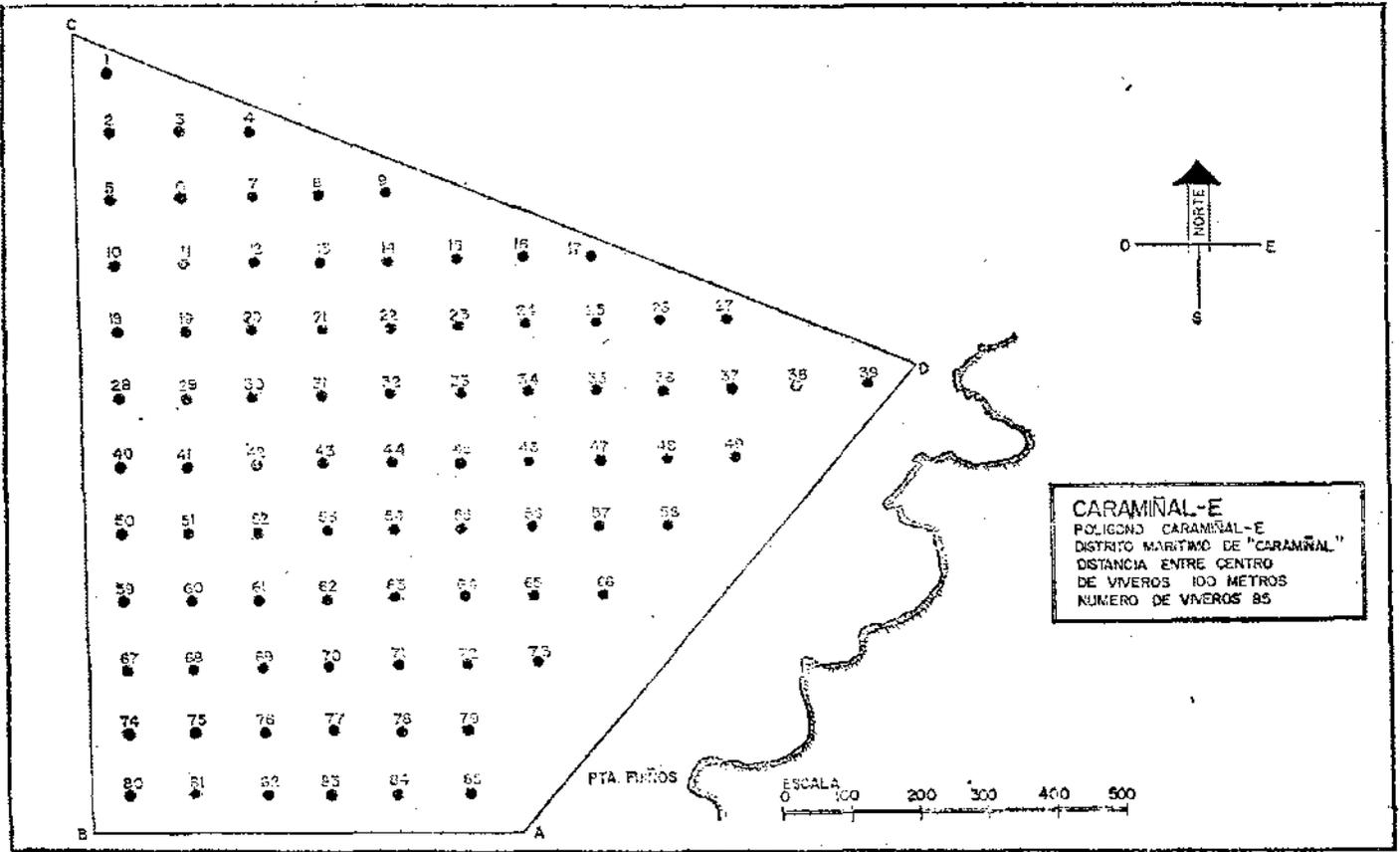


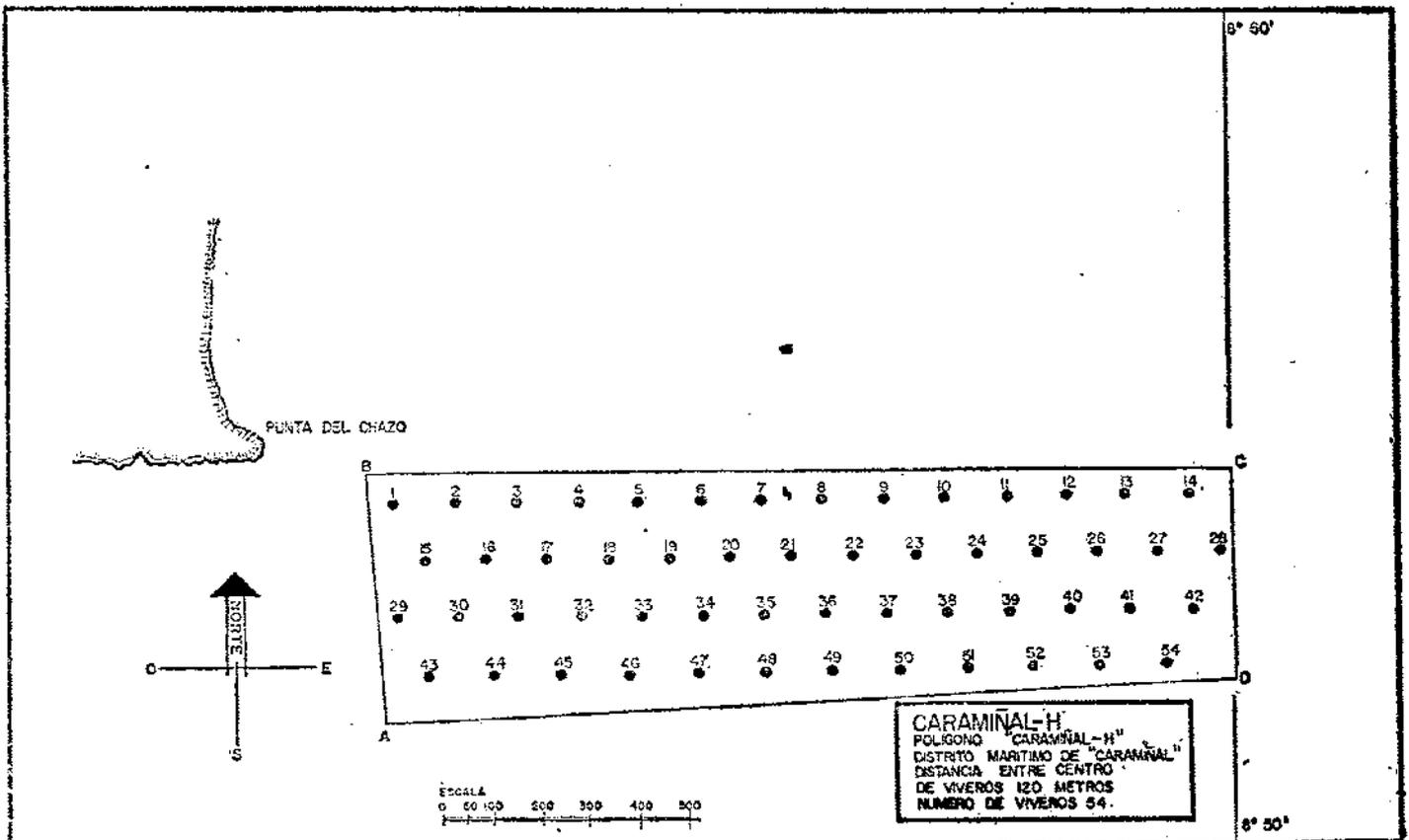
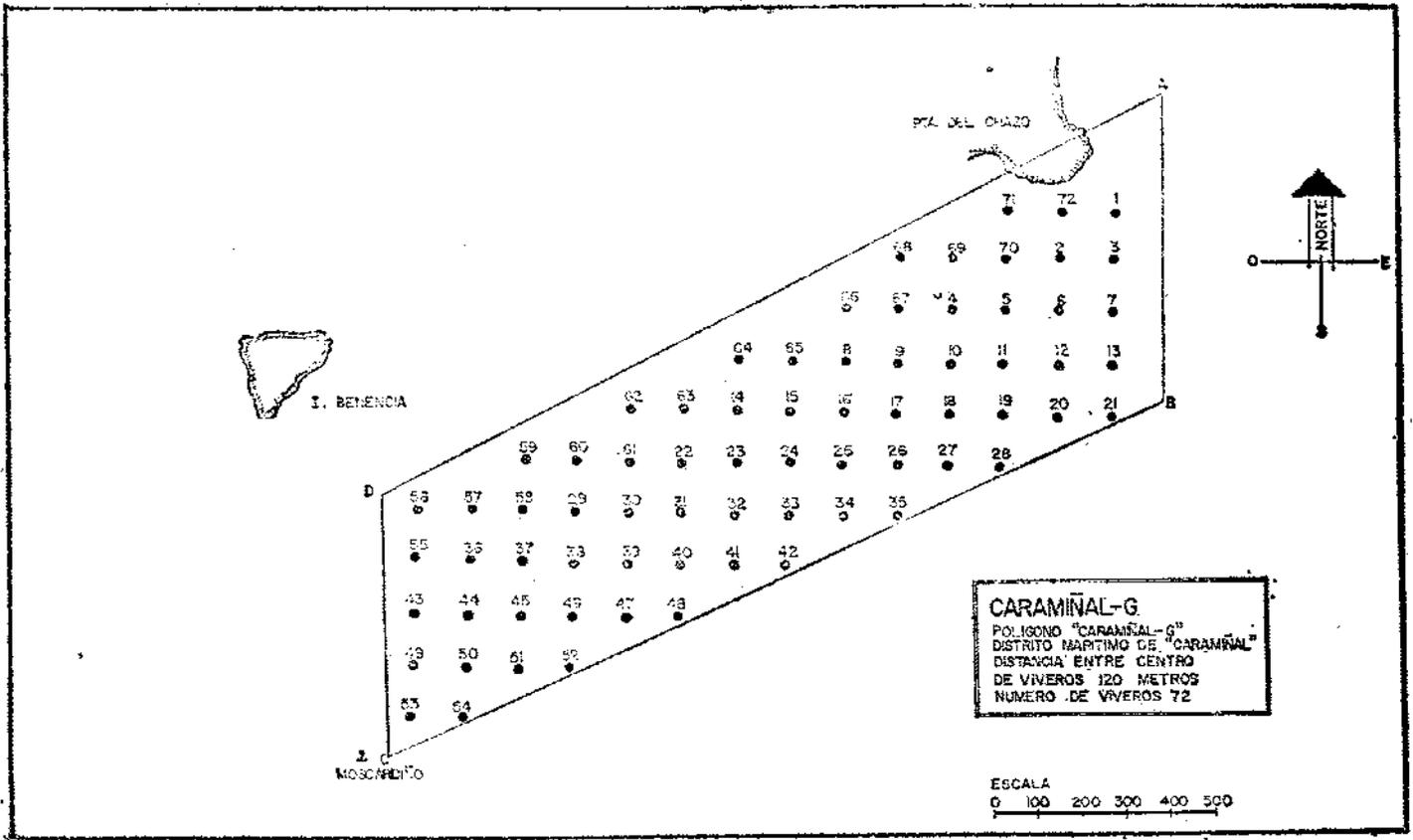


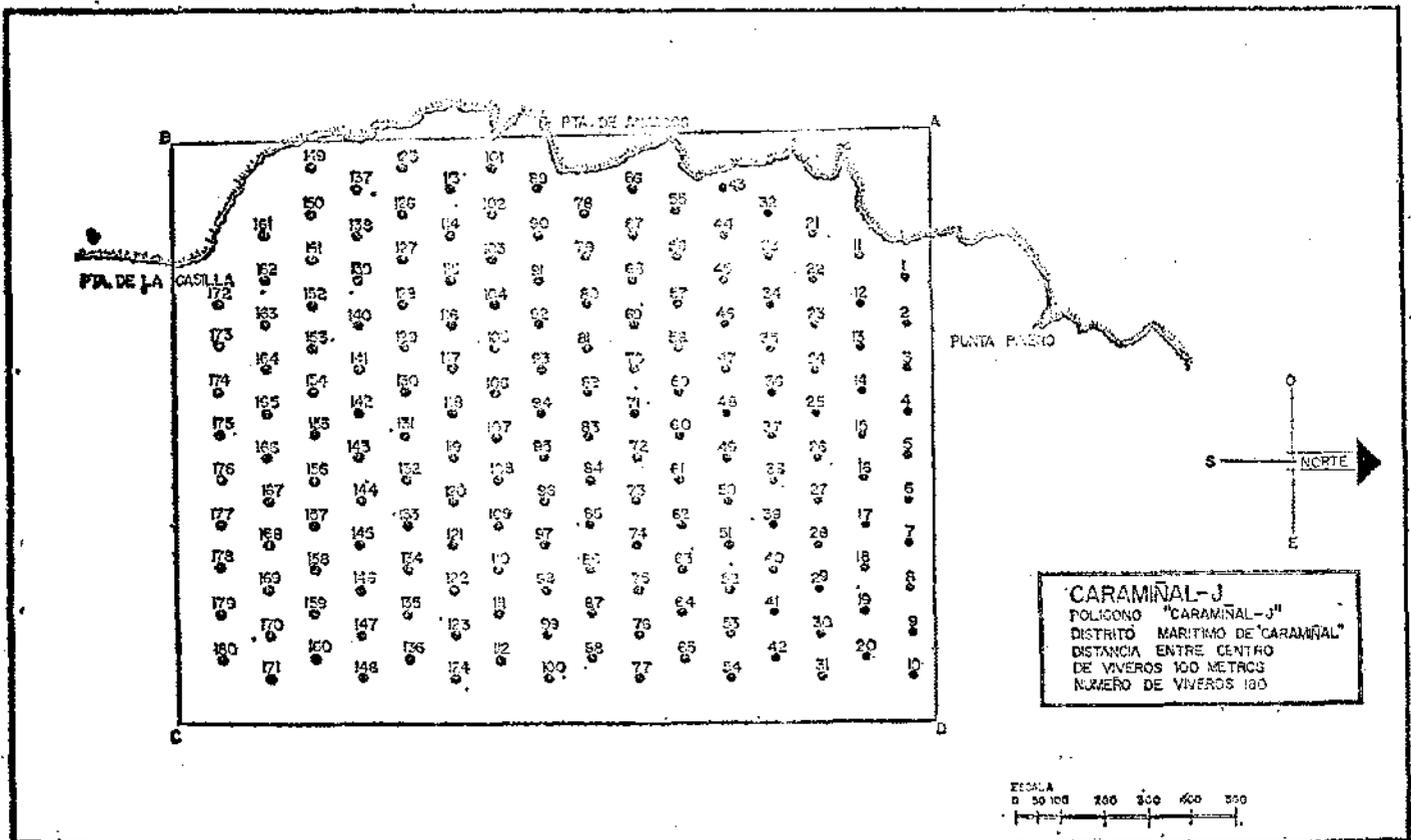
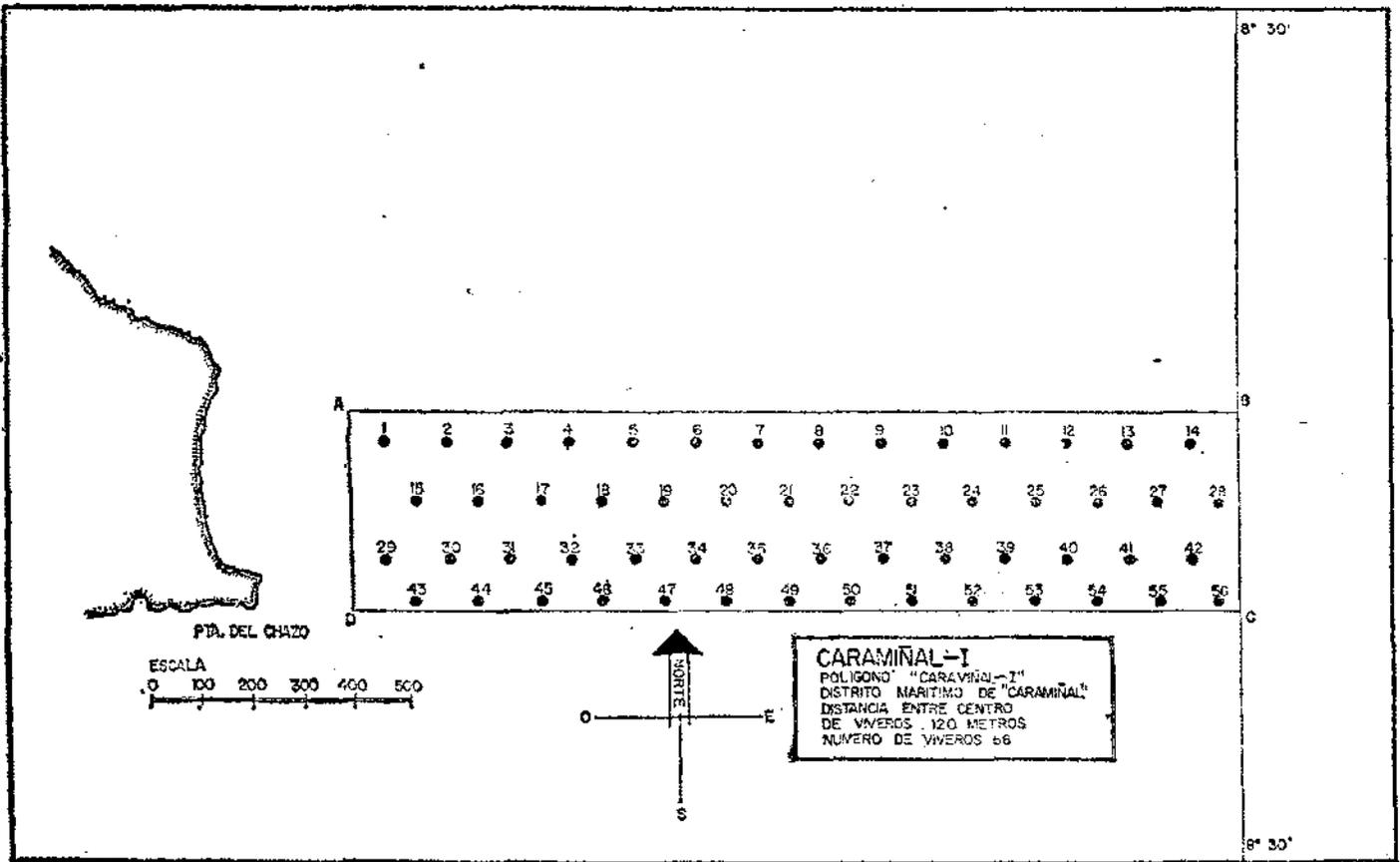


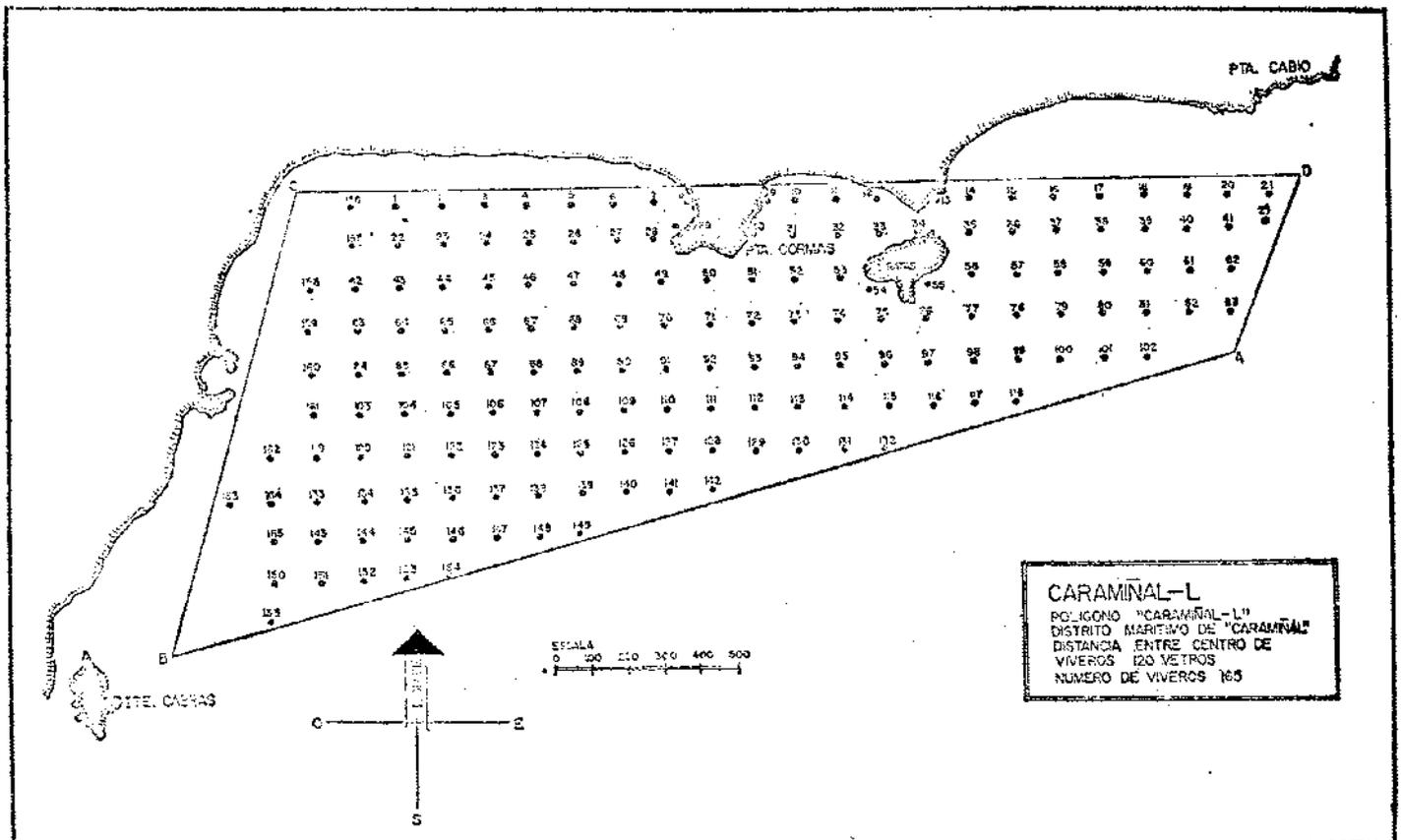
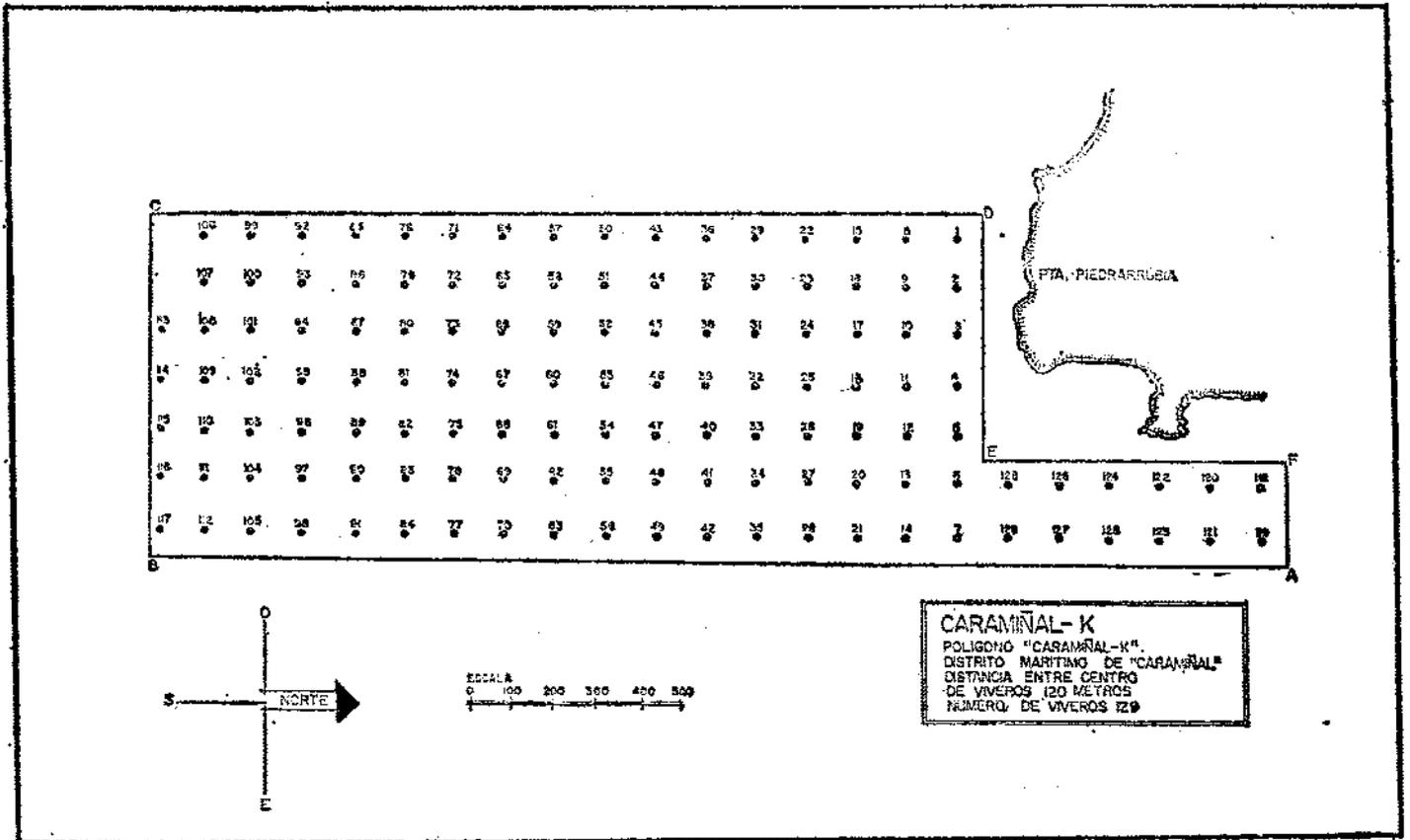


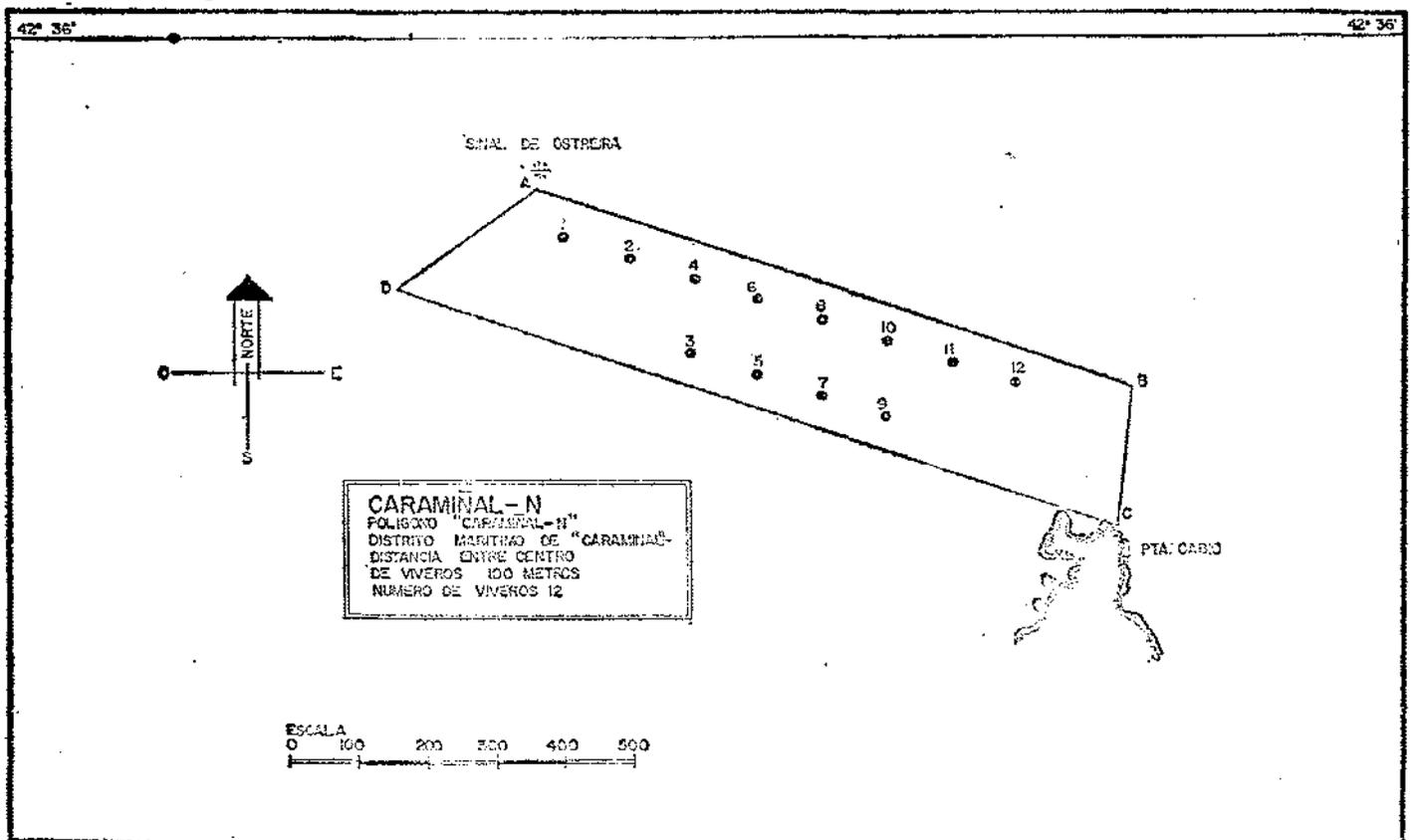
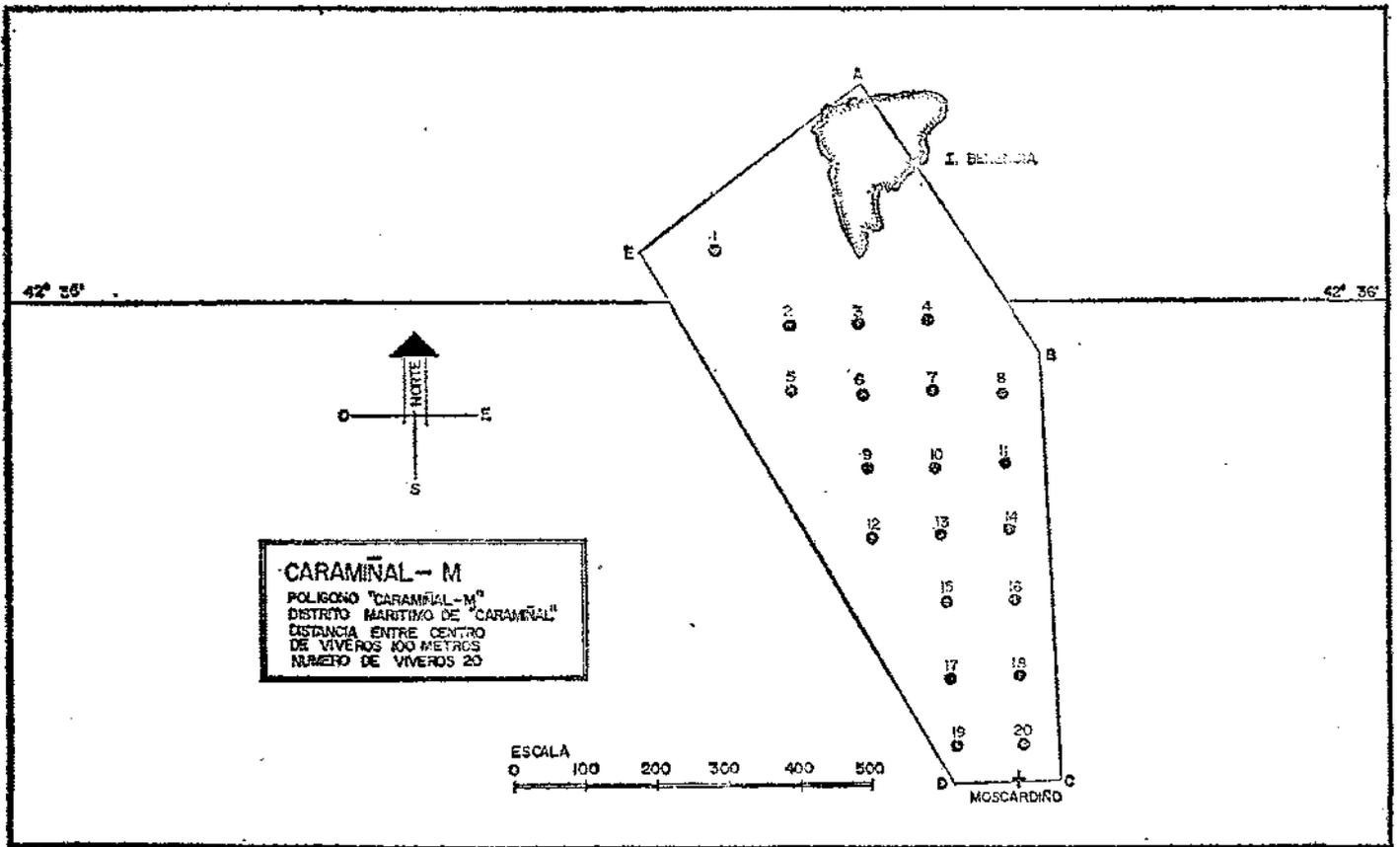


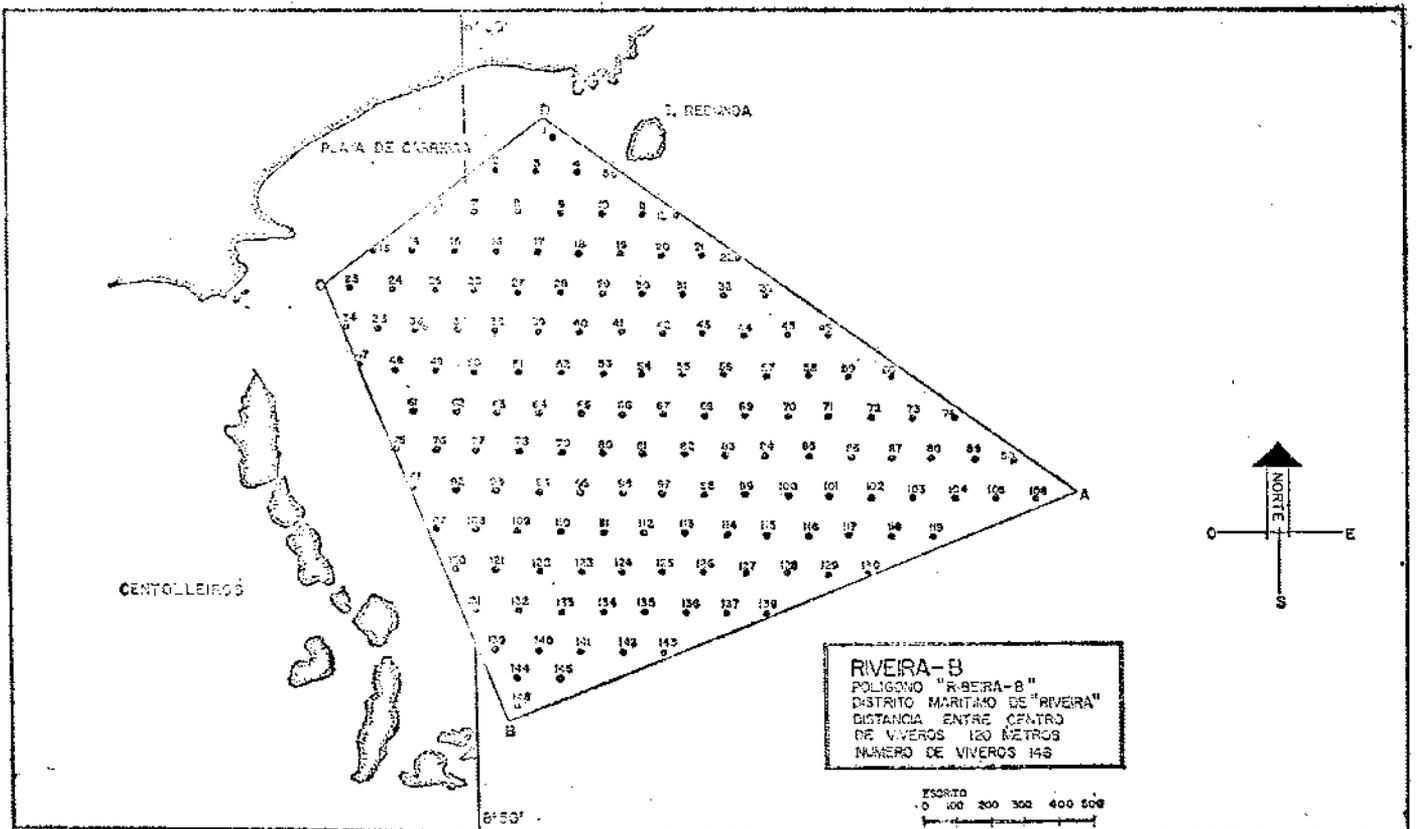
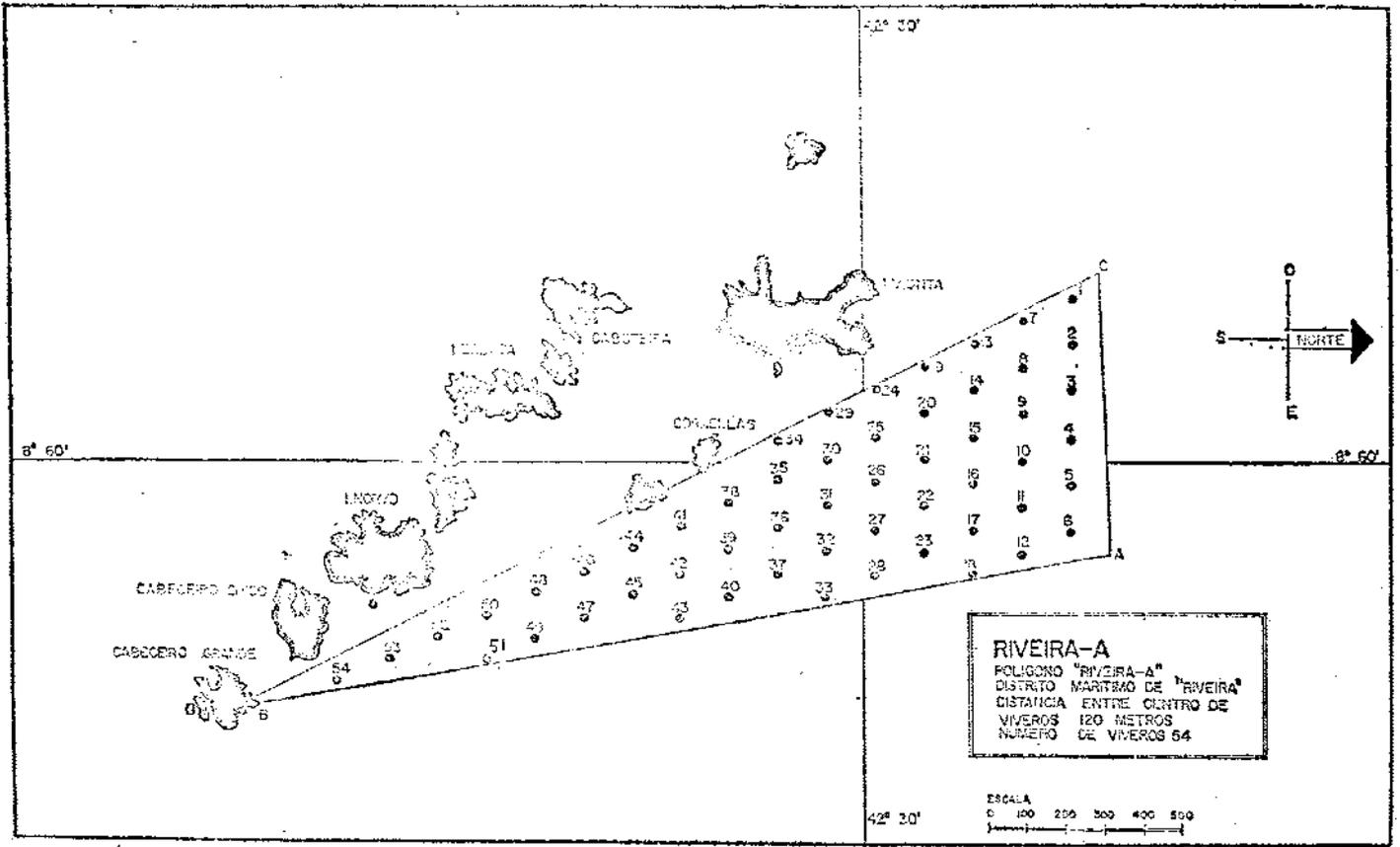


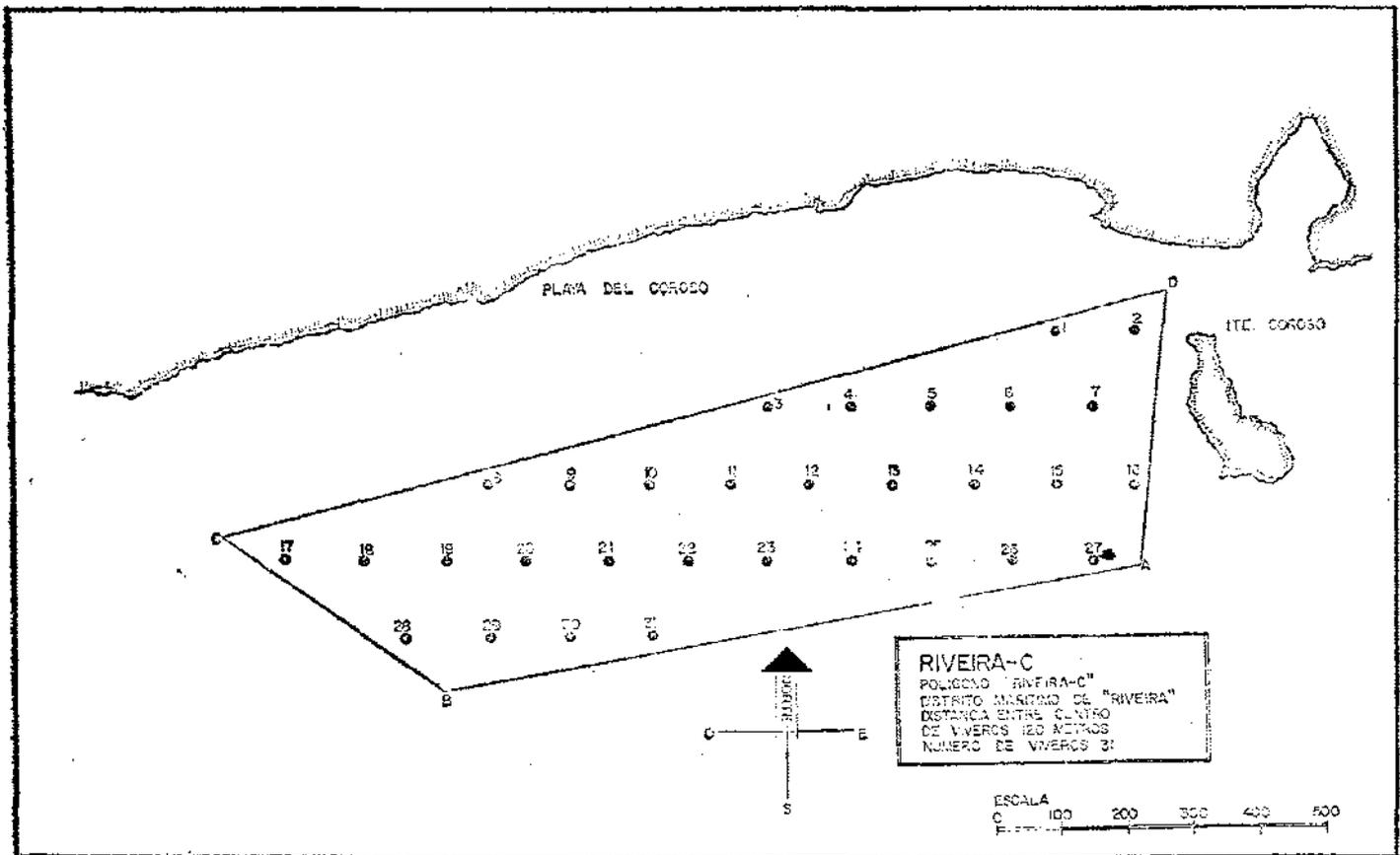












## POLIGONOS DE LA PROVINCIA MARITIMA DE VIGO

### Comandancia de Marina de Vigo

#### DISTRITO MARITIMO DE VIGO

**Poligono Vigo «A».**—Denominado de «Arealonga», situado en la playa de Arealonga.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», al 240° faro de Guía y al 344° de punta Borna.

Vértice «B», al 233° faro de Guía y al 287° de punta Borna.

Vértice «C», al 360° faro de Guía y al 345° de punta Borna.

Vértice «D», al 240° faro de Guía y al 293° de punta Borna.

Capacidad total del polígono: Ciento ocho viveros.

Distancia entre centros de viveros: 65 metros.

#### DISTRITO MARITIMO DE REDONDELA

**Poligono Redondela «A».**—Denominado «Domayo», situado en la playa de Domayo.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», al 212° de faro de Guía y al 253° de punta Borna.

Vértice «B», al 218° de faro de Guía y al 130° de casti-  
llo de Rande.

Vértice «C», al 213° de faro de Guía y al 73° de casti-  
llo de Rande.

Vértice «D», al 224° de faro de Guía y al 137° de casti-  
llo de Rande.

Capacidad total del polígono: Ciento dieciocho viveros.

Distancia entre centros de viveros: 70 metros.

**Poligono Redondela «B».**—Denominado de «La Calera», situa-  
do entre punta Bestia y punta San Adrián.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», al 202° de casti-  
llo de Rande y al 100° de punta  
Pías.

Vértice «B», al 210° de casti-  
llo de Rande y al 141° de punta  
Pías.

Vértice «C», al 209° de casti-  
llo de Rande y al 101° de punta  
Pías.

Vértice «D», al 242° de casti-  
llo de Rande y al 139° de punta  
Pías.

Capacidad total del polígono: Treinta y nueve viveros.

Distancia entre centros de viveros: 80 metros.

**Poligono Redondela «C».**—Denominado «Regasenda», situado  
en punta Pías.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», al 236° de casti-  
llo de Rande y al 6° de punta  
San Andrés.

Vértice «B», al 234° de casti-  
llo de Rande y al 330° de punta  
San Andrés.

Vértice «C», al 243° de casti-  
llo de Rande y al 3° de punta  
San Andrés.

Vértice «D», al 242° de casti-  
llo de Rande y al 321° de punta  
San Andrés.

Capacidad total del polígono: Treinta viveros.

Distancia entre centros de viveros: 60 metros.

**Poligono Redondela «D».**—Denominado de «Rande», situado  
en punta Rande.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», al 339° de punta Bestia y al 71° de punta Pías.

Vértice «B», al 301° de punta Bestia y al 78° de punta Pías.

Vértice «C», al 337° de punta Bestia y al 67° de punta Pías.

Vértice «D», al 305° de punta Bestia y al 71° de punta Pías.

Capacidad total del polígono: Diez viveros.

Distancia entre centros de viveros: 60 metros.

**Poligono Redondela «E».**—Denominado «La Cabana», situado  
en playa de La Cabana.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», al 265° de punta Borna y al 28° de punta Bestia.

Vértice «B», al 258° de punta Borna y al 11° de punta Bestia.

Vértice «C», al 289° de punta Borna y al 25° de punta Bestia.  
Vértice «D», al 261° de punta Borna y al 12° de punta Bestia.

Capacidad total del polígono: Dieciséis viveros.  
Distancia entre centros de viveros: 80 metros.

**Polígono Redondela «F».**—Situado entre punta Regansenda y punta Soutelo.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 630 metros y al 346° de punta Soutelo.  
Vértice «B», a 1.000 metros y al 57° de punta Soutelo.  
Vértice «C», a 850 metros y al 75° de punta Soutelo.  
Vértice «D», a 330 metros y al 329° de punta Soutelo.

Capacidad total del polígono: Treinta y tres viveros de fondo de 80 por 100 metros.  
Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

**Polígono Redondela «G».**—Situado entre punta San Adrián y muelle San Adrián, en la ensenada de San Simón.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 1.300 metros y al 350° de punta San Adrián.  
Vértice «B», a 1.530 metros y al 15° de punta San Adrián.  
Vértice «C», a 810 metros y al 70° de punta San Adrián.  
Vértice «D», a 180 metros y al 58° de punta San Adrián.

Capacidad total del polígono: 84 viveros de fondo de 80 por 100 metros.  
Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

#### DISTRITO MARÍTIMO DE CANGAS

**Polígono Cangas «B».**—Denominado «Ameixide», situado en la ría de Aldán.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 285 metros y al 40° de punta Area Brava.  
Vértice «B», a 515 metros y al 60° de punta Area Brava.  
Vértice «C», a 1.185 metros y al 120° de punta Area Brava.  
Vértice «D», a 1.045 metros y al 144° de punta Area Brava.  
Vértice «E», a 300 metros y al 137° de punta Area Brava.

Capacidad total del polígono: Setenta y un viveros.  
Distancia entre centros de viveros: 85 metros.

**Polígono Cangas «A».**—Denominado «Arca Brava», situado en la ría de Aldán.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 510 metros y a 324° de punta Testada.  
Vértice «B», a 625 metros y a 333° de punta Testada.  
Vértice «C», a 200 metros y a 53° de punta Testada.  
Vértice «D», a 290 metros y a 314° de punta Testada.

Capacidad total del polígono: Veintinueve viveros.  
Distancia entre centros de viveros: 65 metros.

**Polígono Cangas «C».**—Denominado «Moaña».

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 800 metros y a 30° del extremo del muelle de Moaña.  
Vértice «B», a 1.050 metros y a 44° del extremo del muelle de Moaña.  
Vértice «C», a 320 metros y a 37° del extremo del muelle de Moaña.  
Vértice «D», a 1.070 metros y a 65° del extremo del muelle de Moaña.  
Vértice «E», a 485 metros y a 99° del extremo del muelle de Moaña.  
Vértice «F», a 965 metros y a 89° del extremo del muelle de Moaña.

Capacidad total del polígono: Ciento treinta y tres viveros.  
Distancia entre centros de viveros: 65 metros.

**Polígono Cangas «D».**—Denominado «Meira», situado en la ensenada de Moaña.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 400 metros y a 120° del extremo del muelle de San Bartolomé.

Vértice «B», a 410 metros y a 152° del extremo del muelle de San Bartolomé.

Vértice «C», a 655 metros y a 123° del extremo del muelle de San Bartolomé.

Vértice «D», a 755 metros y a 163° del extremo del muelle de San Bartolomé.

Vértice «E», a 920 metros y a 141° del extremo del muelle de San Bartolomé.

Capacidad total del polígono: Cuarenta y un viveros.  
Distancia entre centros de viveros: 65 metros.

**Polígono Cangas «E».**—Denominado «Arroas».

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 245 metros y a 57° del extremo N. del islote Arroas.

Vértice «B», a 315 metros y a 77° del extremo N. del islote Arroas.

Vértice «C», a 120 metros y a 131° del extremo N. del islote Arroas.

Vértice «D», a 260 metros y a 107° del extremo N. del islote Arroas.

Capacidad total del polígono: Diez viveros.  
Distancia entre centros de viveros: 65 metros.

**Polígono Cangas «F».**—Denominado «Latos», situado al Oeste de punta Borna.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 430 metros y a 295° del extremo W. de punta Borna.

Vértice «B», a 345 metros y a 315° del extremo W. de punta Borna.

Vértice «C», a 155 metros y a 322° del extremo W. de punta Borna.

Vértice «D», a 85 metros y a 280° del extremo W. de punta Borna.

Vértice «E», a 130 metros y a 257° del extremo W. de punta Borna.

Capacidad total del polígono: Dieciséis viveros.  
Distancia entre centros de viveros: 65 metros.

**Polígono Cangas «G».**—Situado entre punta Borna y punta Domayo.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 545 metros y a 255° de punta Domayo.

Vértice «B», a 150 metros y a 119° de punta Domayo.

Vértice «C», a 585 metros y a 240° de punta Domayo.

Vértice «D», a 310 metros y a 124° de punta Domayo.

Vértice «E», a 430 metros y a 180° de punta Domayo.

Capacidad total del polígono: Cuarenta y nueve viveros.  
Distancia entre centros de viveros: 65 metros.

#### DISTRITO MARÍTIMO DE BAYONA

**Polígono de Bayona**

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 2.700 metros y a 178° de monte Ferro.

Vértice «B», a 2.800 metros y a 171° de monte Ferro.

Vértice «C», a 3.050 metros y a 168° de monte Ferro.

Vértice «D», a 2.900 metros y a 178° de monte Ferro.

Capacidad total del polígono: Veinte viveros.  
Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

#### DISTRITO MARÍTIMO DE BORO

**Polígono Boro «A».**—Situado entre punta Festiñazo y muelle de Boro, en la ría de Pontevedra.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 5.450 metros y a 183° de punta Festiñazo.

Vértice «B», a 4.400 metros y a 163° de punta Festiñazo.

Vértice «C», a 5.000 metros y a 182° de punta Festiñazo.

Vértice «D», a 6.100 metros y a 180° de punta Festiñazo.

Capacidad total del polígono: Ciento treinta y nueve viveros.  
Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

**Polígono Bueu «B».**—Situado entre el muelle de Bueu y la playa de Belizo, en la ría de Pontevedra.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 980 metros y a  $348^\circ$  de El Penado.

Vértice «B», a 850 metros y a  $28^\circ$  de El Penado.

Vértice «C», a 320 metros y a  $84^\circ$  de El Penado.

Vértice «D», a 530 metros y a  $313^\circ$  de El Penado.

Capacidad total del polígono: Cuarenta y ocho viveros.

Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

#### DISTRITO MARÍTIMO DE SANGENJO

**Polígono Sangenjo «A».**—Denominado «Tambo», situado al Nordeste de la isla de Tambo.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 1.565 metros y a  $285^\circ$  de punta Campelo.

Vértice «B», a 375 metros y a  $287^\circ$  de punta Campelo.

Vértice «C», a 1.130 metros y a  $213^\circ$  de punta Campelo.

Vértice «D», a 2.070 metros y a  $251^\circ$  de punta Campelo.

Capacidad total del polígono: Doscientos cinco viveros.

Distancia entre centros de viveros: 80 metros la zona Norte y 100 metros la zona Sur.

**Polígono Sangenjo «B».**—Situado entre punta Sinas y punta Samieira.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 355 metros y a  $248^\circ$  de punta Samieira.

Vértice «B», a 310 metros y a  $204^\circ$  de punta Samieira.

Vértice «C», a 1.285 metros y a  $217^\circ$  de punta Samieira.

Vértice «D», a 1.270 metros y a  $227^\circ$  de punta Samieira.

Capacidad total del polígono: Cuarenta y dos viveros.

Distancia entre centros de viveros: 80 metros.

**Polígono Sangenjo «C».**—Denominado «Rajó», situado en la ensenada de Rajó, al Este de punta Mariña.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 193 metros y a  $8^\circ$  de punta Santa Mariña.

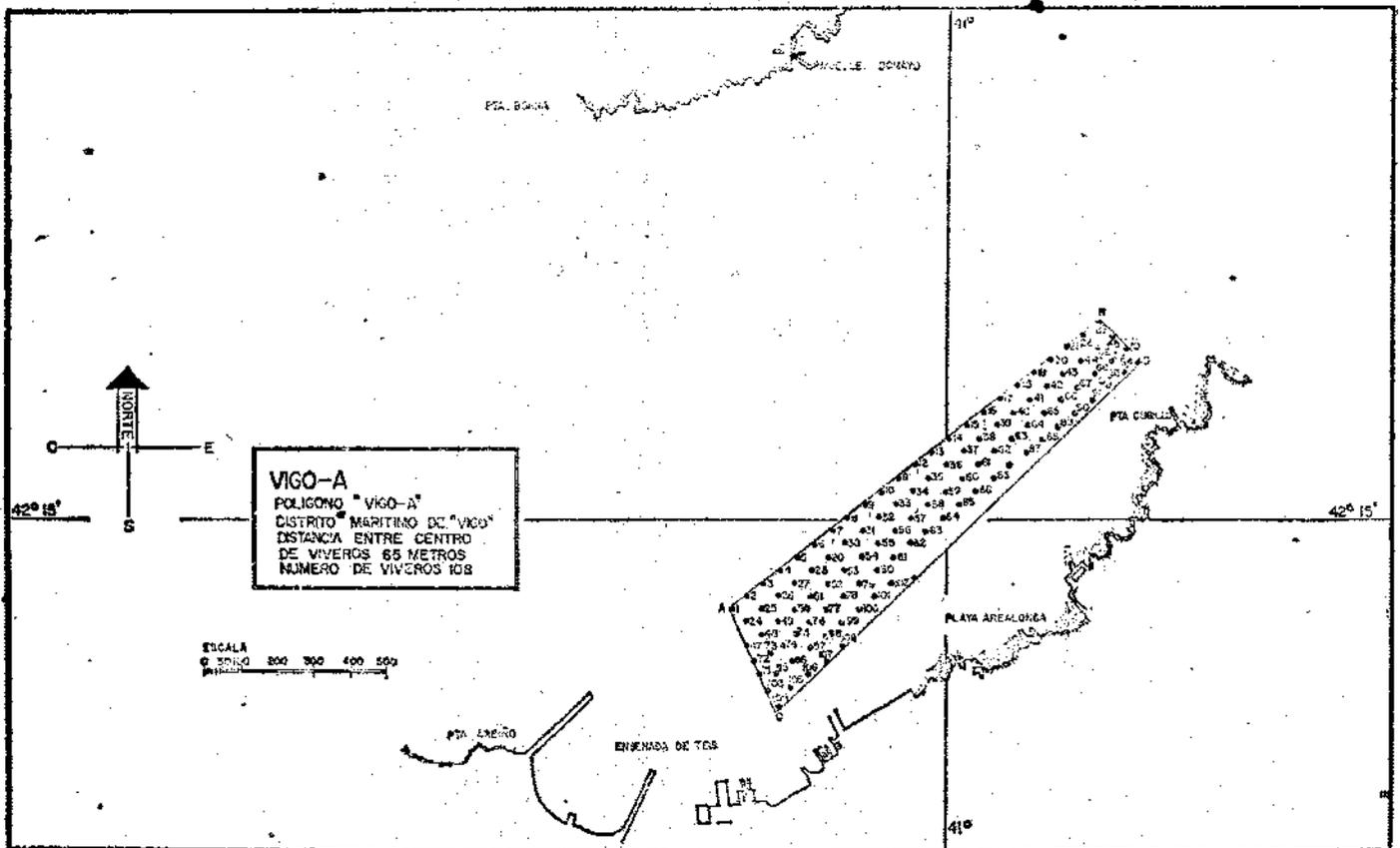
Vértice «B», a 250 metros y a  $39^\circ$  de punta Santa Mariña.

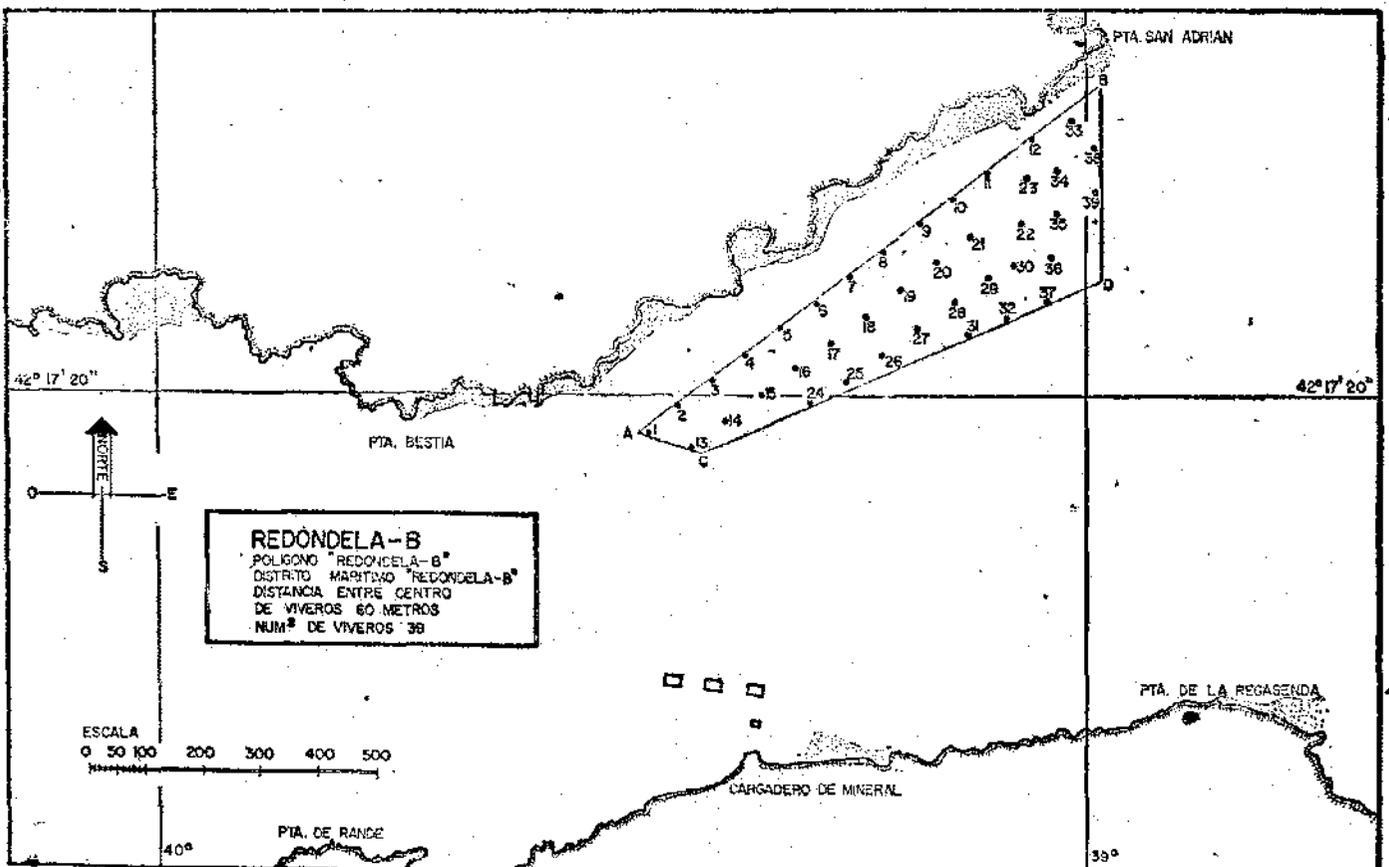
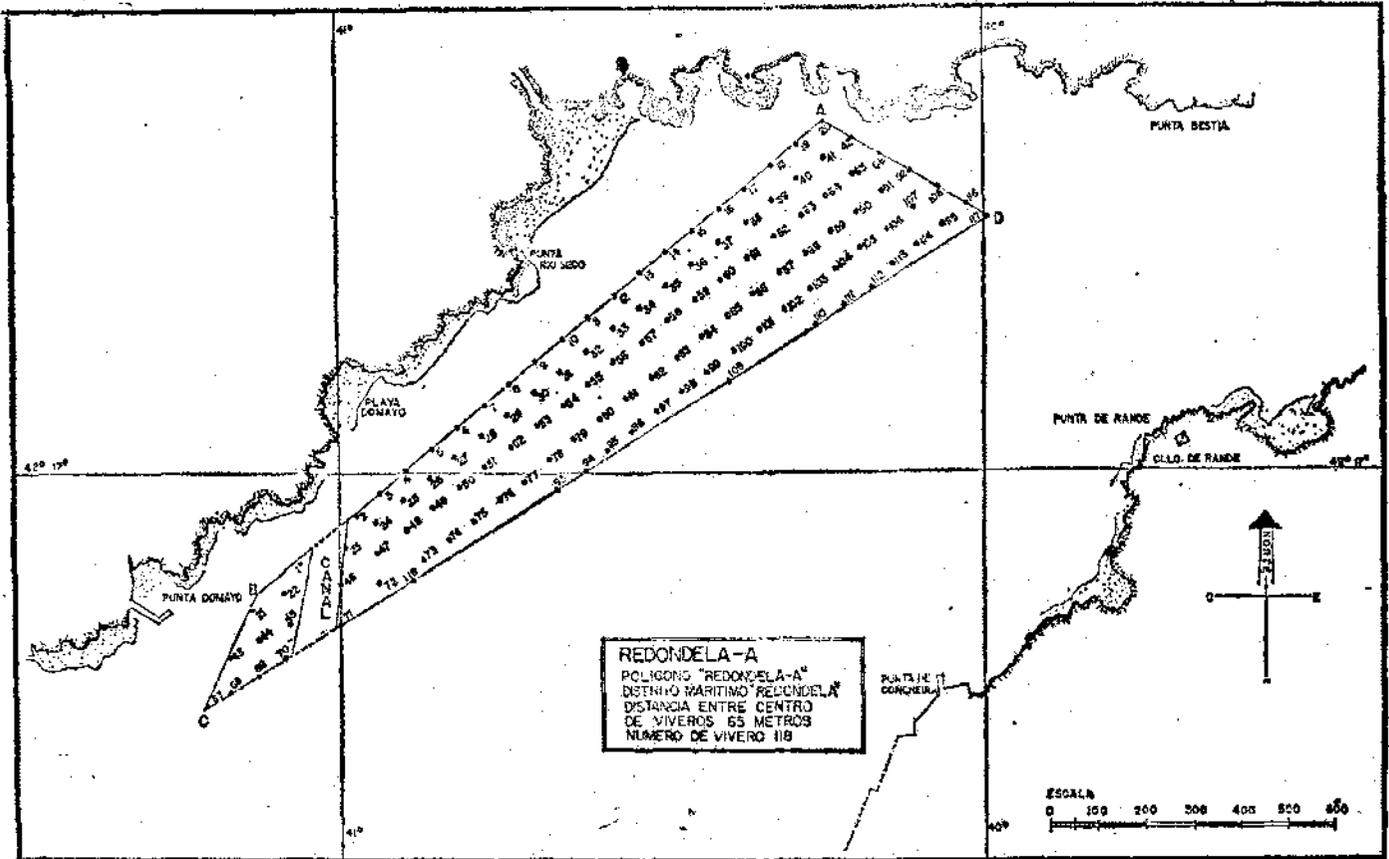
Vértice «C», a 340 metros y a  $106^\circ$  de punta Santa Mariña.

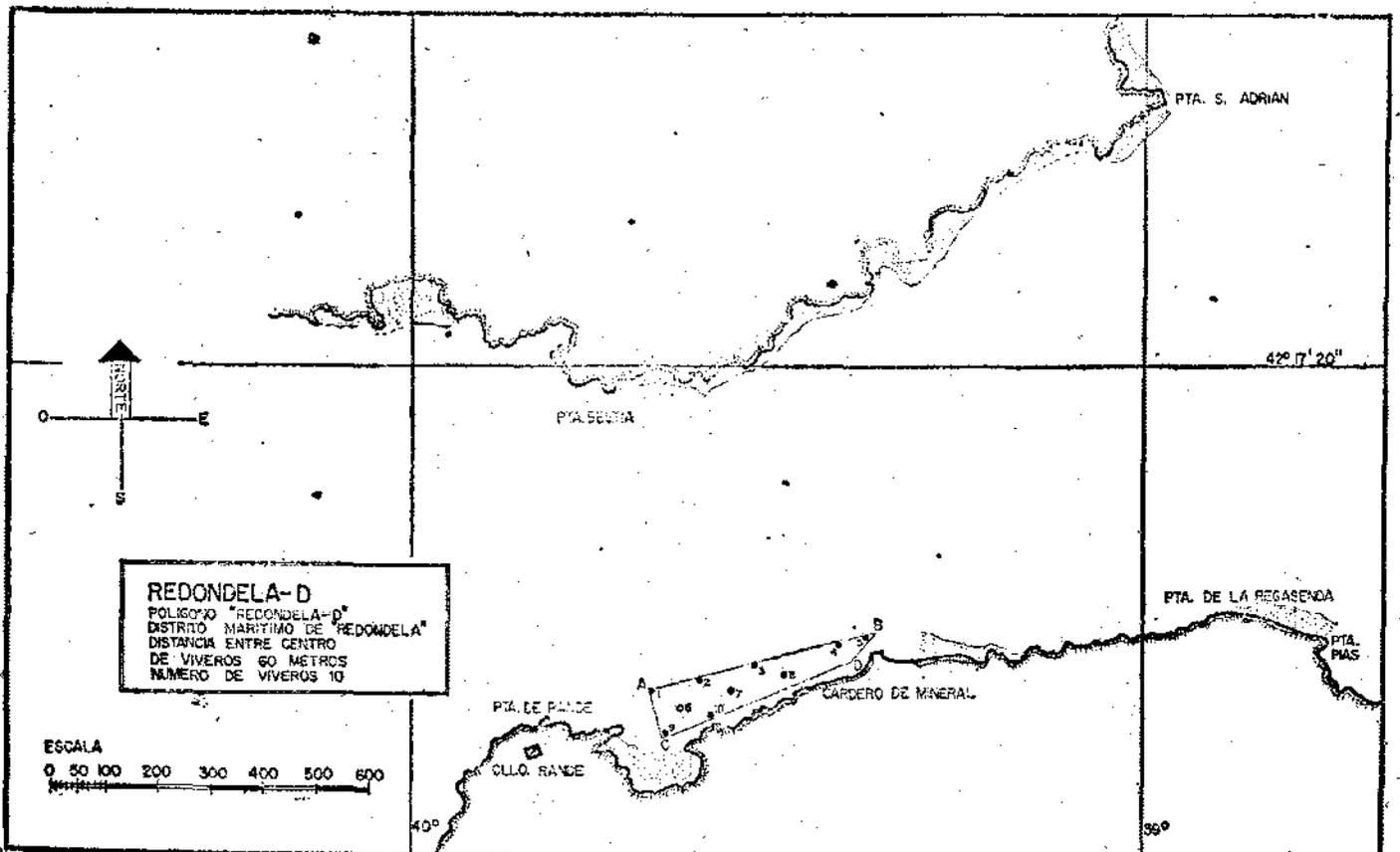
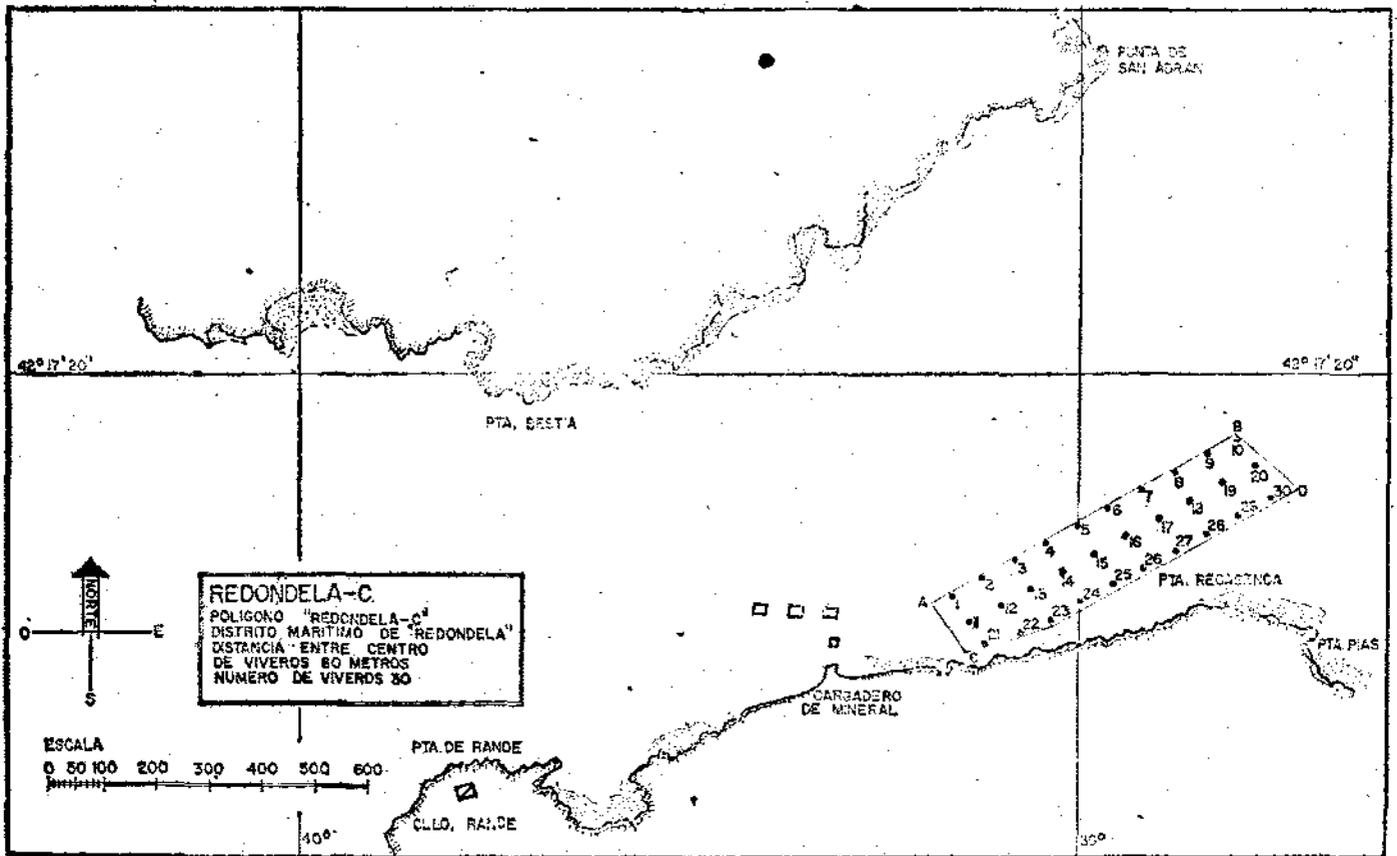
Vértice «D», a 215 metros y a  $117^\circ$  de punta Santa Mariña.

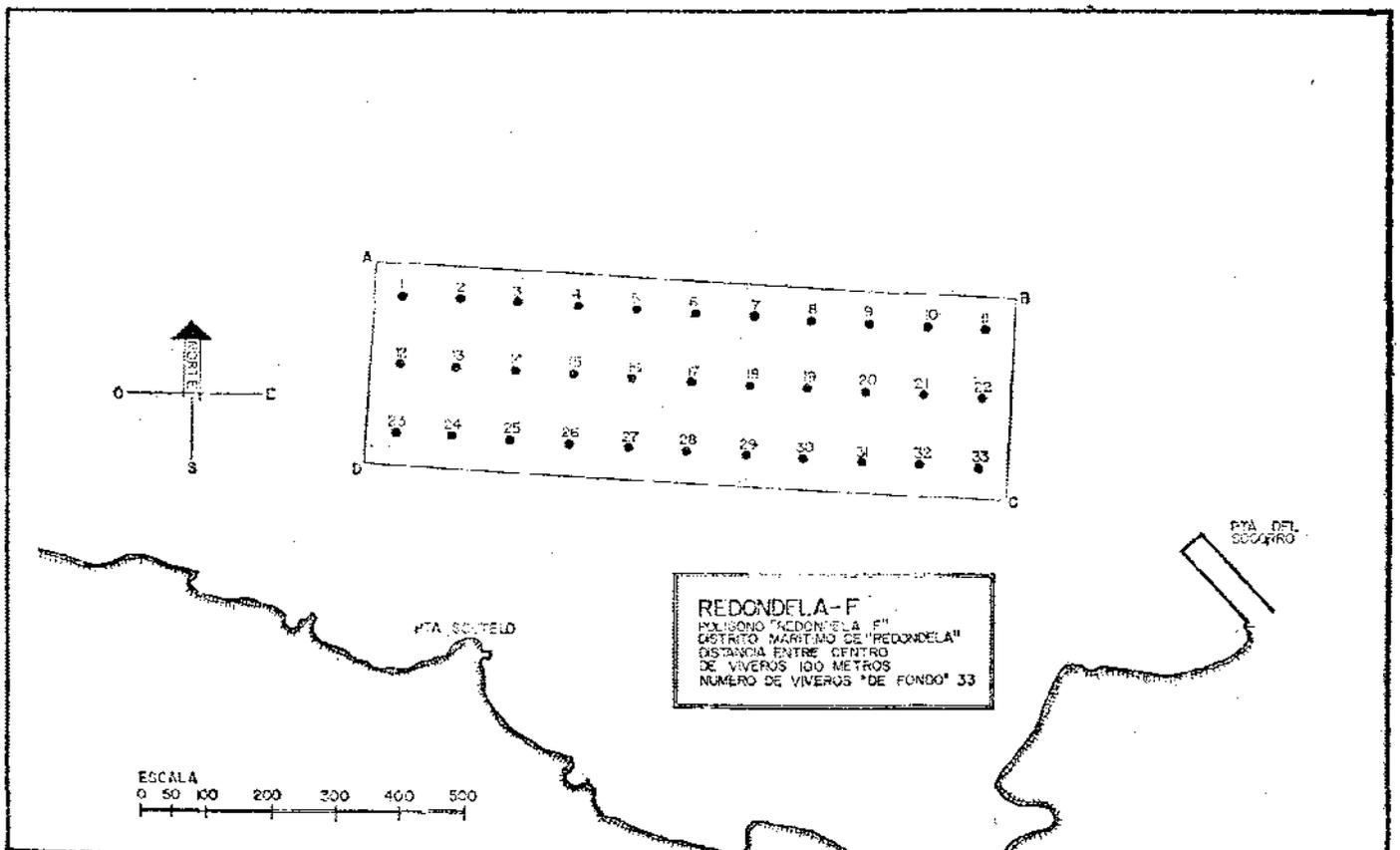
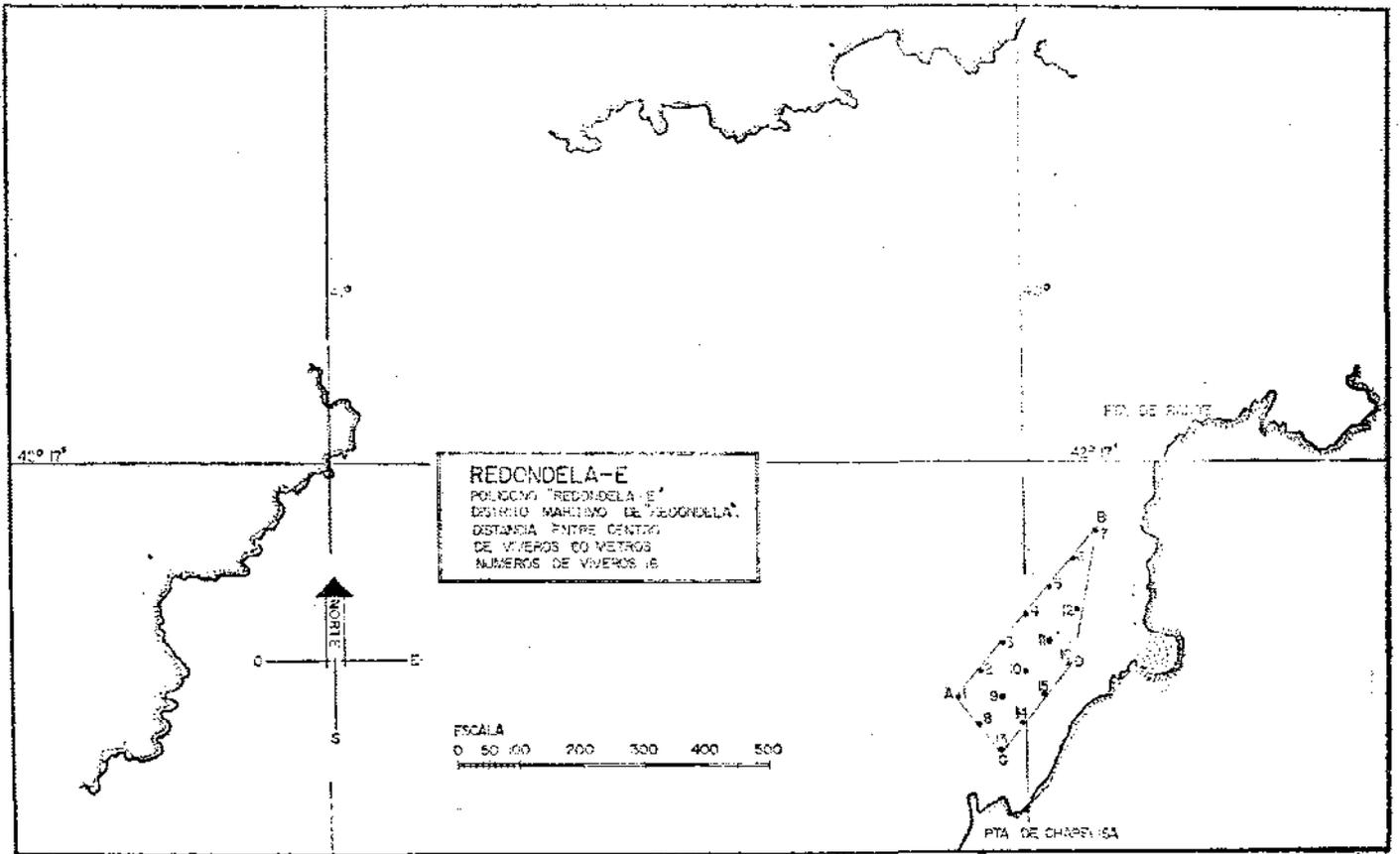
Capacidad total del polígono: Ocho viveros.

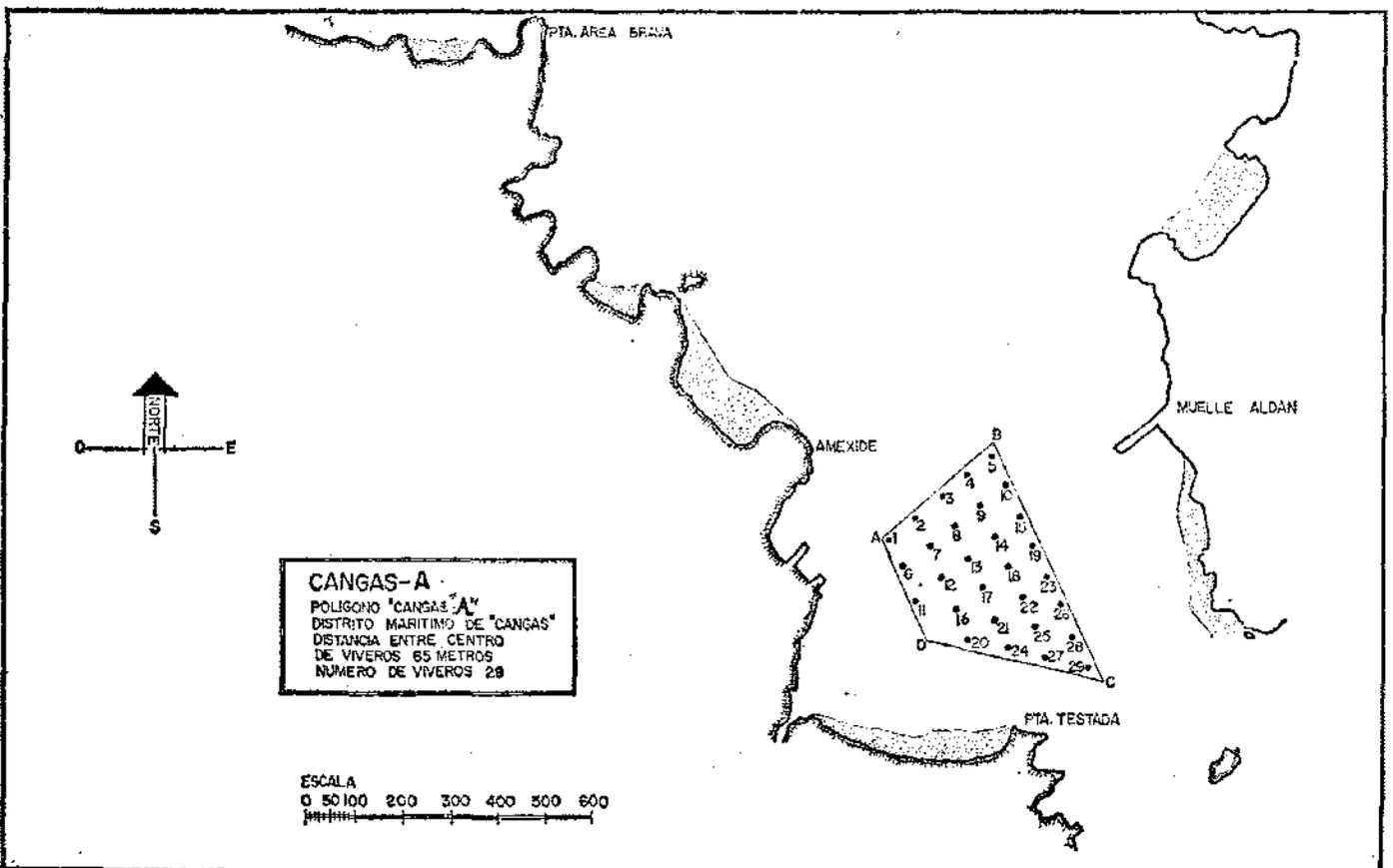
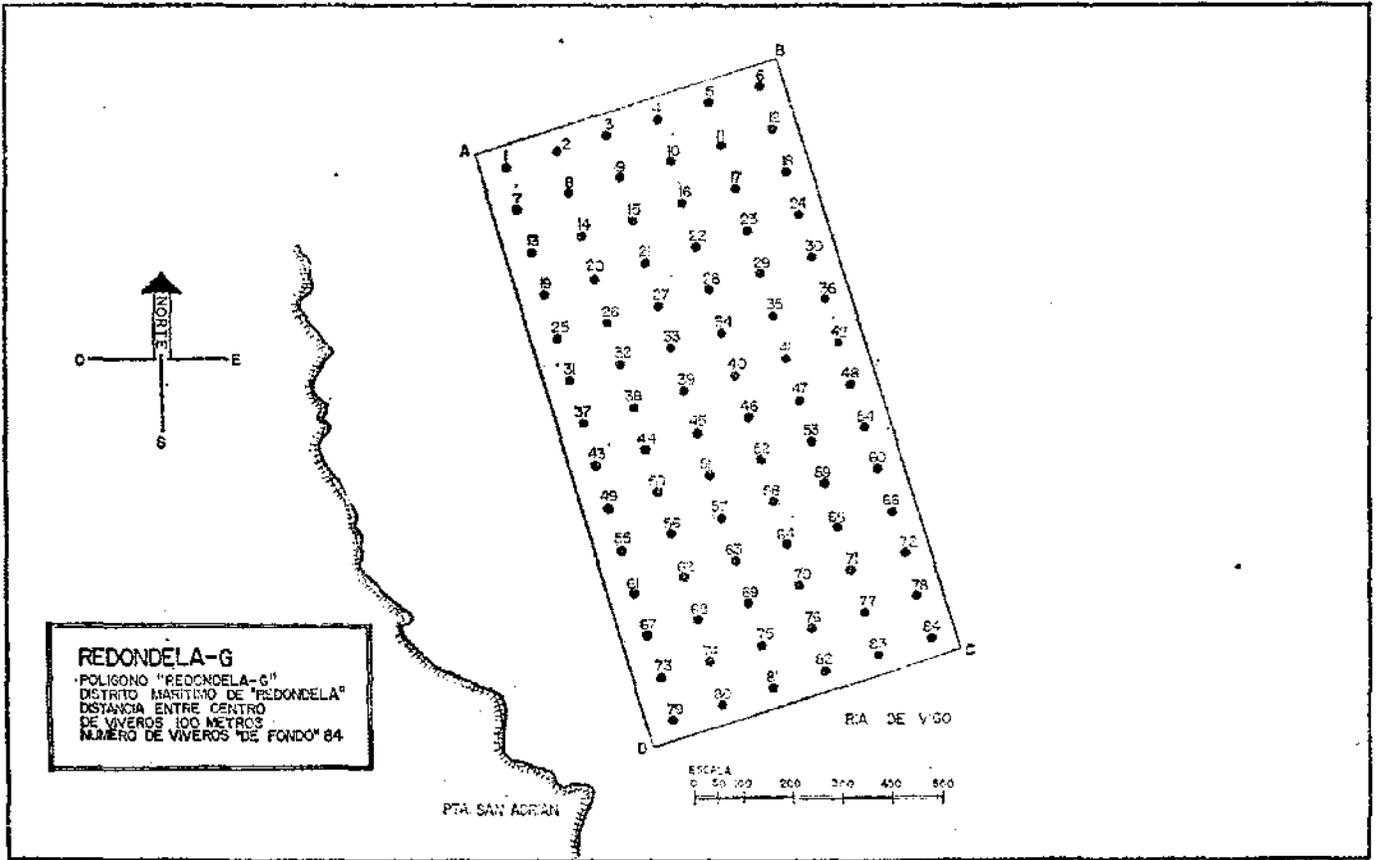
Distancia entre centros de viveros: 100 metros.

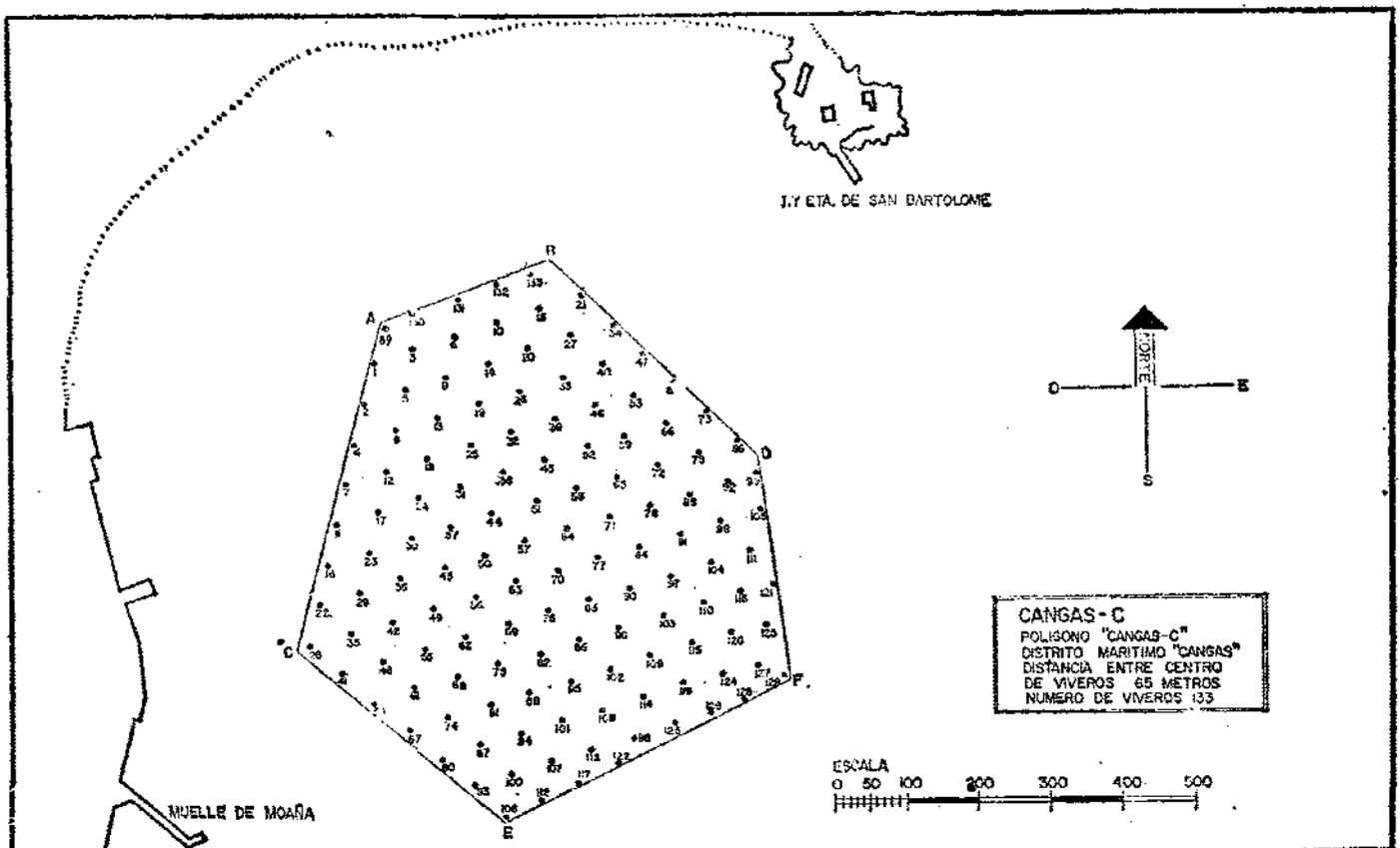
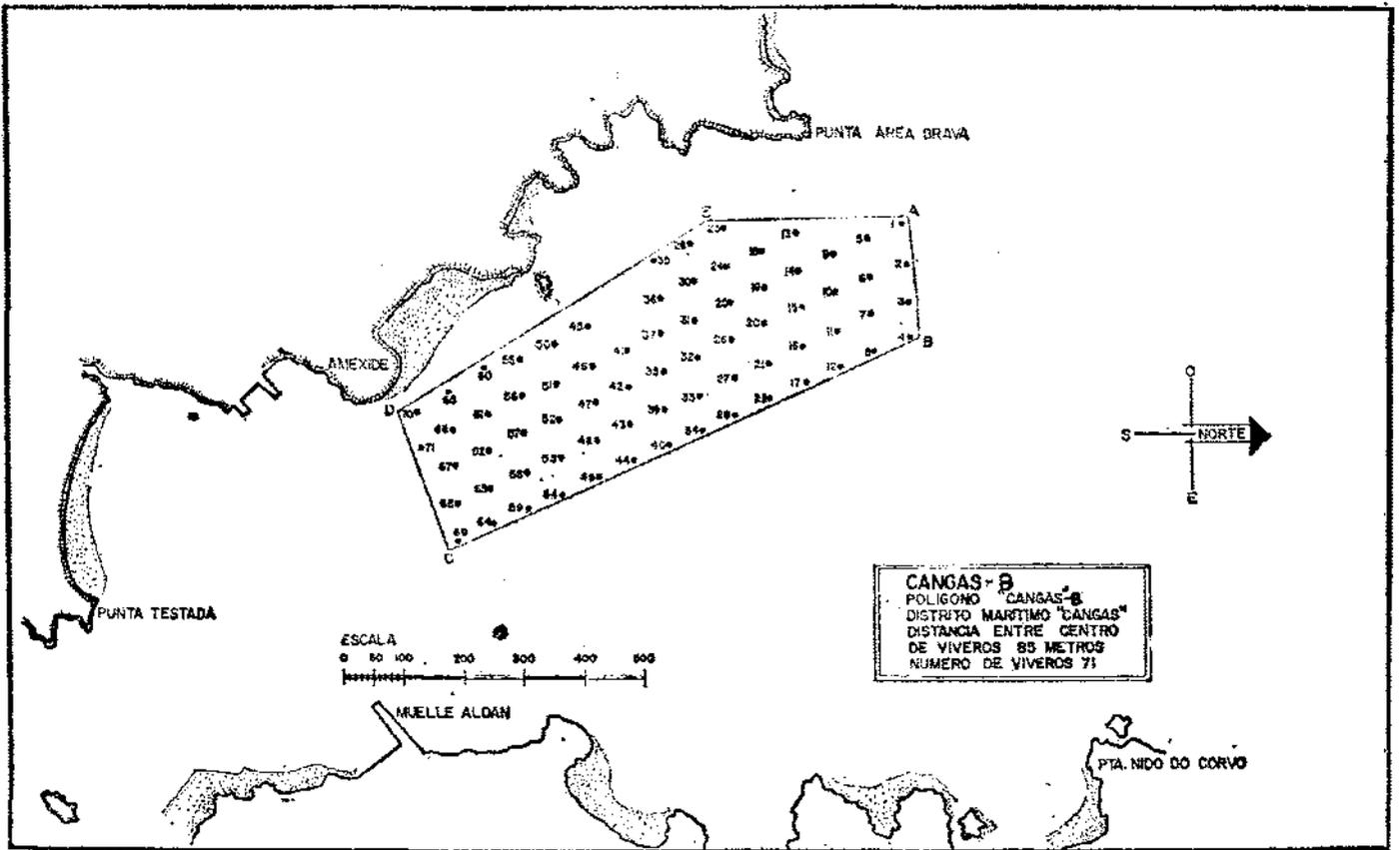


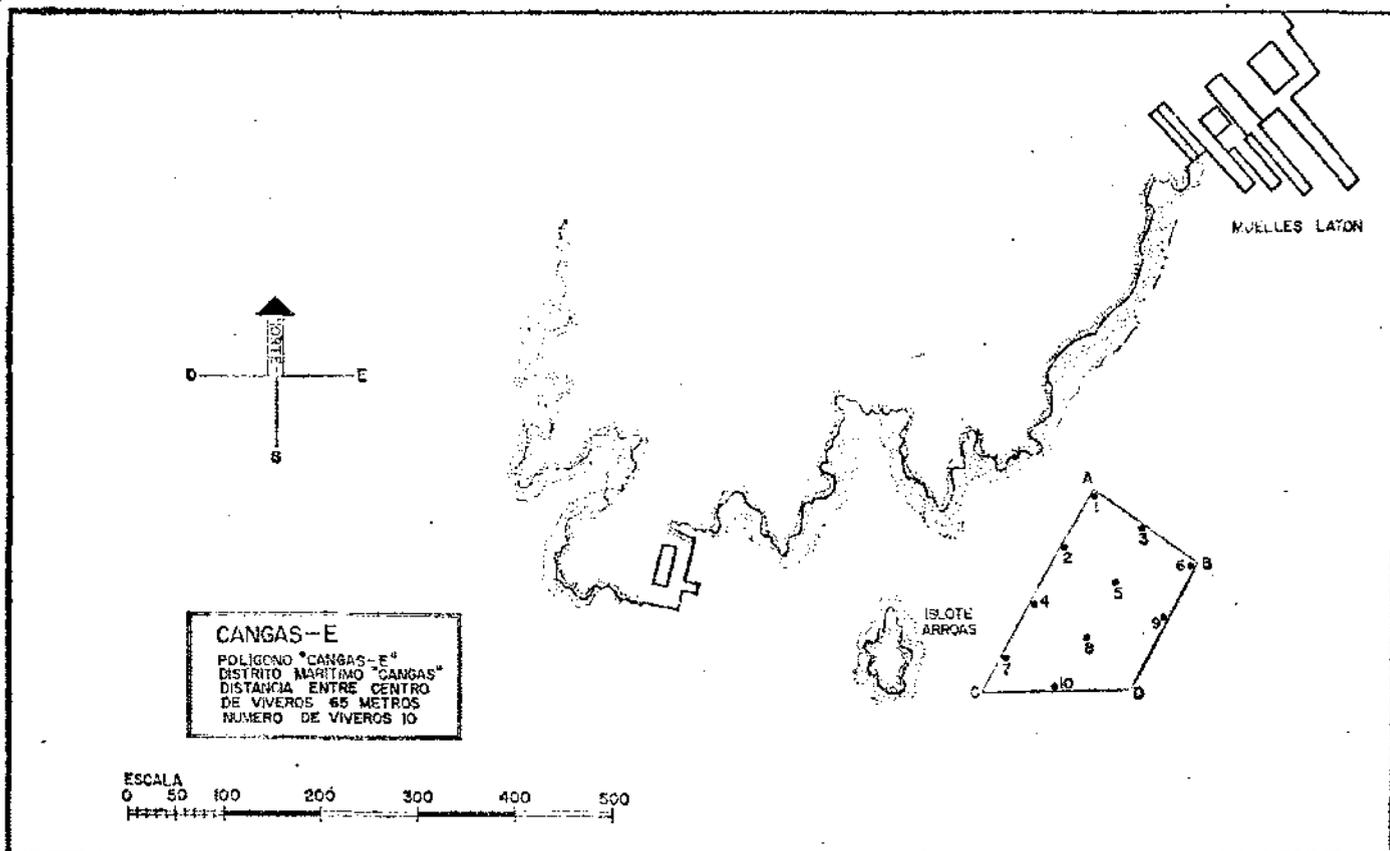
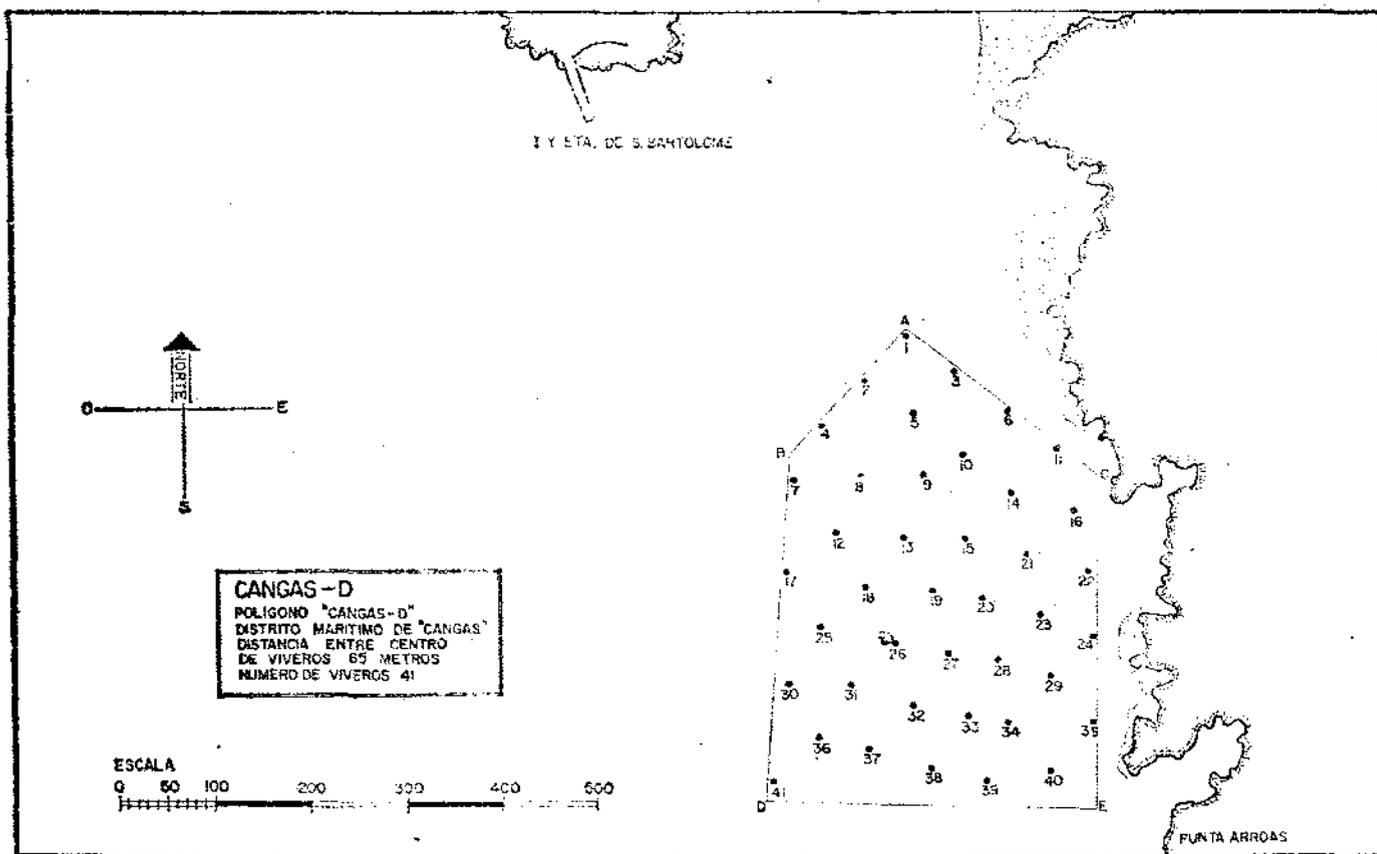


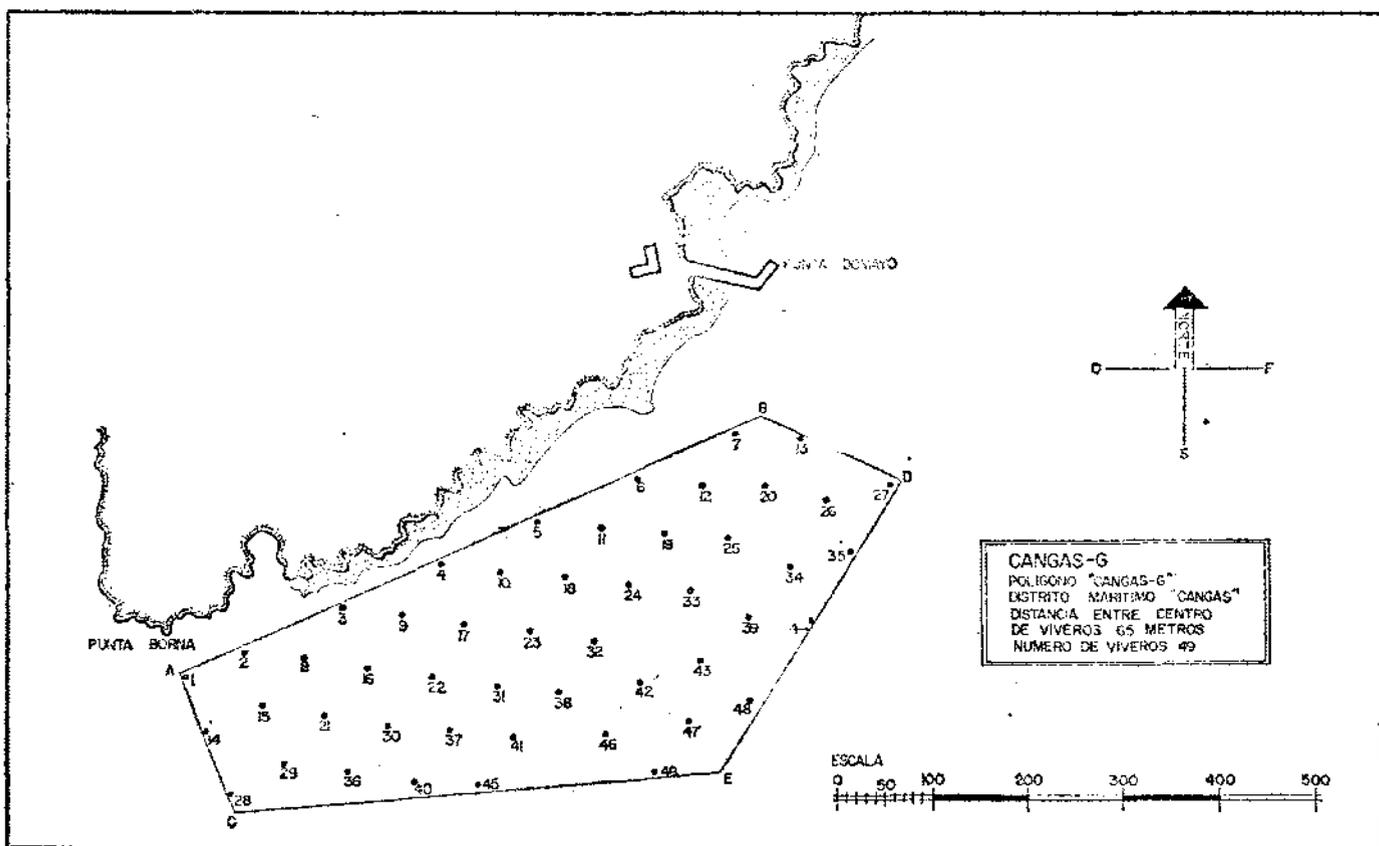
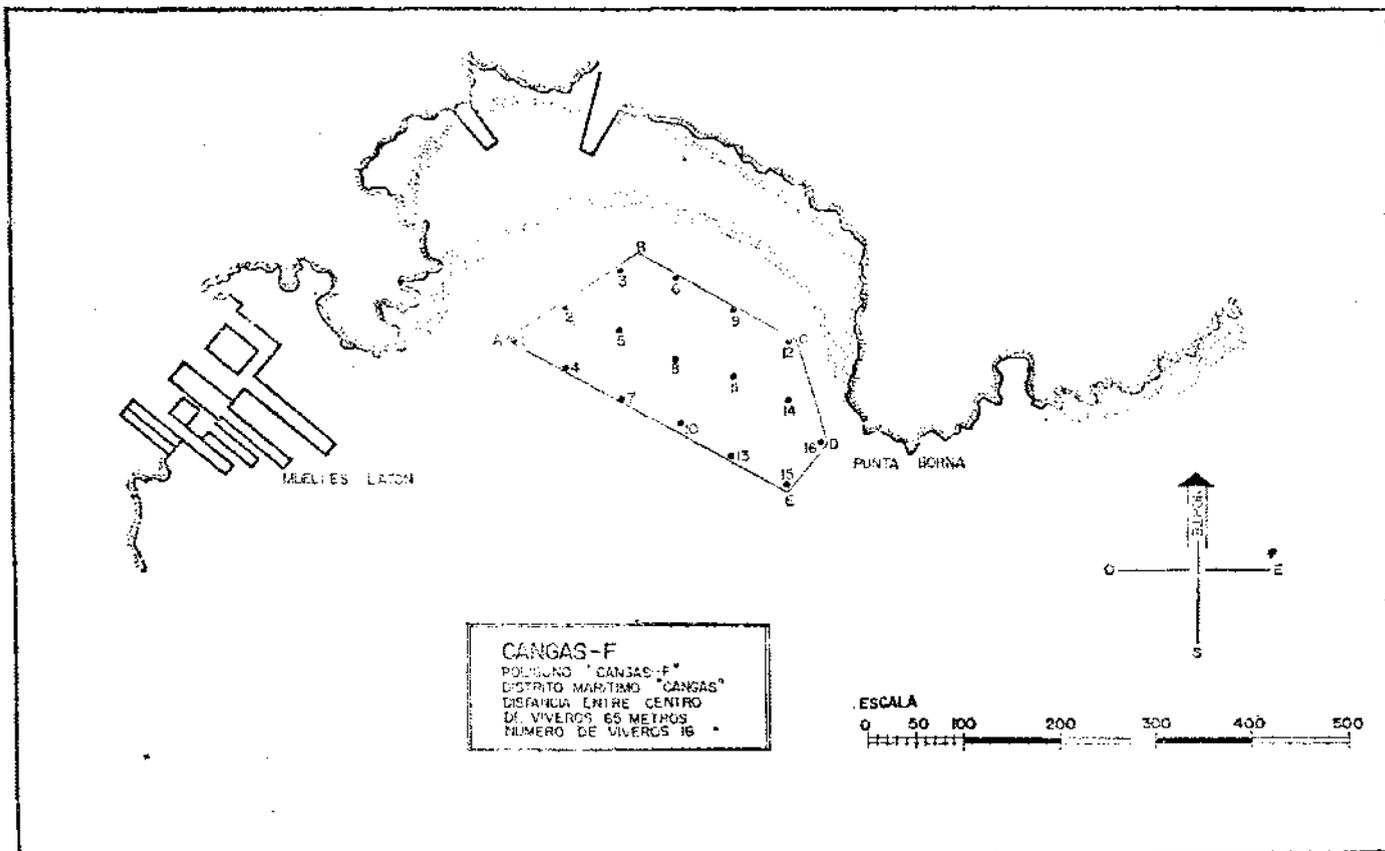


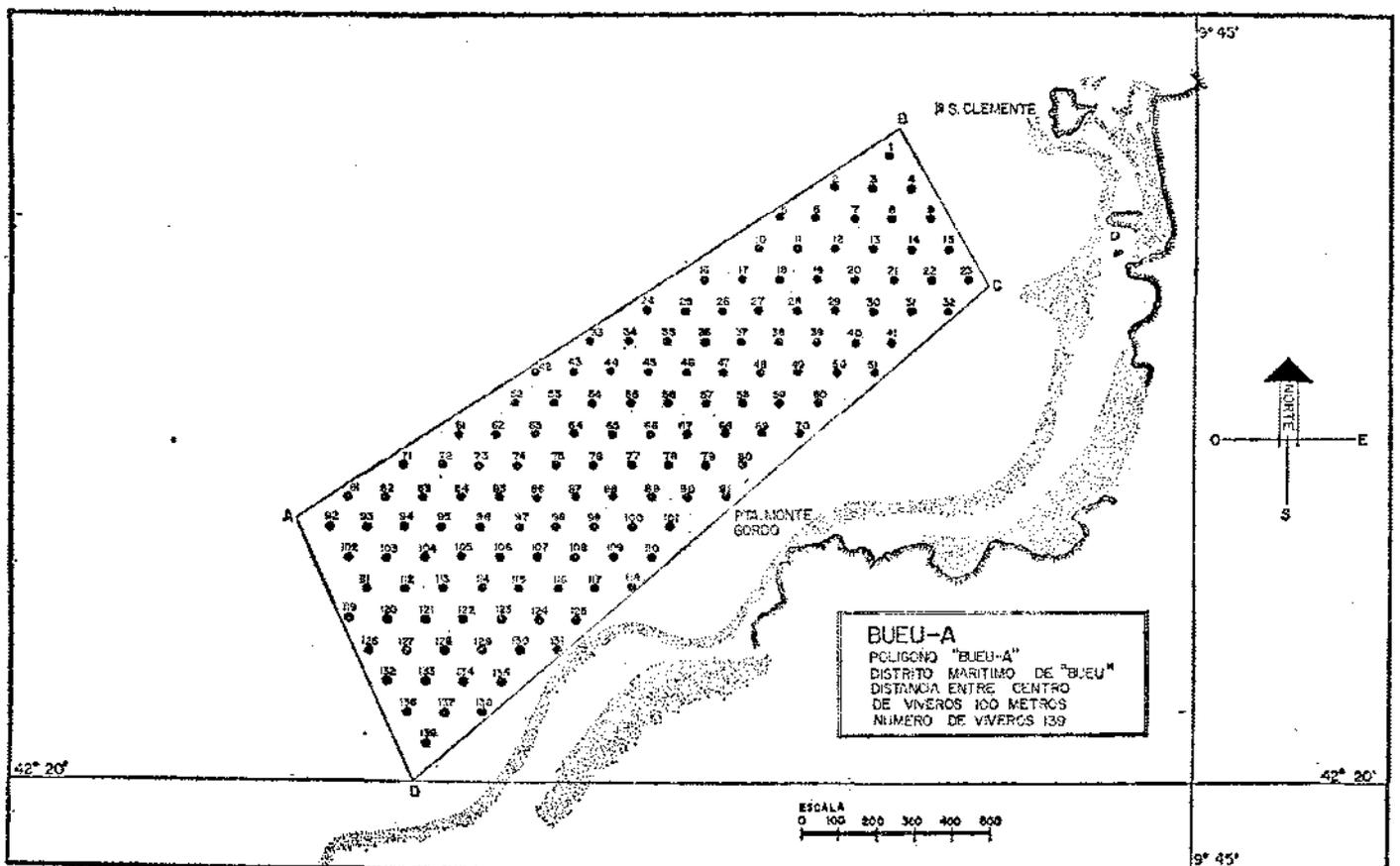
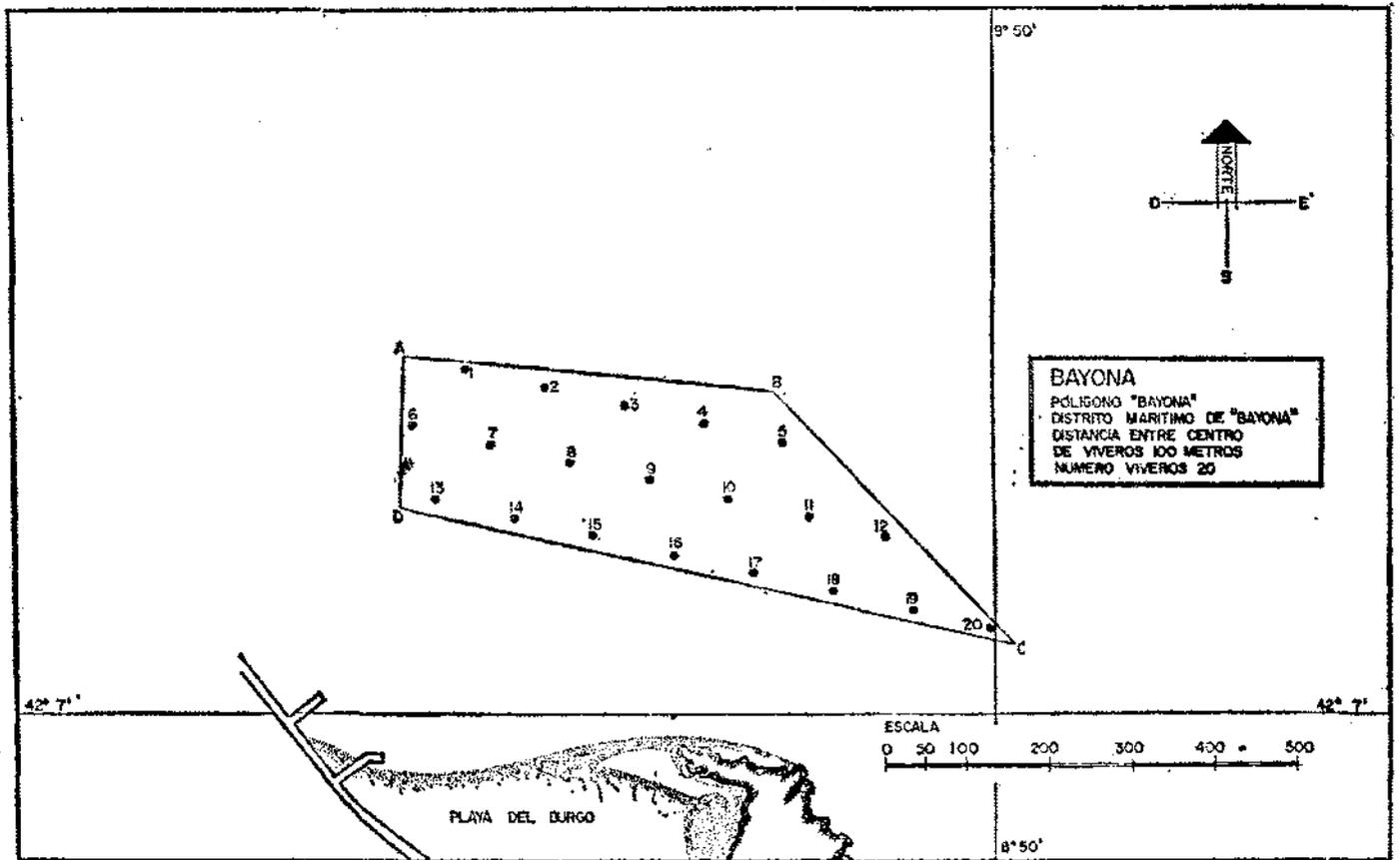


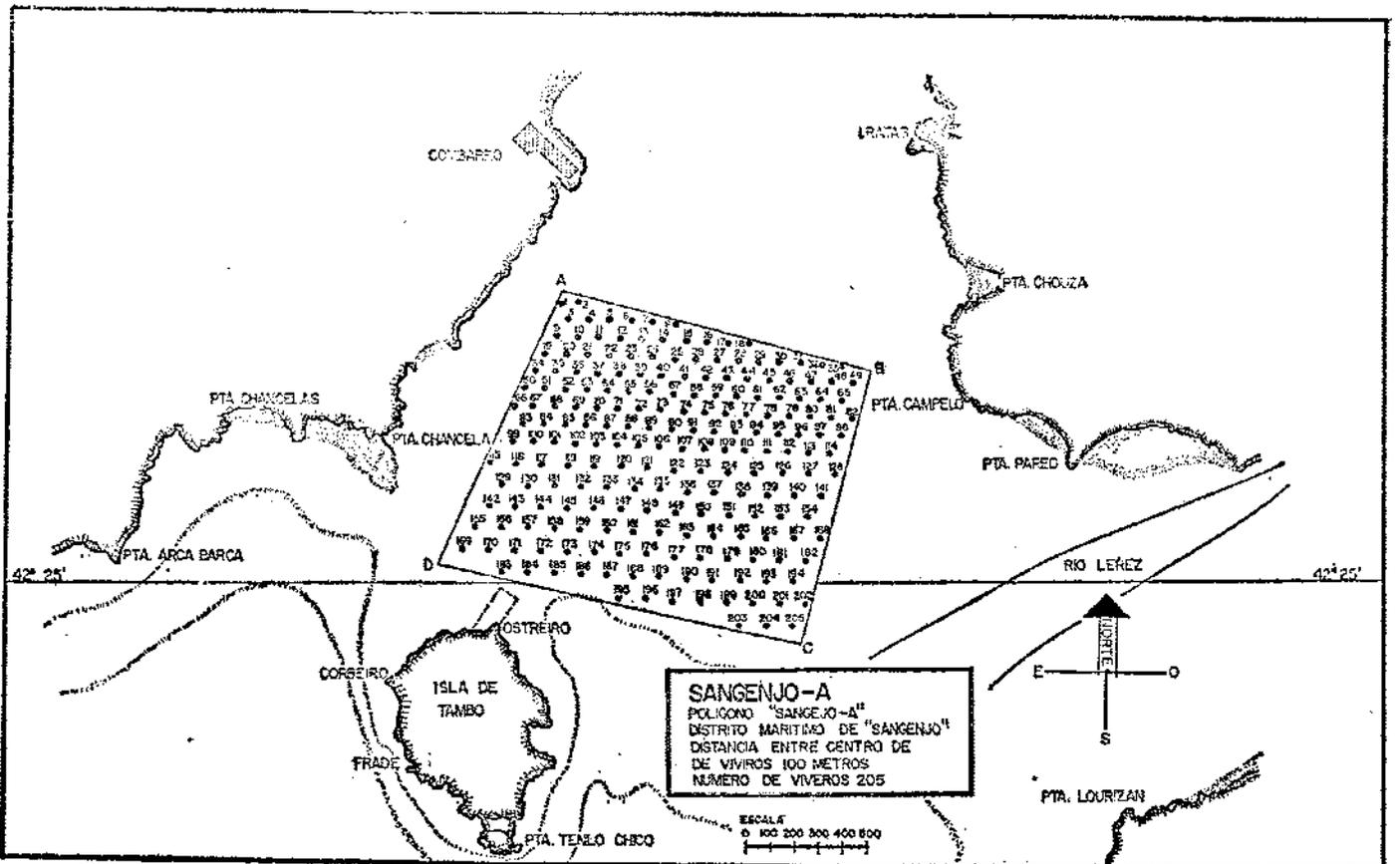
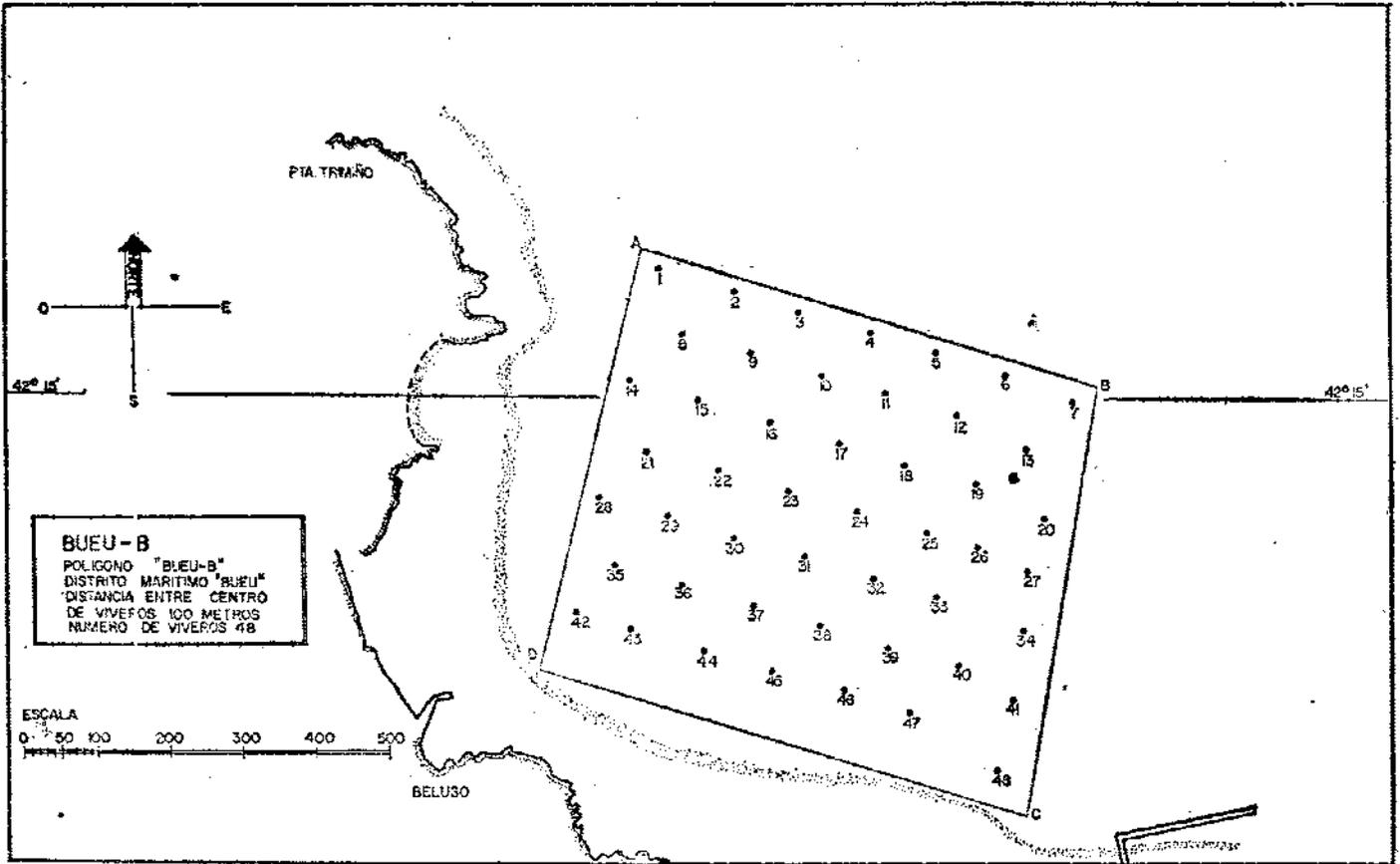


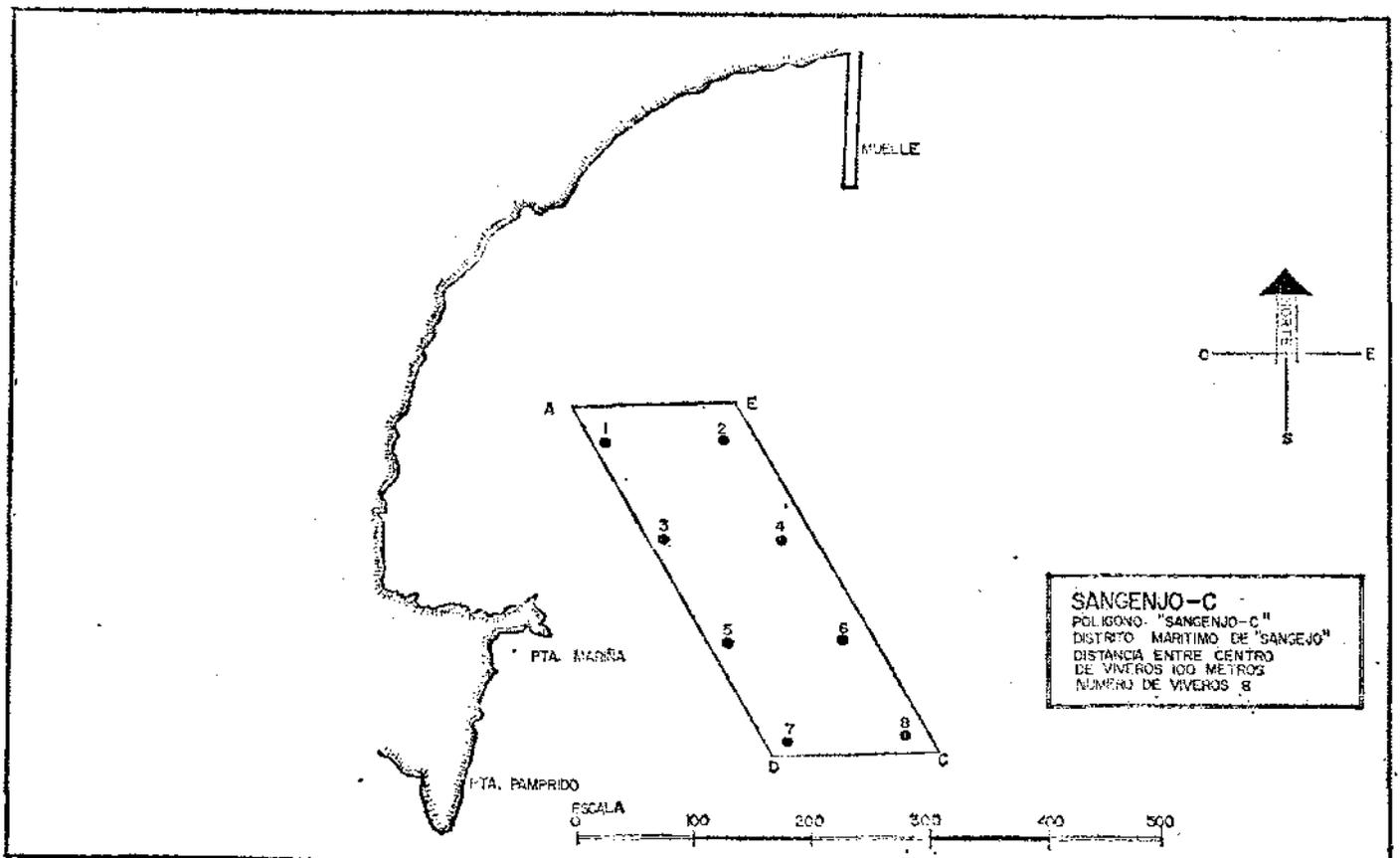
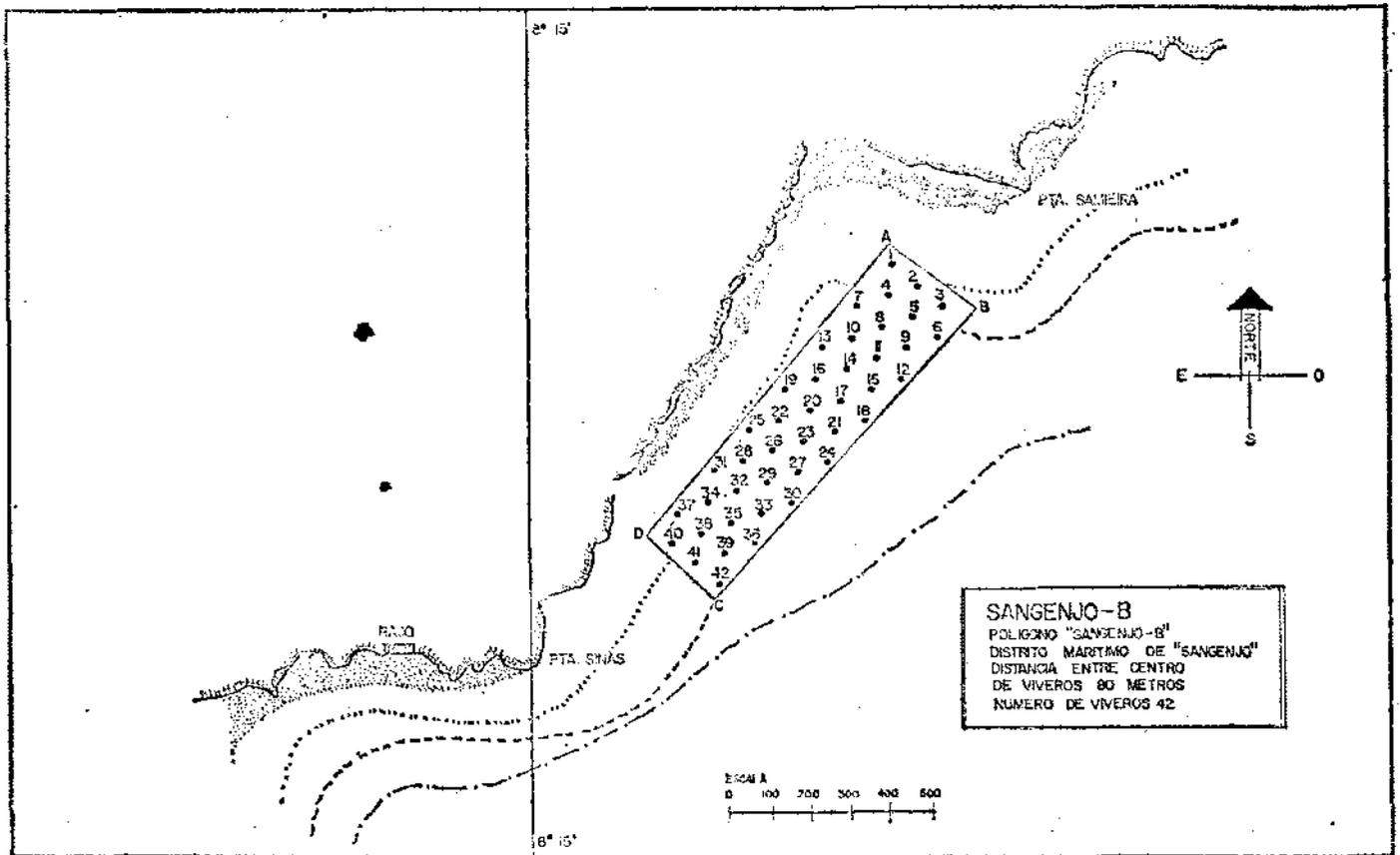












POLIGONOS DE LA PROVINCIA MARITIMA DE ALICANTE

Comandancia de Marina de Alicante

DISTRITO MARITIMO DE ALICANTE

Poligono Alicante «A».—Situado en el puerto de Alicante.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

Vértice «A», a 895 metros al 333° de la farola de entrada al puerto.

Vértice «B», a 885 metros al 347.5° de la farola de entrada al puerto.

Vértice «C», a 607 metros al 3,5° de la farola de entrada al puerto.

Vértice «D», a 570 metros al 349.5° de la farola de entrada al puerto.

Capacidad total del polígono: Ventiséis viveros.

Distancia entre centros de viveros: Cincuenta metros.

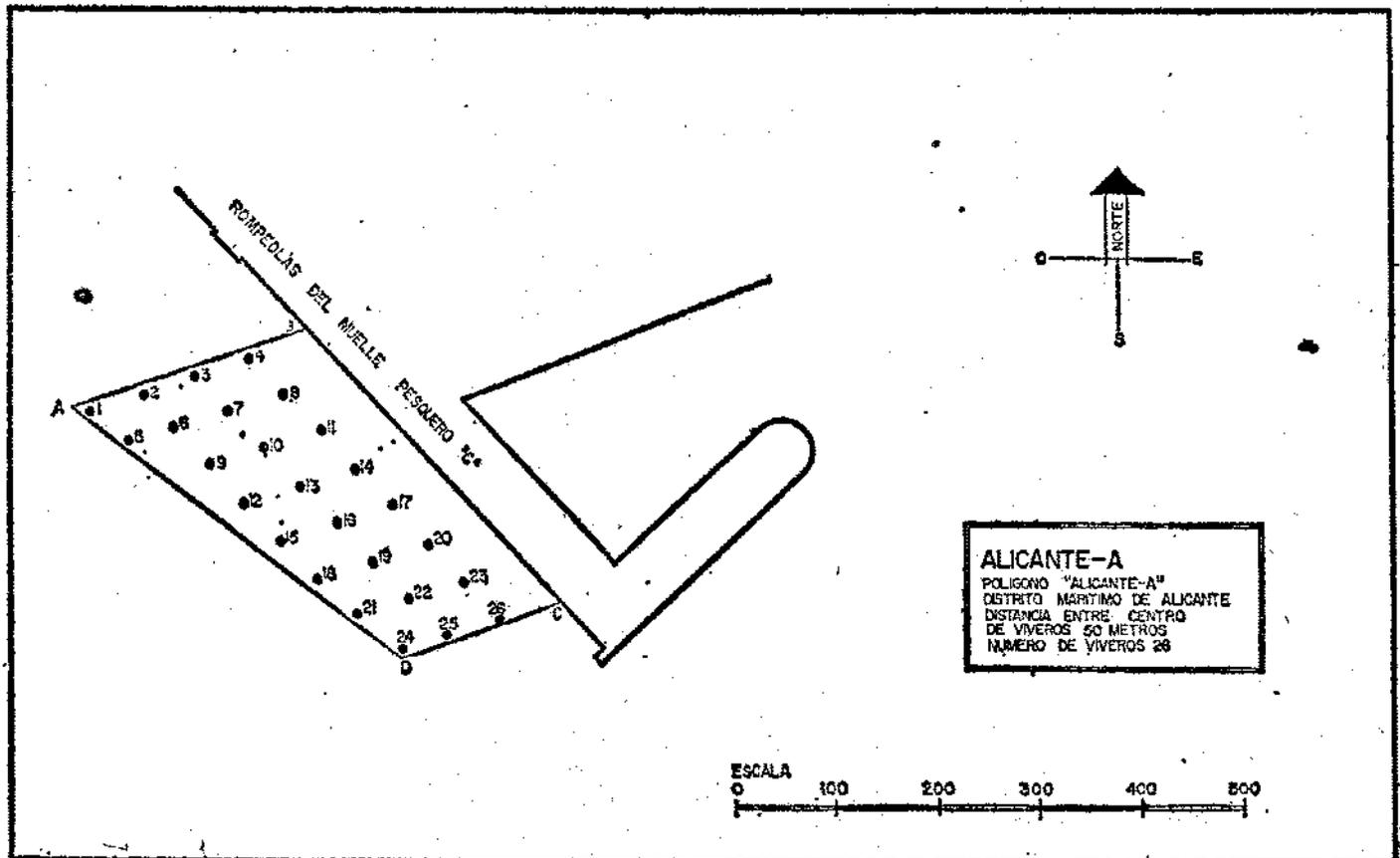
Poligono Alicante «B».—Situado en el puerto de Alicante.

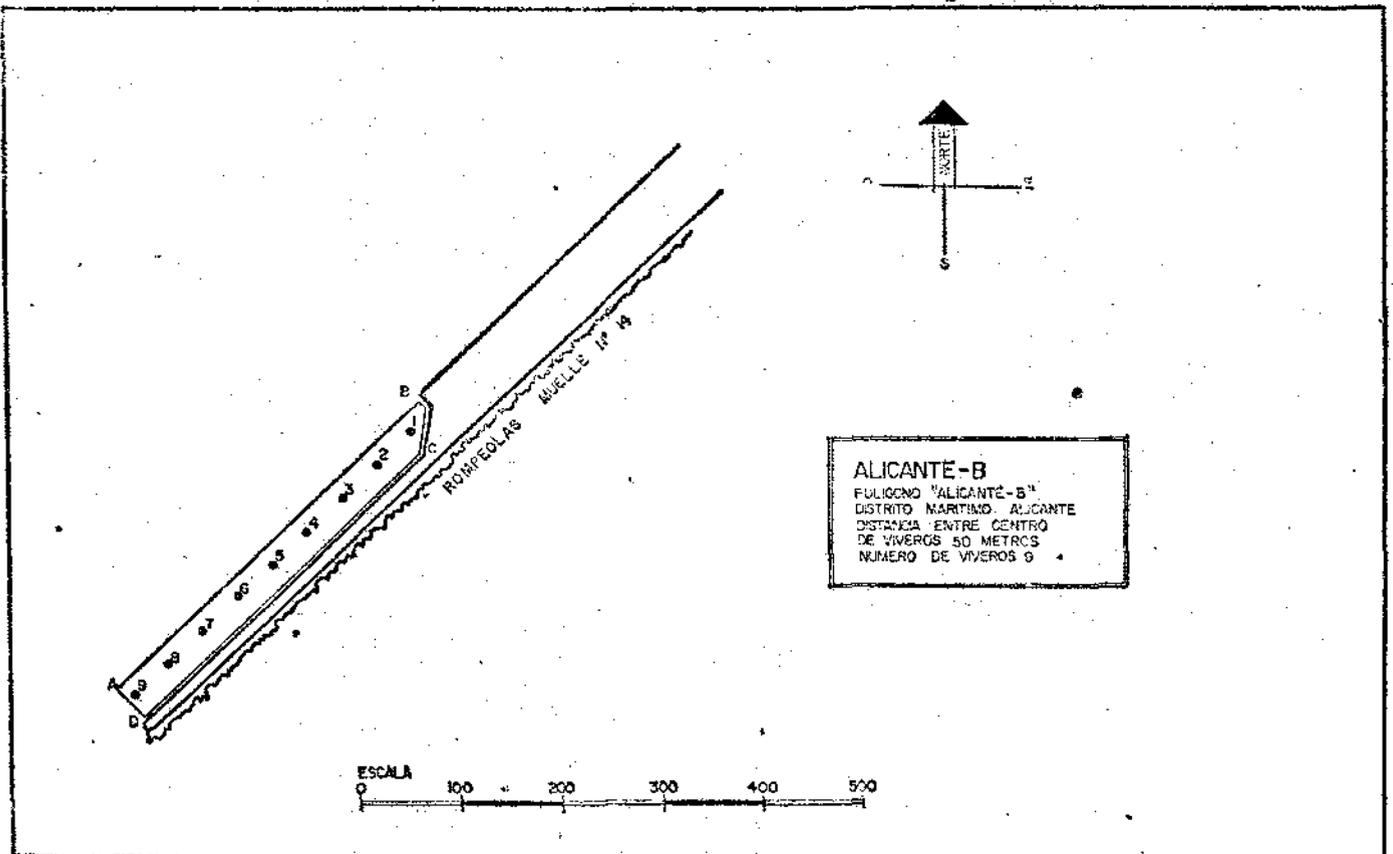
La situación geográfica relativa de cada vivero dentro del polígono es la que se indica en el gráfico anexo.

Este polígono estará formado por el rompeolas del muelle 14 y una línea paralela a él y separada a 40 metros de distancia. La línea que une los centros de fondeo de los viveros se encuentra separada del muelle de rompeolas a una distancia de 25 metros.

Capacidad total del polígono: Nueve viveros.

Distancia entre los centros de viveros: Cincuenta metros.





**POLIGONOS DE LA PROVINCIA MARITIMA DE VALENCIA**

Comandancia de Marina de Valencia

DISTRITO MARÍTIMO DE VALENCIA

*Poligono Valencia «A».*—Denominado «La Chita», situado en el puerto de Valencia.

Este poligono estará formado por un rectángulo de 550 metros de longitud por 90 metros de ancho, paralelo al muelle del dique Este y separado del mismo a una distancia de 90 metros.

Los viveros estarán situados dentro del polígono en dos líneas paralelas. La más exterior estará situada a 130 metros del muelle, con 13 viveros, y la otra línea estará situada a 83 metros del muelle con 12 viveros.

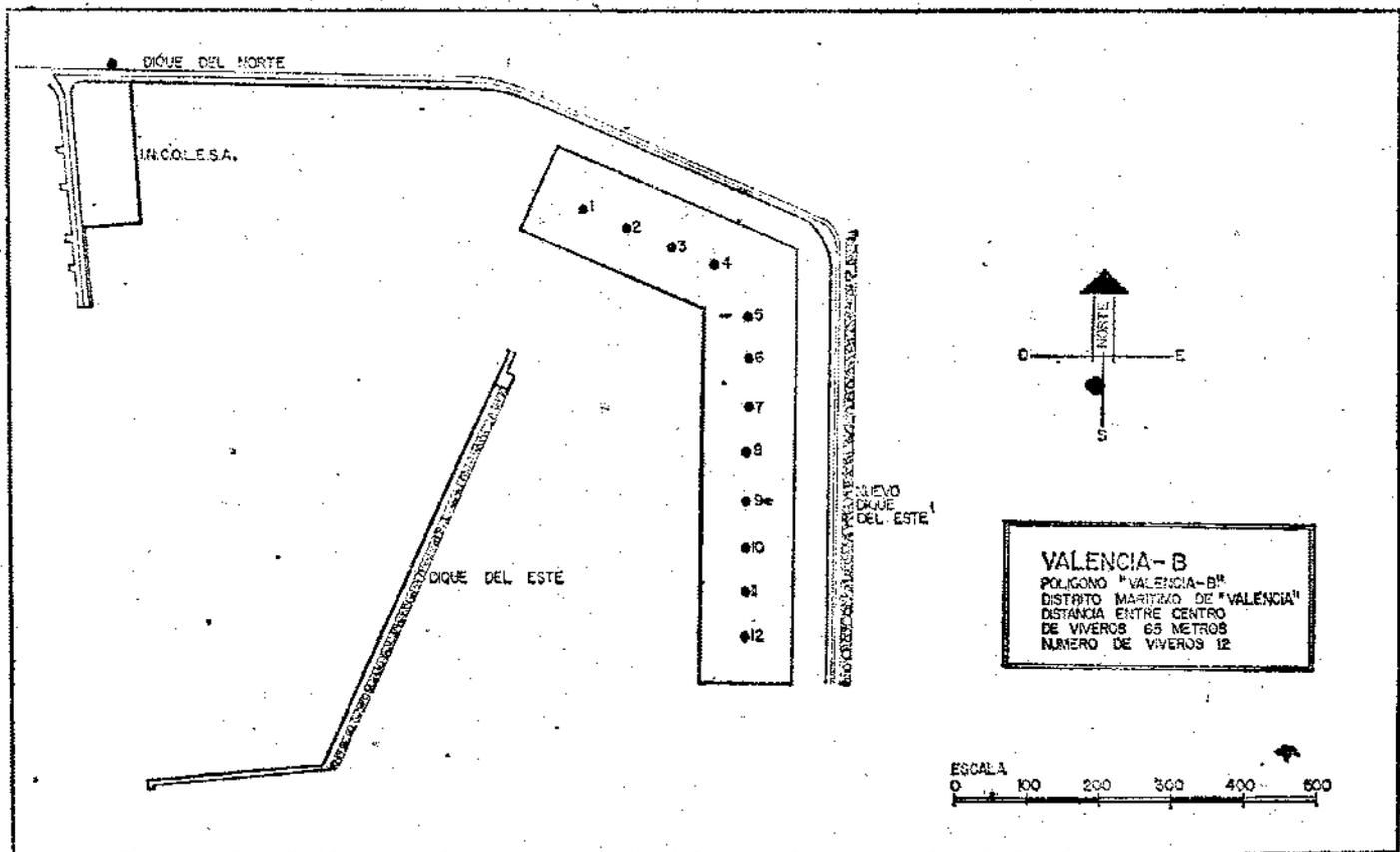
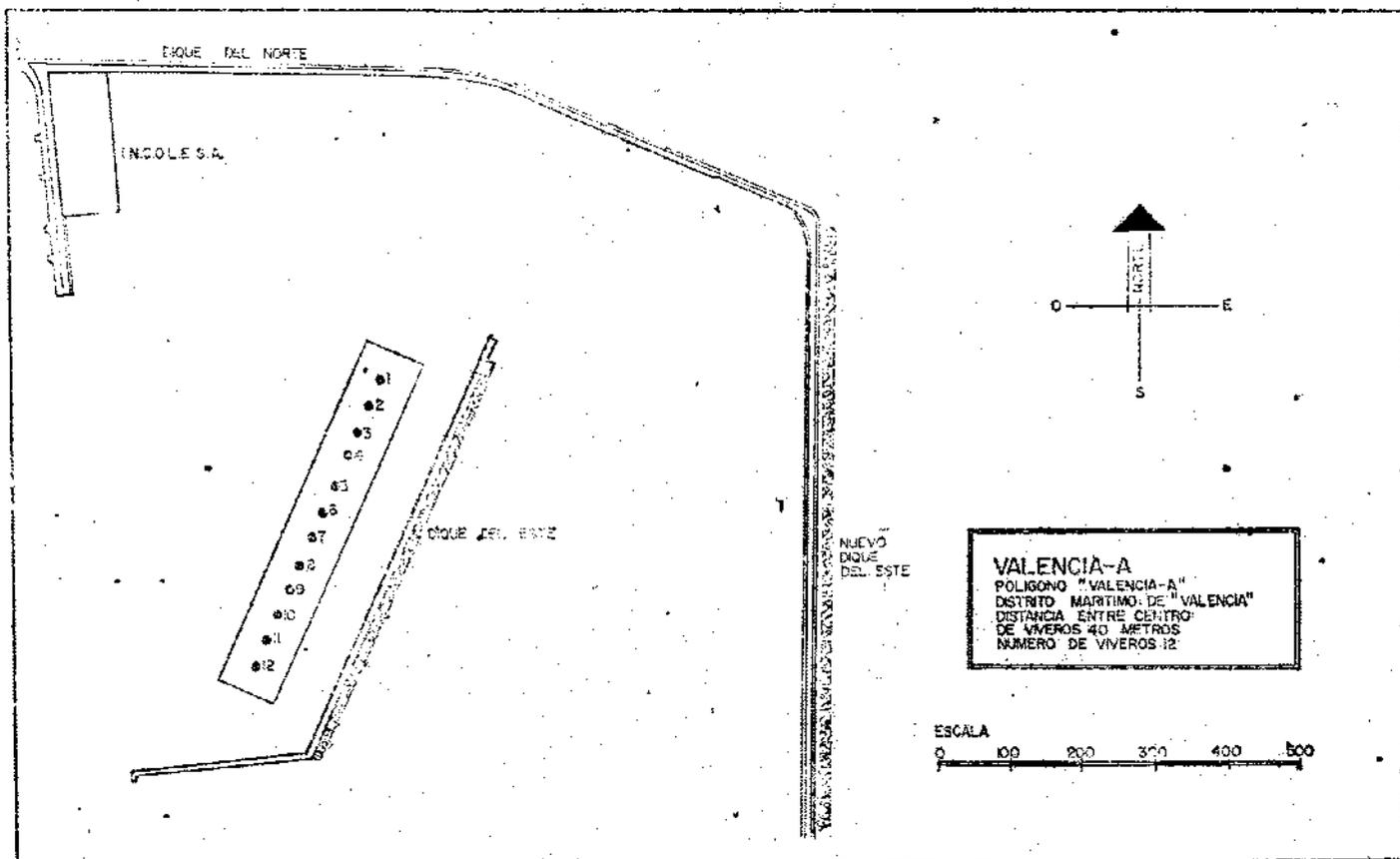
Capacidad total del polígono: Veinticinco viveros.

Distancia entre centros de viveros: Cuarenta metros.

*Poligono Valencia «B».*—Situado paralelamente al nuevo dique del Este.

Capacidad total del polígono: Doce viveros.

Distancia entre centros de viveros: Sesenta y cinco metros.



POLIGONOS DE LA PROVINCIA MARITIMA DE TARRAGONA

Comandancia de Marina de Tarragona

DISTRITO MARÍTIMO DE TORTOSA

Polígono Tortosa «A».—Situado en el puerto del Fangal. Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

- Vértice «A» a 3.400 metros y a 70° de la farola del Fangal.
- Vértice «B» a 3.200 metros y a 55° de la farola del Fangal.
- Vértice «C» a 2.800 metros y a 45° de la farola del Fangal.
- Vértice «D» a 2.300 metros y a 30° de la farola del Fangal.
- Vértice «E» a 2.200 metros y a 20° de la farola del Fangal.
- Vértice «F» a 2.700 metros y a 30° de la farola del Fangal.
- Vértice «G» a 2.800 metros y a 30° de la farola del Fangal.
- Vértice «H» a 3.300 metros y a 45° de la farola del Fangal.
- Vértice «I» a 3.700 metros y a 55° de la farola del Fangal.
- Vértice «J» a 3.900 metros y a 70° de la farola del Fangal.

Capacidad total del polígono: Doscientos ocho viveros.  
 Distancia entre centros de viveros: Doscientos diez metros.

Los viveros dentro de este polígono serán fijos, debiendo tener cada uno de los viveros una longitud máxima de 200 metros y una anchura de 15 metros. Los viveros serán colocados en líneas paralelas al contorno del polígono en 15 filas separadas entre sí a 20 metros. Las filas 1 y 15 deberán coincidir con la línea exterior del polígono. Cada línea comprenderá 14 viveros.

DISTRITO MARÍTIMO DE SAN CARLOS DE LA RÁPITA

Polígono Alfaques «A».—Situado en la bahía de los Alfaques.

Situaciones geográficas de los vértices del polígono:

- Vértice «A» a 1.200 metros y a 51° de la farola roja del puerto.
- Vértice «B» a 1.300 metros y a 43° de la farola roja del puerto.
- Vértice «C» a 2.850 metros y a 72° de la farola roja del puerto.
- Vértice «D» a 2.900 metros y a 68° de la farola roja del puerto.
- Vértice «E» a 5.550 metros y a 73° de la farola roja del puerto.
- Vértice «F» a 5.600 metros y a 72° de la farola roja del puerto.
- Vértice «C'» a 4.400 metros y a 71° de la farola roja del puerto.
- Vértice «D'» a 4.420 metros y a 74° de la farola roja del puerto.

Distancia entre centros de viveros: Ciento cincuenta metros.  
 Capacidad total del polígono: Noventa viveros, de los cuales 33 viveros serán flotantes y 57 fijos.

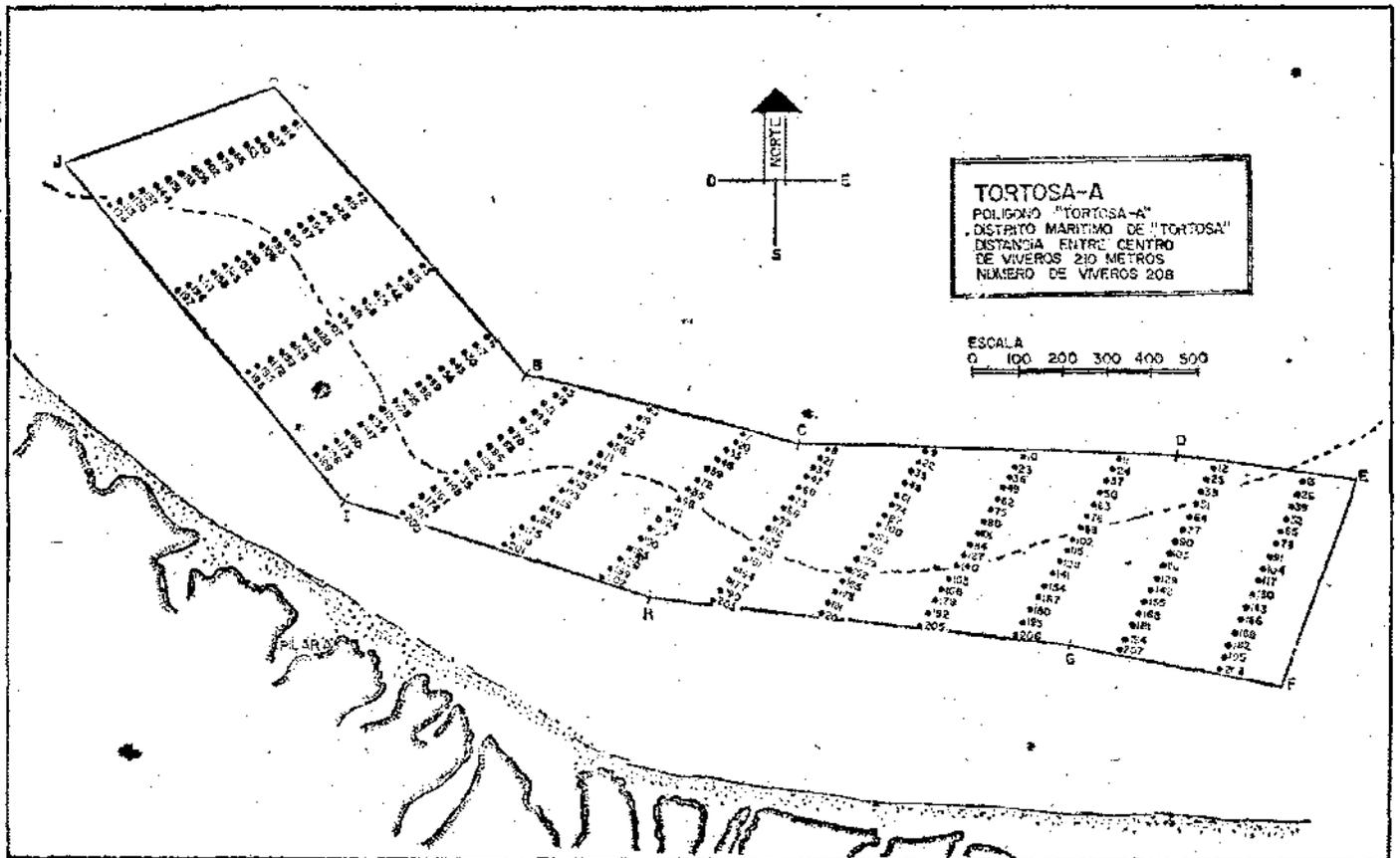
La zona D, C, y D', C' estará reservada única y exclusivamente a viveros flotantes.

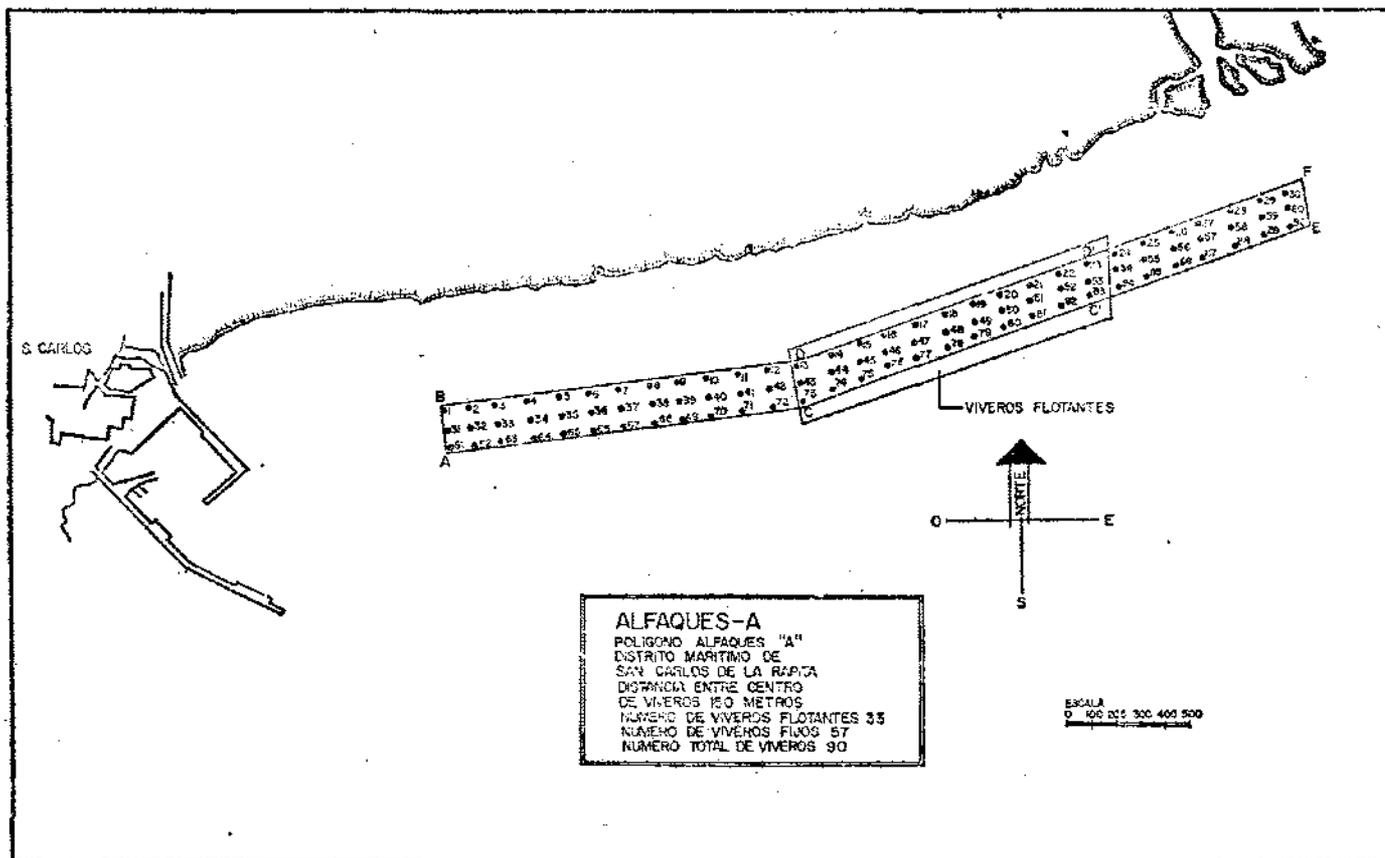
Los viveros fijos deberán tener cada uno una longitud máxima de 100 metros y una anchura de 15 metros.

Los viveros serán emplazados en tres líneas paralelas al contorno del polígono separadas entre sí 50 metros.

NOTA DE CARACTER GENERAL

En los polígonos de viveros de fondo que existan en cada provincia marítima y que no se hayan consignado datos especiales sobre distancias y superficies, se observarán las disposiciones generales del Reglamento.





## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**6513** ORDEN de 20 de marzo de 1974 por la que se nombran funcionarios de Carrera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado.

Hmo. Sr.: Una vez superadas las XVII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 312, de 29 del mismo mes), y realizados favorablemente el curso selectivo de formación, así como el preceptivo período de prácticas administrativas, y vista la propuesta definitiva que formula el Director de la Escuela Nacional de Administración Pública, con arreglo a lo dispuesto en la base 9 de la Orden de 27 de mayo de 1972 por la que se aprueban las bases generales de selección para ingreso en el citado Cuerpo que se iniciaron durante el año 1972.

Esta Presidencia del Gobierno, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 32 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado a los candidatos que se relacionan a continuación, según el orden obtenido en las correspondientes pruebas de selección, indicándose el número de Registro de Personal que les ha sido asignado, así como el Ministerio y localidad de destino.

Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, los referidos candidatos deberán jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y tomar posesión de sus destinos dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la

publicación de la presente Orden, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, a cuyo fin los destinados en Madrid habrán de comparecer en las Jefaturas de Personal de los Ministerios correspondientes y los de provincias en las respectivas Delegaciones Provinciales o Gobiernos Civiles en el caso de destinos dependientes del Ministerio de la Gobernación.

Por las Jefaturas de Personal de los Ministerios afectados, en el caso de los destinados en Servicios Centrales, se enviarán copias autorizadas, o fotocopias, de las consiguientes diligencias de tomas de posesión a la Dirección General de la Función Pública, y en el de los destinos periféricos, por las Delegaciones Provinciales, Secretarías Generales de Gobiernos Civiles, Jefaturas de Servicio o Autoridades que corresponda, se enviarán dichas copias, simultáneamente, a la Dirección General de la Función Pública y a las Jefaturas de Personal de los respectivos Ministerios.

De aquellos que durante el período de prácticas, y que por concursos resueitos en el «Boletín Oficial del Estado» números 18 y 63, de 21 de enero último y 14 del actual, fueron autorizados a continuarlas en Organismos autónomos, por la Dirección General de la Función Pública se les consignará la diligencia de toma de posesión con efectos del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, que simultáneamente los declara en la situación de «supernumerario», circunstancia por la que sin interrupción habrán de continuar en los Organismos a que hayan sido adscritos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de marzo de 1974.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Manuel Romay Beccaria.

Hmo. Sr. Director general de la Función Pública.